



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

# **Documento Maestro Programa Especialización en Patología.**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
FACULTAD DE MEDICINA  
MEDELLIN, 2012**

## DOCUMENTO MAESTRO: PATOLOGIA

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

**Nombre la institución:** Universidad de Antioquia

**Institución Acreditada:** Si

**Origen:** Publica

**Carácter académico:** Universidad

**Ubicación (ciudad):** Medellín

**Departamento:** Antioquia

**Extensión:** no aplica

**Nombre del programa:** Especialización en Patología

**Código SNIES:** 1201561600705000111100 del 21 de mayo de 1986

**Nivel académico:** Posgrado

**Nivel de formación:** Especialización médica

**Título:** Especialista en Patología

**Metodología:** Presencial

**Duración promedio:** 3 años

**Número de créditos académicos:** 159

**Número mínimo de estudiantes:** 24 cupos en total. 8por año

**Periodicidad de admisión:** Anual

**Área de conocimiento Principal:** Ciencias de la Salud

**Área del conocimiento secundaria:** Especialización médico-quirúrgica

**Valor promedio de la matrícula:** Se pagan 857.600 COP por semestres, de acuerdo a la ley colombiana, como cotización al sistema general de seguridad social para salud y pensiones. La Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia exime de cobro de matrícula a sus estudiantes de posgrado (Acuerdo Superior 326 de 2006).

**Norma interna de Creación:** Acuerdo No 28 de 1980 del Consejo Superior

**Dirección:** Carrera 51d N° 62-29 /

**Teléfono:**219 2905

**Fax:** 263 02 53

**Apartado Aéreo:** NA

**E-mail:** [jefaturapatologiaudea@gmail.com](mailto:jefaturapatologiaudea@gmail.com)

[posgrado@medicina.udea.edu.co](mailto:posgrado@medicina.udea.edu.co)

**Especificar si el programa es para renovación de registro:** SI

**Número de Créditos:** 159

**Número de estudiantes en el primer período:** 4 cupos ofrecidos por año

**El programa está adscrito a:** Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia

**Desarrollado por convenio:** no

**Otros convenios:** convenios docente – asistencial para prácticas

## **1. Denominación del programa: *ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA***

**1.1. Título a expedir:** Especialista en Patología, como parte de una especialización médico-quirúrgica equivalente a maestría, diseñado como un postgrado de profundización específica en un área del conocimiento médico, con componente investigativo.

## **2. Justificación**

### **2.1. Estado del programa en el área:**

Los métodos de diagnóstico clínico y de laboratorio muchas veces no son suficientes para realizar cierto tipo de diagnósticos y orientar la terapéutica. Por esto es necesario capacitar un profesional de la salud con conocimientos médicos generales, en la realización de diagnósticos utilizando técnicas histológicas y moleculares como parte de la suficiencia en el conocimiento de la Anatomía Patológica, Quirúrgica y la Citopatología; quienes además puedan desempeñarse tanto en el ámbito nacional como internacional.

La historia del Departamento de Patología y de la especialización en patología está ligada a la vida del profesor Alfredo Correa Henao, su fundador en febrero de 1944. El Dr. Correa Henao fue además el primer profesor de tiempo completo en todas las universidades del país, iniciando toda una carrera de aportes a la medicina local e internacional con la presentación de la primera conferencia de Patología Clínica (C.P.C.) en la Universidad de Antioquia el 24 de febrero de ese mismo año.

El Departamento Patología forma especialistas desde 1955, y actualmente cuenta con equipo multidisciplinario de patólogos con entrenamientos formales e informales en algunas de las subespecialidades de la patología. En los 68 años que tiene de existencia, el departamento de patología ha contribuido de manera inigualable a la educación Médica de pregrado y post-grado. Se han entrenado 117 Patólogos tanto nacionales como de muchos países Latinoamericanos, se han practicado en unas 15.000 necropsias y se han estudiado unos 650.000 especímenes quirúrgicos.

Actualmente cuenta con laboratorio de inmunohistoquímica propio, y se realizan algunas pruebas moleculares de hibridación in situ. En Colombia existe solo la subespecialidad de Dermatopatología, pero en el mundo se ofrecen subespecialidades por sistemas, similares a las subespecializaciones clínicas y quirúrgicas.

### **2.2. Necesidades y pertinencia contextual:**

Las recomendaciones internacionales determinan que por la capacidad de trabajo del médico patólogo y la implementación de nuevos métodos diagnósticos la relación estimada es de 1 patólogo entre 60.000-40.000 habitantes, entendiéndose que el mayor problema de este recurso humano es la necesidad de instalaciones hospitalarias de cierto nivel de complejidad para su desarrollo, lo que dificulta su distribución en el territorio nacional. Según el observatorio nacional de graduados en Colombia, en el territorio nacional se gradúan 23 médicos patólogos por año y actualmente en Colombia existen

alrededor de 200 especialistas en patología; por lo tanto habría un déficit de 550 patólogos. Acorde a esas cifras se requerirían cerca de 24 años para lograr la recomendación internacional y tener una cobertura nacional. Colombia cuenta con 15 facultades que ofrecen el programa, y las áreas de mayor interés en general van de la mano del perfil epidemiológico nacional, existiendo deficiencia en la cobertura en el área rural.

### **2.3. Metodología en la que se ofrece el programa y rasgos distintivos:**

La metodología, es la de un programa de presencial de dedicación exclusiva, de tiempo completo, organizado en forma de rotaciones intra hospitalarias, anualizado, lo cual incluye que el estudiante asista a diferentes servicios y especialidades afines que contribuyan a su formación, con enseñanza personalizada bajo la orientación y supervisión estricta del personal docente, y horas de trabajo independiente. La patología es una ciencia que se basa en el análisis morfológico distintivo, que producen los diferentes procesos nosológicos, a nivel tisular. Para su aprendizaje es clave la revisión en conjunto o simultánea de las láminas histológicas que realiza el estudiante con el profesor. El programa considera importante el acompañamiento permanente que se le brinda al residente y la revisión de los casos siempre en conjunto con el profesor para la resolución de inquietudes, tener un laboratorio de inmunohistoquímica e histoquímica propios es una fortaleza para la formación, así como un grupo de profesionales con estudios en las distintas subespecialidades (Gastrohepatología, hematopatología, Patología renal y ósea, trasplantes, Ginecopatología etc). El programa se encuentra comprometido con la investigación y cumpliendo con las actividades misionales de la universidad, presta servicios de extensión en la IPS Universitaria Clínica León XIII.

El Laboratorio de Patología inicio en el año 2007 el proyecto de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2000 con miras a lograr su certificación. Con el fin de poderle garantizar a sus usuarios la competencia y gestión de los estudios de anatomía patológica, citologías Cervico-vaginales, técnicas Histoquímicas, Inmunohistoquímica e Inmunofluorescencia, la cual obtuvo ese mismo año y cada año durante 3 años obtuvo su respectivo seguimiento por parte del ICONTEC, y en el año 2012 recibe su **recertificación bajo la norma ISO 9001:2008**.

### **Política de Calidad**

EL laboratorio de patología de la Universidad de Antioquia manifiesta su compromiso permanente con la buena práctica profesional y la calidad de los estudios de anatomía patológica, estudios de citología Cervico-vaginal, estudios especiales y de Inmunofluorescencia ofrecidos a nuestros clientes, buscando mejorar su grado de satisfacción mediante la implementación por parte de todo el personal del Laboratorio de las políticas y procedimientos establecidos con el fin de lograr la adecuación, conveniencia y eficacia del

Sistema de Gestión de la Calidad determinado bajo la norma—NTC ISO 9001:2008 y los legales vigentes.

## **Misión**

El Laboratorio del Departamento de Patología tiene como Misión apoyar la docencia e investigación y ofrecer a sus usuarios estudios de anatomía patológica, estudios de citologías, técnicas especiales y de inmunohistoquímica e inmunofluorescencia, con resultados confiables y oportunos; contando con personal altamente calificado, tecnología de punta y un constante mejoramiento de sus procesos, garantizando la satisfacción de sus usuarios.

## **Visión**

El Laboratorio del Departamento de Patología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, será en el año 2015 un laboratorio de excelencia en Patología Molecular (estudios de anatomía patológica, estudios de citologías, técnicas especiales, de Inmunohistoquímica e Inmunofluorescencia y técnicas moleculares) y contará con personal altamente calificado y tecnología de punta.

## **3. CONTENIDOS CURRICULARES**

### **3.1. Fundamentación teórica del programa**

#### **Metodología**

La metodología, es la de un programa de dedicación exclusiva, de tiempo completo, organizado en forma de rotaciones intrahospitalarias, lo cual incluye que el estudiante asista a diferentes servicios y especialidades afines que contribuyan a su formación, con enseñanza personalizada bajo la orientación y supervisión estricta del personal docente y horas de trabajo independiente, Para el trabajo independiente se usa una metodología tutorial, que estimula la autoformación y la autonomía del estudiante en la interpretación de las láminas histológicas, motivándolo a realizar un análisis crítico en el contexto clínico de cada paciente

#### **Rotaciones**

Las rotaciones son lapsos de tiempo en los que el estudiante de posgrado realiza profundización de conocimientos en un área específica bajo la asesoría de un profesor experto en el tema o en una Institución reconocida por su calidad académica en dicha área.

## Plan de Estudios

El plan de estudios se desarrolla en tres años, con un total de 159 créditos académicos de acuerdo con lo establecido en el decreto 2566 del 2003 y aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina según consta en el acta 084 del 18 de junio de 2003.

La investigación se constituye en un eje transversal del plan de estudios, en el primer año el estudiante debe realizar aquellas rotaciones que se consideran básicas para la comprensión de las áreas especializadas, que inician a partir del segundo año.

La metodología de enseñanza se vale de la relación docente asistencial que existe con el Hospital San Vicente de Paúl y otras instituciones hospitalarias de alto nivel en Colombia. La metodología es presencial en una armónica relación teórico-práctica. El estudiante cuenta con la asesoría permanente del docente en ejercicio diagnóstico diario, así como para la preparación de los talleres, seminarios y demás actividades académicas.

### PRIMER AÑO

Código	Nombre del Curso	Tipo	Prerreq	No Sem	Horas semanal Profesor	Horas semanal Independiente	Total Horas	Créditos
3008001	INVESTIGACION 1	TP		48	1	4	240	5
3008002	BIOLOGIA MOLECULAR	TP		8	12	36	384	8
3008003	LABORATORIO DE PATOLOGIA	TP		4	12	36	192	4
3008004	HISTOPATOLOGIA BASICA	TP		8	12	36	384	8
3008005	CITOPATOLOGIA 1	TP		8	12	36	384	8
<b>TOTAL</b>								<b>53</b>

### SEGUNDO AÑO

Código	Nombre del Curso	Tipo	Prerreq	No Sem	Horas semanal Profesor	Horas semanal Independiente	Total Horas	Créditos
3008006	INVESTIGACION 2	TP	3008001	48	1	4	240	5
3008007	NECROPSIAS 2	TP		12	14	42	576	12
3008008	GINECOPATOLOGIA	TP		8	12	36	384	8
3008009	GASTROPATOLOGIA	TP		8	12	36	384	8
3008010	HEMATOPATOLOGIA	TP		8	12	36	384	8
3008011	P A TOLOGIA RENAL y ÓSEA	TP		4	12	36	192	4
3008012	CITOPATOLOGIA 2	TP		4	12	36	192	4
<b>TOTAL</b>								<b>53</b>

### TERCER AÑO

Código	Nombre del Curso	Tipo	Prerreq	No Sem anas	Horas semanal Profesor	Horas semanalln dependie nte	Total Horas	Créditos
3008013	INVESTIGACION 3	TP	3008006	48	1	4	240	5
3008014	PATOLOGIA ONCOLOGICA	TP		12	14	42	576	12
3008015	DERMA TOP A TOLOGIA	TP		12	14	42	576	12
3008016	NECROPSIAS 3	TP		12	14	42	576	12
3008017	DIAGNOSTICO ANA TOMOP A TOLOGICO	TP		12	14	42	576	12
3020999	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	T	3008006	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>								<b>53</b>

### 3.2. Propósitos de formación del programa, competencias, perfiles definidos

#### 3.2.1 Propósitos de formación del programa

La Facultad de Medicina contribuye a la formación disciplinar e interdisciplinar, en sintonía con el contexto local, nacional e internacional. Una formación posgradual respetuosa de los principios que consagra la visión disciplinar en las ciencias de la salud y coherente con las normas institucionales, constitucionales y universales que rige la Organización Mundial de la Salud -OMS, además, en lo académico, está comprometida con una educación de calidad. Concibe la **formación en la especialidad** conforme a las necesidades de la sociedad y en las tendencias de los servicios en salud.

Proyecta desde los posgrados apropiar para la formación integral concebida en el modelo pedagógico de la Facultad, así como sus principios de interdisciplinariedad, flexibilidad, pertinencia y apertura en el conocimiento, que se concreta en las dimensiones de la formación integral en lo: social, cognitivo, formativo y académico-profesional, todos ellos concretan los propósitos de formación y se especifica en el posgrado en el siguientes objetivo.

El propósito de formación del Programa de Patología es el de capacitar al médico general, en la práctica de la Anatomía Patológica, la Citopatología y la Patología quirúrgica y el de formar un especialista capacitado para diagnosticar material quirúrgico, citológico y de autopsias.

### 3.2.2 Competencias

- Realizar el entrenamiento patólogos capaces de ejercer una práctica científica de la Patología, en lo relacionado con el estudio y diagnóstico de la enfermedad humana por examinación macro y microscópica de los tejidos. El diagnóstico del material quirúrgico, citológico y de autopsias.
- Correlacionar los fundamentos y la utilización de métodos de histoquímica e Inmunohistoquímica.
- Analizar las limitaciones que tienen algunos métodos de diagnóstico anatomopatológicos y citológicos, y que en forma electiva pueda solicitar técnicamente la ayuda complementaria más especializada.
- Organizar y coordinar todas las actividades propias de un laboratorio de Patología y citología.
- Integrar las bases de dirección administrativa y sistematización de datos, como elementos ineludibles en la buena marcha de un laboratorio de Patología.
- Realizar investigaciones en Anatomía Patológica, con una adecuada utilización de bibliografía científica, distinguiendo los elementos de una biblioteca y hemeroteca.
- Intervenir en el funcionamiento de los diferentes Comités Hospitalarios (historias, mortalidad, auditoria).
- Practicar necropsias clínicas académicas, incluyendo la toma de muestras para métodos auxiliares de diagnóstico (toxicología) y otros.

### 3.2.3. Perfiles:

**3.2.3.1. Perfil profesional:** Formar un profesional ético, crítico, autónomo que pueda desempeñarse con responsabilidad social, en un entorno hospitalario y ambulatorio.

**3.2.3.2. Perfil Ocupacional:** El especialista en patología se desempeña dentro del componente de atención en salud en el área de ayudas diagnósticas, su trabajo consiste en seleccionar fragmentos de tejido para estudio microscópico y luego realizar una interpretación de los mismos teniendo en cuenta el contexto clínico del paciente para realizar un diagnóstico definitivo que oriente la terapéutica. Su trabajo puede ser personal pero en la mayoría de las ocasiones es de carácter interdisciplinario. Participa en todos los niveles de atención en los que se necesiten diagnósticos histológico o citológicos, desde el nivel básico hasta el nivel máximo de atención, pero se requiere de cierta capacidad tecnológica para el procesamiento de las muestras que generalmente está disponible en hospitales de tercer nivel en adelante. En el proceso de formación durante la residencia se estimula la docencia de los residentes a los otros residentes de años menores, y se participa también en algunas clases de pregrado.

**3.2.3.3. Perfil del Aspirante o perfil persona o del ser:** médico general que cumpla con los requisitos de la universidad, como son el examen de



conocimientos médico generales y la comprensión de lectura en segunda lengua

### 3.3. Estructura general del plan de estudios y créditos académicos

#### 3.3.1 Estructura del plan de estudios y créditos

#### 3.3.2. Componentes de formación:

**Componente básico o de fundamentación:** Se sustenta en la ciencia que articula el saber interdisciplinar en cursos básicos como el de histología, patología general, conceptos básicos de necropsias, anatomía, biología molecular etc.

**Componente de profundización en la disciplina:** Se articula alrededor de los cursos o rotaciones en una dinámica teórico-práctica, iniciando con la patología quirúrgica general, dando paso luego a la patología quirúrgica por subespecialidades.

**Componente investigativo:** Se forma a través de la investigación formativa y aplicada a casos como retos diagnósticos en el día a día, y a través del diseño y realización de un trabajo grado con fines de publicación.

**Componente flexible:** Se trabaja en la forma de rotaciones con énfasis de acuerdo a interés particular del estudiante en instituciones nacionales o internacionales. Se dispone de hasta 3 meses para la realización de dichas actividades, las cuales se llevan a cabo en el tercer año de estudios. La figura de estudiante observador u “Observer”, facilita la movilidad, ya que no existe relación directa en el tratamiento o contacto con los pacientes, eventualidad que es la mayor limitante para la aceptación de los estudiantes foráneos a nivel internacional. Este componente flexible se visualiza en el plan de estudios como “Diagnóstico Anatomopatológico”, y es potestad del estudiante escoger la institución de su gusto y el área del conocimiento que desea profundizar

**Prácticas:** En todas las rotaciones, exceptuando las de los cursos de formación básica se realiza el trabajo en patología como si el estudiante estuviera en su desempeño profesional, haciendo la salvedad de que existe vigilancia estricta del personal docente en todo momento.

**Componente interdisciplinar:** La patología actúa con áreas complementaria de apoyo diagnóstico o terapéutico, o bien con cualquiera de las ciencias clínicas. La interacción con estas se lleva a cabo como parte del plan de estudio de las diferentes subespecialidades de la patología quirúrgica, y a través de la participación en las diferentes reuniones que se realizan a diario en el departamento.

## **PROGRAMACION DE REUNIONES PATOLOGIA POSTGRADO**

- **DERMATOPATOLOGIA**
- **PATOLOGIA QUIRURGICA - CIRUGIA ADULTOS.**
- **CASOS DE RESIDENTES.**
- **CLUB DE REVISTAS.**
- **PATOLOGIA TUMORES OSEOS.**
- **CORRELACIÓN DE PATOLOGÍA CLÍNICA (CPC).**
- **PATOLOGIA GINECOLOGICA.**
- **PATOLOGIA MAMARIA.**
- **PATOLOGIA PULMONAR.**
- **PATOLOGIA RENAL.**
- **STAFF PATOLOGIA.**

### **3.3.3. Créditos**

Son 159 créditos obligatorios, 53 por año académico.

### **3.3.4 Estrategias de flexibilización para el desarrollo del programa**

Se trabaja en la forma de rotaciones con énfasis de acuerdo a interés particular del estudiante en instituciones nacionales o internacionales. Se dispone de hasta 3 meses para la realización de dichas actividades, las cuales se llevan a cabo en el tercer año de estudios. La figura de estudiante observador u "Observer", facilita la movilidad, ya que no existe relación directa en el tratamiento o contacto con los pacientes, eventualidad que es la mayor limitante para la aceptación de los estudiantes foráneos a nivel internacional. Este componente flexible se visualiza en el plan de estudios como "Diagnóstico Anatomopatológico", y es potestad del estudiante escoger la institución de su gusto y el área del conocimiento que desea profundizar. El residente además puede escoger las entre las líneas de investigación disponibles en el departamento.

### **3.3.5. Componentes de Interdisciplinariedad del programa**

La patología actúa con áreas complementarias de apoyo diagnóstico o terapéutico, o bien con cualquiera de las ciencias clínicas. La interacción con estas se lleva a cabo como parte del plan de estudio de las diferentes subespecialidades de la patología quirúrgica, y a través de la participación en la diferentes reuniones que se realizan a diario en el departamento.

## PROGRAMACION DE REUNIONES PATOLOGIA POSTGRADO

### DERMATOPATOLOGIA

- PATOLOGIA QUIRURGICA - CIRUGIA ADULTOS: Reunión mensual con el departamento de cirugía, en la que se revisan temas de competen a las 2 especialidades en forma de charlas teóricas
- CASOS DE RESIDENTES: Todo los miércoles, se revisan láminas histológicas con los residentes de todos los años, no existen datos clínicos por los cual es un ejercicio de observación, descripción y diagnóstico dependiendo de la complejidad del caso y nivel del residente
- CLUB DE REVISTAS: Se realiza los miércoles, y se revisan temas o artículos de actualidad en patología
- PATOLOGIA TUMORES OSEOS: Reunión mensual en conjunto con el Departamento de Ortopedia se revisan casos desde la clínica, las imágenes y los hallazgos histológicos.
- CORRELACIÓN DE PATOLOGÍA CLÍNICA (CPC): Reunión mensual Junto con el departamento de Medicina Interna se revisan los datos clínicos e histopatológicos de necropsias clínicas realizada en el hospital San Vicente Funación.
- PATOLOGIA GINECOLOGICA: Reunión mensual en conjunto con el Departamento de Ginecología se revisan casos desde la clínica, las imágenes y los hallazgos histológicos.
- PATOLOGIA MAMARIA: Reunión mensual en conjunto con el Departamento de Ginecología se revisan casos desde la clínica, las imágenes y los hallazgos histológicos.
- PATOLOGIA PULMONAR: Reunión semanal los días jueves en conjunto con el Departamento de Neumología se revisan casos desde la clínica, las imágenes y los hallazgos histológicos.
- PATOLOGIA RENAL: Cada 15 días en conjunto con el Departamento de Nefrología se revisan casos desde la clínica, las imágenes y los hallazgos histológicos.
- STAFF PATOLOGIA: todos los viernes, se revisan casos interesantes o de difícil diagnóstico, tanto locales como externos.

#### 3.3.6. Lineamientos pedagógicos y didácticos del programa.

La especialización es presencial con dedicación de tiempo completo, dentro de los lineamientos de los reglamentos de la Universidad y el decreto 2376 de julio de 2010. Para el aprendizaje se utilizan las siguientes estrategias:

- **Rondas Clínicas:** Para la correlación clínico patológica necesarias para diagnósticos certeros, la cuales hacen parte de las rotaciones en las diferentes subespecialidades.

- **ABP:** Todos los casos del día a día en patología son enfocados como un problema diagnóstico, luego esta es la metodología más utilizada en la especialización. Se trata de analizar, revisar, y comparar descripciones histológicas con los hallazgos encontrados en el estudio microscópico, teniendo en cuenta las características clínicas del paciente, determinar si existen o no la necesidad de estudios complementarios y llegar a una conclusión diagnóstica si es posible.
- **Staff:** Reunión en la que se discuten casos poco frecuentes o problemas diagnósticos de estudios patológicos institucionales y extrainstitucionales.
- **Prácticas Macroscópicas:** Son las descripciones y selección de fragmentos de tejido para que estudie el personal en formación teniendo en cuenta las guías internacionales y particularidades de cada pieza quirúrgica.
- **Seminarios selectivos:** Son revisiones de tema que se realizan para complementar y actualizar los conceptos teóricos adquiridos
- **Club de revistas:** Se revisan artículos originales, que tratan de cambiar enfoques diagnósticos o conceptuales.
- **Revisión diaria de láminas:** La revisión en conjunto de los hallazgos histológicos de una plana histológica entre el profesor y el o sus estudiantes, pone a prueba los conceptos morfológicos y clínicos adquiridos durante el estudio de cada caso en particular. Revisando así diariamente el avance teórico-práctico del estudiante.
- **Reunión de placas sin diagnóstico:** Es una reunión en la que se entrega al estudiante una placa histológica sin datos clínicos o ubicación anatómica, y a través de la cual se pretende que mediante la observación detallada, se realice una descripción pormenorizada de los hallazgos histológicos y así poder llegar a una conclusión diagnóstica.
- **Correlación de Patología y Clínica (CPC):** Actividad que se realiza mensualmente en conjunto con el Departamento de medicina Interna, en la cual se revisa la historia clínica de un paciente a quien se realizó necropsia clínica y se correlacionan los hallazgos.

### 3.3.7 Estrategias pedagógicas para competencias comunicativas en lengua extranjera

La certificación de competencia lectora al ingreso del programa y auditiva para el grado, es exigencia de la Universidad, que además ofrece el programa multilingua para apoyar la adquisición de estas competencias. La inmensa mayoría de la literatura médica en patología está en idioma inglés, luego su dominio es fundamental para la preparación de temas, club de revistas, artículos de revisión etc.

### **3.3.8. Contenido general de las actividades Académicas**

#### **ROTACION DE BIOLOGIA MOLECULAR.**

##### **OBJETIVOS GENERALES.**

Al finalizar la rotación el residente habrá actualizado los conocimientos en biología e inmunología de acuerdo con el estado actual de la ciencia y habrá adquirido herramientas prácticas de aplicación en patología.

##### **COMPETENCIAS.**

- Interpretar los conceptos básicos de la genética humana, la biología celular y molecular y la inmunología.
- Describir los principales mecanismos de oncogénesis.
- Relacionar las diferentes alteraciones del sistema inmune que predisponen o conducen a enfermedad.
- Describir las técnicas básicas utilizadas para el diagnóstico molecular
- Articular las implicaciones éticas, legales y sociales de las técnicas que evalúan las alteraciones genéticas
- Integrar las pruebas moleculares en su proceso diagnóstico.
- Procesar adecuadamente las muestras para análisis genético y molecular
- Interpretar pruebas utilizadas para la evaluación de las alteraciones genéticas

#### **ROTACION DE CITOPATOLOGÍA**

##### **OBJETIVOS DE LA ROTACION**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Aplicar los elementos teóricos esenciales y las destrezas necesarias para el idóneo desempeño como patólogo en el área de la citología, para contribuir entre muchos en la detección oportuna de las patologías precursoras del cáncer del aparato genital femenino, así como el estudio de la glándula mamaria, aparato respiratorio, glándula tiroides, líquidos corporales y lesiones tumorales que sean blancos de biopsias por aspiración.

##### **COMPETENCIAS**

- Interpretar el proceso de adaptación celular y las manifestaciones morfológicas que se observan en los extendidos citológicos.
- Clasificar los hallazgos citológicos normales y patológicos de los órganos estudiados.
- Aplicar las normas de calidad en el laboratorio de Citopatología, respecto a la obtención, extendido, prefijación y el envío de las muestras.
- Realización e interpretación adecuada de los informes que se deriven del diagnóstico citológico.

## **ROTACIÓN DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA**

### **OBJETIVO GENERAL.**

Analizar lo más ampliamente posible, las diferentes técnicas del Laboratorio de Patología (Coloraciones de rutina e Inmunohistoquímica).

### **COMPETENCIAS.**

- Describir los fundamentos teóricos de las diferentes técnicas de Laboratorio general e Inmunohistoquímicos.
- Intervenir tanto en la preparación de reactivos, como en la realización de las diferentes coloraciones especiales e inmunohistoquímicas.
- Presentación de seminarios y/o clubes de revistas relacionados con el tema.
- Argumentar la utilidad práctica de las diferentes coloraciones especiales y de las pruebas de inmunohistoquímica.
- Interpretar de los resultados de la inmunocoloración.
- Analizar y resolver los posibles problemas que pueden presentarse en un laboratorio de Patología Básica e Inmunohistoquímica.

## **ROTACIÓN DE HISTOLOGIA Y PATOLOGIA BASICA.**

### **OBJETIVO GENERAL**

Al terminar la rotación el residente estará capacitado para: Identificar los diferentes tejidos que forman el cuerpo humano en sus aspectos histológicos y explicar el mecanismo de producción de los tejidos y los efectos funcionales sobre los órganos.

### **COMPETENCIAS**

- Describir las características estructurales de los componentes de la célula.
- Analizar las características estructurales de los tipos tisulares básicos.
- Comparar las características estructurales de los sistemas de órganos.
- Clasificar y explicar las diferentes tinciones especiales aplicables a la histología.

## **ROTACIÓN DE PATOLOGÍA BÁSICA**

### **OBJETIVO GENERAL.**

Al terminar la rotación el residente estará capacitado para: Identificar los cambios morfológicos que las diversas noxas ocasionan en tejido y órganos (identificar las lesiones básicas), además de discriminar el mecanismo de producción y los efectos funcionales de las lesiones sobre los tejidos y órganos, correlacionando dichos cambios y lesiones con síntomas y signos de algunas enfermedades.

## COMPETENCIAS

- Describir los conceptos de etiología, patogenia, cambio morfológico, alteración funcional y significado clínico de la lesión celular y su adaptación.
- Interpretar los cambios morfológicos producidos por los diferentes tipos de reacción inflamatoria, así como también aquellos producidos por los procesos reparativos.
- Integrar los conocimientos adquiridos y correlacionarlos con la expresión morfológica de los eventos fisiológicos que normalmente se producen en un paciente determinado, tomando en cuenta su ambiente biosocial.
- Deducir los principios básicos que rigen los trastornos de la fluidez de la sangre y de los líquidos orgánicos, explicando sus causas, mecanismos de producción y sus consecuencias e identificando los cambios morfológicos y funcionales. Además debe deducir la importancia y significado clínico de cada uno de estos trastornos.
- Identificar los cambios macroscópicos y microscópicos de los trastornos inmunológicos y realizar una adecuada correlación clínico-patológica con base a ello.
- Identificar y explicar los cambios patológicos producidos por los diferentes agentes biológicos
- Deducir los efectos funcionales de las lesiones sobre el organismo y correlacionarlos con los cambios morfológicos y los aspectos clínicos.
- Analizar los mecanismos de acción a nivel biomolecular de los diferentes factores causales de las neoplasias.
- Deducir el comportamiento y las consecuencias del fenómeno de las neoplasias.
- Identificar los cambios funcionales y morfológicos de las neoplasias a fin de realizar una adecuada correlación clínico-patológica.
- Evaluar los mecanismos patogénicos que ocasionan las enfermedades vasculares e identificar las alteraciones morfológicas que ocasionan a fin de realizar una adecuada correlación clínica y patológica.

## ROTACIÓN DE NECROPSIAS

### OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de esta rotación de necropsias para los residentes de patología es que al término de esta práctica el residente esté en capacidad de realizar la práctica de una necropsia completa de un cadáver, sabiendo hacer el manejo de la historia clínica, sabiendo hacer el manejo de la historia clínica, haber adquirido las habilidades de la disección completa de los órganos, saber hacer las descripciones macro y microscópicas de los órganos enfermos, para finalmente poder realizar una impresión diagnóstica de la necropsia.

### COMPETENCIAS

- Elaborar un adecuado resumen e interpretación de la historia clínica.
- Realizar un correcto examen externo del cadáver.

- Describir las técnicas de incisiones convencionales del cadáver.
- Manipular adecuadamente los instrumentos quirúrgicos de la práctica de una necropsia.
- Conocer y poner en práctica todas las normas de bioseguridad en el momento de la realización de la necropsia.
- Disecar cada uno de los sistemas y órganos.
- Seleccionar las muestras a tomar para estudio en el momento de la práctica de la necropsia.
- Intervenir en la preservación de los órganos macroscópicos para la revisión macro.
- Hacer los cortes para el estudio microscópico.
- Guardar el material de reserva de la necropsia.
- Redactar el estudio macro y microscópico de cada uno de los órganos estudiados.
- Realizar una adecuada correlación clínico-patológica.

## **PATOLOGÍA QUIRÚRGICA GENERAL**

### **OBJETIVO GENERAL**

Caracterizar el manejo del material que procede de especímenes quirúrgicos y médicos mediante descripciones y disecciones macroscópicas, y microscópicas con la finalidad de diagnosticar las diferentes muestras.

### **COMPETENCIAS**

- Diagnosticar los diferentes tipos de tejidos que se obtienen por métodos médicos quirúrgicos.
- Describir desde el espécimen macro hasta el diagnóstico microscópico en el menor tiempo y seleccionar adecuadamente los fragmentos de muestras para estudios de diagnósticos urgentes (congelaciones).
- Aplicar al diagnóstico histopatológico, los métodos de rutina y los métodos de coloraciones y técnicas de laboratorio especiales.
- Analizar las alteraciones estructurales determinadas por procesos de coloraciones.

## **ROTACIÓN DE GASTROHEPATOLOGÍA**

### **OBJETIVO GENERAL**

Realizar un diagnóstico anatomopatológico de manera dinámica, fundamentado en los conocimientos técnicos y prácticos, que permitan una adecuada correlación clínico-patológica, con énfasis en las afecciones de mayor ocurrencia en el tracto gastrointestinal y los órganos anexos.



## COMPETENCIAS

- Capacitar al residente en el procesamiento de los tejidos del sistema gastrointestinal recibido en el Departamento de Patología.
- Profundizar en la fisiopatología de los procesos mórbidos del TGI.
- Realizar un diagnóstico anatomopatológico con calidad y oportunidad, que redunde en beneficio del paciente.
- Difundir los conocimientos adquiridos en todos los estamentos del Departamento de Patología en los diferentes escenarios académicos que propendan en el mejoramiento del nivel científico o académico.
- Estimular la realización con trabajos de investigación en el campo específico en coordinación con la sección de la sección de gastrohepatología y el grupo de gastrohepatología de la Universidad de Antioquia en sus líneas objeto de estudio.
- Analizar las diferentes clasificaciones de las entidades, tanto tumorales como no tumorales en el área de las gastrohepatología.

## ROTACION DE PATOLOGIA GINECOLÓGICA

### OBJETIVO GENERAL

Al final de la rotación el residente habrá adquirido los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para hacer el diagnóstico en especímenes de patología ginecológica, llevando a cabo una correcta correlación clínico – patológica.

### COMPETENCIAS

- Analizar la patogénesis, historia natural, signos, síntomas y pronóstico de las entidades ginecológicas más comunes.
- Aplicar las técnicas diagnósticas clínicas en las diferentes entidades ginecológicas (Por ejemplo: mamografía, colposcopia, etc.).
- Clasificar los tipos de biopsia y las distintas técnicas quirúrgicas utilizadas en ginecología oncológica, teniendo en cuenta que los especímenes recibidos por el patólogo dependen de ellas.
- Adquirir las habilidades técnicas para procesar de manera correcta los especímenes de patología ginecológica.
- Articular los conocimientos necesarios para hacer el diagnóstico anatomopatológico en los especímenes de patología ginecológica, realizando una correcta correlación clínica – patológica.

## ROTACION DE HEMATOPATOLOGIA

### OBJETIVO

Construir la formación teórica, referente a la estructura, función normal y procesos patológicos que afectan el Sistema Hematolinfoide y desarrollar las habilidades físicas e intelectuales para el adecuado proceso macroscópico, el estudio microscópico y de inmunohistoquímica, que permitan articular y realizar

el diagnóstico de los procesos patológicos que afectan en forma primaria o secundaria los órganos del sistema Hematolinfoide

## COMPETENCIAS

- Construir las habilidades para procesar adecuadamente, los extendidos, tejidos u órganos del sistema hematopoyético.
- Analizar los elementos teóricos y los respectivos casos cotidianos y de archivo que ilustran los procesos patológicos principales y/o más comunes que afectan al tejido y órganos linfoides.
- Integrar la práctica clínica en el servicio de Hematología Del HUSVP- U de A y la rotación por el laboratorio de hematología de este mismo servicio, lo cual permitirá el desarrollo de habilidades fundamentales como la correlación clínico patológica y el desarrollo de actitudes como la sensibilidad solidaridad y sobre todo el sentido de la responsabilidad que debemos a todos los paciente a quienes se dirige nuestro trabajo.
- Diagnosticar con el docente encargado de la rotación, todos los casos de patología hematolinfoide que lleguen a este departamento y será el responsable del proceso macro, y de entregar en secretaria el informe tan pronto sea revisado y redactado con el docente.

## ROTACION DE PATOLOGIA ÓSEA

### OBJETIVOS

El estudiante aplicará con claridad la relación entre los elementos etiológicos, fisiológicos, morfológicos y la expresión clínica de las diferentes alteraciones que afectan al sistema músculo-esquelético. Dentro de un contexto global del organismo, entenderá la relevancia funcional y patológica que puede tener este sistema en el funcionamiento de todo el organismo.

### COMPETENCIAS

- Analizar la literatura para hacer discusiones (seminarios, presentaciones orales y correlación con casos clínicos). El trabajo será conjunto: docente – estudiante(s). Cada mes, el segundo viernes, se realizará la reunión clínica: “Tumores Óseos” y el residente rotatorio será el principal encargado de prepararla.
- Diagnosticar los casos cotidianos integrando los datos clínicos, imaginológicos y de laboratorio con los hallazgos morfológicos, haciendo propuestas de diagnóstico y discusiones sobre posibles diagnósticos diferenciales.
- Con estos elementos, el estudiante será capaz de hacer inferencias, tomar decisiones y hacer juicios críticos y fundamentados acerca de situaciones específicas en su dimensión biológica, social y ética.

## **ROTACION DE NEFROPATOLOGIA.**

### **OBJETIVOS GENERAL**

El estudiante aplicará con claridad la relación entre los elementos etiológicos, fisiológicos, morfológicos y la expresión clínica de las diferentes alteraciones que afectan al riñón. Dentro de un contexto global del organismo, entenderá la relevancia funcional y patológica que puede tener este órgano en el funcionamiento de todo el sistema corporal.

### **COMPETENCIAS**

- Analizar la literatura para hacer discusiones (seminarios, presentaciones orales y correlación con casos clínicos). Esta actividad será de, al menos, una hora diaria. Cada dos semanas, los jueves, se realizará la reunión de nefropatología y el residente rotatorio será el principal encargado de prepararla.
- Diagnosticar los casos cotidianos y en consulta, integrando los datos clínicos y de laboratorio con los hallazgos morfológicos, haciendo propuestas de diagnóstico y discutiendo posibles diagnósticos diferenciales. Esta actividad será desarrollada de manera autónoma por el residente y, posteriormente, en conjunto con el profesor.
- Con estos elementos, el estudiante será capaz de hacer inferencias, tomar decisiones y hacer juicios críticos y fundamentados acerca de situaciones específicas en su dimensión biológica, social y ética. El conocimiento adquirido y el sistema de trabajo en el curso generará la capacidad de análisis del conocimiento, cuestionamiento de éste y generación de nuevo conocimiento a partir de procesos de investigación.

## **ROTACION DE MEDICINA LEGAL PARA ESTUDIANTES DE POST-GRADO**

### **OBJETIVO GENERAL**

- Que el estudiante en entrenamiento en la Especialidad de Patología caracterice la estructura y logística del sistema penal acusatorio y cuál debe ser su lugar y participación en eventuales casos donde le toque intervenir como testigo experto. Que identifique cómo está constituido el proceso penal y correlacione la utilidad que su especialidad tiene en la solución de problemas legales.

### **COMPETENCIAS:**

- Adquirir las habilidades necesarias en el diagnóstico de la causa y la posible manera de muerte y su sustentación.
- Identificar su eventual papel en los conceptos que le puedan solicitar en las lesiones personales sobre el proceso de cicatrización y reparación y

su papel como especialista dentro del sistema médico legal y la manera de actuar cuando intervenga como perito

- Articular las herramientas necesarias para efectuar, concluir y sustentar los hallazgos en autopsias de muertes violentas y de origen indeterminado.
- Explicar y aplicar el concepto de cadena de custodia
- Dominar la técnica fundamental de la autopsia y las técnicas especiales cuando así lo requiera un caso en particular.
- Evaluar la necesidad del trabajo interdisciplinario en patología forense, en los diagnósticos de la causa y manera de muerte.

## **DIAGNOSTICO ANATOMOPATOLOGICO.**

### **OBJETIVO GENERAL.**

Generalizar todas las enfermedades de los diferentes órganos en sus diagnósticos clínicos e histológicos, mediante la comprensión de la morfología de las alteraciones de todos los órganos y su significado clínico.

### **COMPETENCIAS.**

- Describir los conceptos de etiología, patogenia, cambio morfológico, alteración funcional y significado clínico de las lesiones estudiadas.
- Integrar los conocimientos adquiridos en todas las rotaciones del programa y correlacionarlos con la expresión morfológica de los eventos fisiológicos que normalmente se producen en un paciente determinado.
- Realizar la correlación clínico patológica de los casos sometidos a estudio anatomopatológico.
- Presentación de casos de alta complejidad diagnóstica ante el Staff de Patología.
- Presentación de casos de alta complejidad diagnóstica en las diferentes reuniones que realiza el departamento de Patología con otros departamentos de la Facultad de Medicina.

## **ROTACION DE DERMATOPATOLOGÍA**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Capacitar al residente de Patología en el manejo de biopsias, el diagnóstico histopatológico y la correlación clínico-patológica de las enfermedades de la piel y en el proceso e interpretación de algunos exámenes útiles en la clínica dermatológica.

### **COMPETENCIAS:**

- Realizar adecuadamente el proceso macroscópico de una muestra de piel describiendo sus características morfológicas.
- Aplicar los conceptos básicos elementales sobre técnicas histológicas.

- Discriminar, solicitar e interpretar las técnicas que puedan ayudar a aclarar un diagnóstico histológico como: coloraciones especiales, inmunofluorescencia directa e indirecta, anticuerpos antinucleares, histoquímica e inmunohistoquímica.
- Identificar los alcances y limitaciones de un estudio histopatológico.
- Reconocer y describir los hallazgos microscópicos de una muestra de piel.
- Correlacionar los hallazgos histológicos para llegar a un diagnóstico histopatológico acertado.
- Analizar los diagnósticos diferenciales de la entidad en cuestión de acuerdo con los hallazgos histopatológicos observados.
- Realizar la correlación clínico-patológica de acuerdo a lo observado histológicamente.
- Procesar e interpretar los siguientes exámenes: directos, KOH, test de Tzanck, campo oscuro y baciloscopia de moco y linfa.

## **ROTACION DE PATOLOGIA ONCOLOGICA.**

### **OBJETIVO GENERAL.**

Diagnosticar correctamente los tumores de los tejidos blandos y de los tumores más frecuentes de otros sistemas.

### **COMPETENCIAS.**

- Interpretar los hallazgos clínicos de los pacientes con tumores de los tejidos blandos y de los tumores más frecuentes de otros sistemas.
- Describir la evaluación por grados y estadios de los tumores de los tejidos blandos y de los tumores más frecuentes de otros sistemas.
- Analizar la patogenia de los tumores de los tejidos blandos y de los tumores más frecuentes de otros sistemas.
- Aplicar los criterios diagnósticos esenciales para el diagnóstico de los tumores de los tejidos blandos y de los tumores más frecuentes de otros sistemas.
- Articular las pruebas técnicas especiales correspondientes a los tumores de tejidos blandos y a los tumores más frecuentes de otros sistemas.
- Evaluar clínicamente el pronóstico de cada una de las neoplasias malignas estudiadas.
- Describir los fundamentos básicos terapéuticos de las neoplasias malignas.
- Seleccionar y presentar en el Staff de Patología casos interesantes para su discusión académica.

### **3.3.9. ACTIVIDADES NO ESTRUCTURADAS**

Los profesores asisten de manera regular a cursos y congresos según su área de interés, tanto a nivel local como internacional, participando como asistentes o ponentes. Los mas frecuentes son los que realiza el colegio americano y

canadiense de patología (USCAP), y el congreso colombiano de Patología, que se lleva a cabo cada 2 años.

#### 4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

##### 4.1. NÚMERO DE CRÉDITOS POR ÁREAS

AREA	ASIGNATURAS	No CREDITOS	PORCENTAJE
<b>FUNDAMENTACIÓN</b>	BIOLOGIA MOLECULAR LABORATORIO DE PATOLOGIA HISTOPATOLOGIA BASICA CITOPATOLOGIA 1 NECROPSIAS 1 PATOLOGIA QUIRURGICA	<b>48</b>	<b>32%</b>
<b>PROFUNDIZACIÓN</b>	NECROPSIAS 2 GINECOPATOLOGIA GASTROPATOLOGIA HEMATOPATOLOGIA PATOLOGIA RENAL CITOPATOLOGIA 2 PATOLOGIA OSEA PATOLOGIA ONCOLOGICA DERMATOPATOLOGIA Y NECROPSIAS 3	<b>84</b>	<b>52%</b>
<b>INVESTIGACIÓN</b>	INVESTIGACIÓN 1,2 Y 3	<b>15</b>	<b>9%</b>
<b>OPCIONAL</b>	DIAGNÓSTICO ANATOMOPATOLÓGICO	<b>12</b>	<b>7%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>159</b>	<b>100%</b>

##### 4.2 ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PROGRAMA Y DISTRIBUCIÓN POR PRÁCTICAS

No .	Entidad	Tipo de Práctica	Distribución % práctica en IPS	Periodicidad	Tiempo por sesión	Estudiantes beneficiados x sesión	Total Estudiantes beneficiados	Responsable –jefe de rotación
1	Fundación San Vicente Hospital Universitario	Docente - Asistencial	70%	ANUAL	8	12	12	Dr. Enoc Ahumada
2	IPS Universitaria Clínica León 13	Docente - Asistencial	20%	ANUAL	8	12	12	Dr. Ariel Arteta
3	Hospital Pablo Tobón Uribe	Docente - Asistencial	5%	ANUAL	8	1	4	Dr. Alejandro Vélez

4	Instituto nacional de Cancerología	Docente - Asistencial	5%	ANUAL	8	2	6	Dr. Juan Carlos Mejía
---	------------------------------------	-----------------------	----	-------	---	---	---	-----------------------

### 4.3. ORGANIZACION DOCENTE ASISTENCIAL

Las prácticas formativas son supervisadas por profesores responsables de ellas, disponiendo de escenarios apropiados para su realización y sujetos en concordancia a la ley 1164 de 2007 y demás normas vigente.

## 5. INVESTIGACION

### 5.1 POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN.

“El Plan de Desarrollo Institucional reafirma que la investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica, y que ambas, articuladas con la extensión, son los medios para lograr sus objetivos institucionales. En este sentido, la estructura académico-administrativa de las dependencias contribuirá a multiplicar el papel que juega la investigación en la Universidad”. (Considerando 2 del acuerdo superior 334 de 30 de enero de 2007)

Con base en esto se creó el Instituto de Investigaciones Médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, que gestiona y administra todo lo relacionado con investigación en la facultad de Medicina. (ACUERDO SUPERIOR 334, 30 de enero de 2007. Por el cual se crea el Instituto de Investigaciones Médicas de la Facultad de Medicina.)

La Universidad de Antioquia cuenta con un Comité para el desarrollo de la investigación CODI, el cual hace convocatorias anuales para financiación de proyectos de investigación; el monto destinado por la para investigación este año fue de 2500 millones de pesos. Se presentaron a esta convocatoria 425 proyectos de toda la universidad y la facultad de medicina logró que le aprobaran 98 proyectos de investigación.

El Reglamento Estudiantil de Posgrado contempla como responsabilidades en investigación de los estudiantes los siguientes puntos:

“ARTÍCULO 14. El Estudiante tendrá como obligaciones investigativas las siguientes:

1. Cursar y aprobar el curso de Investigación que semestralmente es dictada en cada programa de Posgrado, con la coordinación del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Medicina. Durante esta asignatura, con la tutoría de un asesor de tesis, el estudiante elaborará y presentará un trabajo de investigación, como requisito para obtener el grado; además, deberá participar en las otras investigaciones que se adelanten en su

Departamento o Sección, según la programación que haga el Comité de Programa de Posgrado respectivo.

2. Será el responsable directo de velar para que su Proyecto de Investigación llegue a feliz término. Ello quiere decir que propondrá ideas factibles de realizar en nuestro medio, las ayudará a desarrollar mediante compromisos escritos (proyecto), lo implementará, escribirá el informe final y lo sustentará.
3. Destinará las horas semanales determinadas por cada Comité de Programa, al trabajo con sus respectivos asesores del proyecto de investigación.
4. Entregará el informe escrito del Trabajo de Investigación al menos dos meses antes de la fecha de terminación de su programa académico. El Jurado dispondrá hasta de un mes para su evaluación.
5. Al terminar su trabajo de Investigación, el estudiante deberá hacer una sustentación oral y pública de la investigación.

ARTÍCULO 15. Cuando el estudiante incumpla alguna de las obligaciones académicas, asistenciales o investigativas, las sanciones se impondrán según lo estipulado en el Reglamento Estudiantil de Posgrado, Acuerdo Superior 122 de 1997.

## **5.2. LA INVESTIGACIÓN EN LA ESPECIALIZACIÓN**

La Universidad tiene como política el fortalecimiento de la investigación a todos los niveles; es una exigencia de la U de A la realización de un curso de investigación y lectura crítica para los estudiantes de postgrado. En el primer año, debe elaborarse un proyecto de investigación, ejecutarse y finalmente presentar el informe final y su sustentación. Los estudiantes del programa de patología cuentan con un profesor de la especialidad quien realiza la maestría en Epidemiología clínica y dos profesores con doctorado quienes brindan la asesoría metodológica, complementada con la asesoría académica por parte del grupo de profesores. Los proyectos son sometidos a la evaluación por pares y revisión ética antes de su puesta en marcha. Todos los informes finales son evaluados por dos revisores uno epidemiológico y otro clínico.

En el primer año el estudiante debe aprobar el curso de lectura crítica y de bases en metodología de la investigación, que consta de 5 créditos. En el segundo año debe elaborar el proyecto de investigación, que será evaluado por pares en el Instituto de Investigaciones Médicas y sometido al Comité de Bioética del Instituto; para estas actividades se cuentan con 5 créditos. Durante el tercer año cuenta con 5 créditos, destinados al desarrollo y preparación del informe de investigación en formato de publicación. El trabajo de investigación



será presentado en público y será evaluado por pares designados por el Instituto; el concepto de aprobado o no aprobado, definirá la condición de graduación del estudiante.

### **5.3. EL AMBIENTE DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD Y EN LA FACULTAD**

En cuanto a la clasificación de Colciencias: la facultad tiene 9 grupos registrados en la categoría A1, 9 en la A, 14 en la B, 15 en la C y 9 en la D; en total son 56 grupos. El total de grupos que se presentaron a la clasificación de Colciencias por la Universidad de Antioquia fue de 163. Absolutamente todos los proyectos de investigación deben tener incorporados en su equipo de trabajo al menos un estudiante.

### **5.4. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS**

La Facultad de Medicina cuenta en la actualidad con 56 grupos de investigación, a los cuales se puede adherir el estudiante tanto de pregrado como de posgrado. Actualmente el Departamento de Patología participa en los grupos: Patología renal y trasplantes (PRYT), El grupo de Gastrohepatología, Grupo de Biología Molecular, Grupo de Infección y Cáncer, Grupo POPCAD Grupo de genética médica, Grupo de Investigación Biología y Clínica, .

### **5.5. GESTIÓN Y PROYECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Las diferentes instancias internas a la Universidad, como la vicerrectoría de investigación, la vicerrectoría de extensión, la Facultad de Medicina, así como instituciones externas como Colciencias, Banco de la República, Municipio de Medellín y fundaciones privadas, realizan convocatorias periódicas para la financiación de proyectos de investigación. Los diferentes proyectos se inscriben, son evaluados por pares y catalogados para financiación o no. Todos los proyectos deben estar inscritos en el Instituto de Investigaciones Médicas, que se encarga de los procesos administrativos y manejo financiero de las investigaciones.

Las investigaciones deben demostrar pertinencia, ser viables y aportar al conocimiento o a la innovación y a la formación del recurso humano en investigación. Algunos de los trabajos de investigación han sido de tipo colaborativo con instituciones extranjeras y nacionales.

Además la Facultad cada año en el mes de Junio tiene la semana de la investigación en la que se exponen los trabajos de los grupos de investigación, en la que participan no sólo docentes, sino también los residentes. Estos, presentan sus trabajos en posters seleccionados desde la Escuela de Investigaciones médicas. El trabajo de investigación es publicado de manera virtual en la Web del Instituto, y la totalidad de los trabajos de investigación

publicados en la revista IATREIA (revista de publicación científica de la Facultad de Medicina, clasificada A" en Colciencias).

Existen en la facultad, y en el departamento de patología y en los sitios de práctica acceso en línea a las bibliotecas virtuales de la universidad. Cada departamento y cada grupo de investigación ha logrado obtener equipos de cómputo y de comunicación, que facilitan el desarrollo de la investigación. En investigación epidemiológica se cuenta con diferentes software para análisis de datos y en las ciencias básicas se cuenta con los instrumentos, equipos y software para el desarrollo de los proyectos de investigación. (SPSS, Epidat).

## **5.6. PUBLICACIONES Y PRODUCTOS**

Las publicaciones en revistas científicas nacionales o internacionales realizadas por los profesores del programa y que están incluidas en el cvlac respectivo, se enumeran a continuación.

### **Publicaciones del grupo de patología**

#### **ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS**

##### ***DR. ENOC AHUMADA RODRÍGUEZ (Grupo de Genética Médica)***

Análisis de mutaciones en los genes APC, K-Ras y TP53 en individuos con cáncer gastrointestinal. IATREIA. 2011, financiado por la U de A.

Análisis de la amplificación del gen C-myc por hibridación in situ con fluorescencia (FISH) en paciente con cáncer de mama: IATREIA. 2011

##### **DR. JORGE CASTAÑO.-Docente Medio Tiempo**

Prevalencia de anomalías de células epiteliales y factores asociados en mujeres de un municipio rural colombiano. Biomédica. 2008. 28: 271-283.

Location and Density of Immune Cells in Precursor Lesions and Cervical Cancer. Cáncer Microenvironment. 2012. Jan 31 (Epub ahead of print)

##### ***DR MIGUEL IGNACIO ROLDAN PEREZ. Docente de medio tiempo***

**Roldan perez, miguel ignacio;** HERNANDEZ N,; GOMEZ AV,; FARBIARZ J,. Biological effects of artificial magnetic fields on central nervous system of laboratory mouse. Conference on Medical Engineering, 1999.

**Roldan perez, miguel ignacio,** DUQUE CASTAÑO, A, ARANGO VIANA JC, ARCOS BURGOS. Neuropathological findings in early-onset Alzheimer's disease (F28a-PS1 mutation), rev. Neuro,v.29,nl.p.1-6,1999.

Insuficiencia renal aguda experimental producida por infección de veneno de avispas africanizadas en ratones. 2000

MARLENE VALENCIA ARREDONDO. MARTA LUZ URIBE LOPEZ. LUCINIA PERZ A. **Miguel ignacio roldan perez**. Carcinoma condilomatoso 8warty) vulva vaginal: diagnostic cito-histológico. Presentación de un caso. REV ESP PATOL. 2006; VOL 39,N2:121-124

***DRA CAROLINA LOPEZ URAN. Docente de Medio tiempo***

FERNANDEZ A, HERNAN D, LONDOÑO A, **LOPEZ C**. Interacciones medicamentosas en pacientes bajo tratamiento con itraconazol para diferentes tipos de micosis. Biomédica Instituto Nacional de Salud, 1999. 19 (4): 286-295

VELEZ A, MONSALVE Y, **LOPEZ C**.. Comparación entre la técnica de capilaridad y la biopsia aspiración con aguja fina en nódulos de tiroides.. Medicina UPB 2005; 24 )2): 165-170

VELEZ A, CASTAÑO JA, RESTREPO Z, **LOPEZ C**.. Biopsia aspiración con aguja fina en el diagnostico de quiste de paratiroides. Medicina y Laboratorio 2005; 11 (11-12): 563-566.

***DR. LUIS FERNANDO ARIAS RESTREPO***

(Grupo de investigación: Patología Renal y de Trasplantes (PRYT) código Colciencias: COL0056061; actualmente categoría C)

Franco-Alzate C, Prada MC, **Arias LF**. Massive bilateral nephromegaly in an infant. Kidney International (En prensa).

Gil M, Jiménez CA, **Arias LF**. Segunda biopsia renal en nefritis lúpica: Cambios histopatológicos. Revista Española de Patología (En prensa).

Abreu-Vélez AM, Smoller BR, Gao W, Grossniklaus HE, Jiao Z, **Arias LF**, Dudley SC, Howard MS. Varicella-zoster virus (VZV), and alpha 1 antitrypsin: a fatal outcome in a patient affected by endemic pemphigus Foliaceus. Inter J Dermatol (En prensa).

**Arias LF**, Franco-Alzate C, Rojas SL. Tip variant of focal segmental glomerulosclerosis: outcome and comparison to “not otherwise specified” variant. Nephrol Dial Transplant 2011; 26(7): 2215-221.

Muñoz-Grajales C, Arbeláez-Cortés A, **Arias-Restrepo LF**, Restrepo-Escobar M, González-Naranjo LA. Poliangiítis microscópica: reporte de un caso con enfermedad renal, pulmonar y neurológica, y revisión de la literatura. Revista Colombiana de Reumatología 2011; 18(2): 121-134.

**Arias LF**, Bruneval P, Blanco J. Renin expression in adult renal epithelial tumors with granular cells. Pathology Research and Practice 2010; 206(11): 731-734.

Martínez W, Franco O, **Arias LF**. Expresión de renina en oncocitomas renales. Iatreia 2010; 23(4): 329-334.

Fayad León A, Sierra Chaverra PA, **Arias LF**. Utilidad del estudio histopatológico de especímenes de apendicectomía y colecistectomía. *Iatreia* 2010; 23(3): 197-203.

**Arias LF**, Bruneval P, Blanco J. Detección de renina en carcinomas cromóforos de células renales. *Actas Urológicas Españolas* 2010; 34(8): 694-698.

**Arias LF**, Fernández R, Fernández D, Jaramillo JC, Gil M, López-García-Asenjo JA. C4d immunostaining in surveillance endomyocardial biopsies from well-functioning heart allografts. *Transplantation Proceedings* 2010; 42(5): 1793-1796.

Velásquez SY, **Arias LF**, García LF, Alvarez CM. T Cell Receptor Beta Chain (TCR-V $\beta$ ) Repertoire of circulating CD4+CD25-, CD4+CD25low and CD4+CD25high T Cells in Patients with Long-Term Renal Allograft Survival. *Transplant International* 2010; 23(1): 54-63.

López-Valencia JE, Romero JM, Ocampo-Betancur JF, **Arias-Restrepo LF**. Glomus en un dedo de la mano. Presentación de un caso. *Iatreia* 2010; 23(1): 74-78.

**Arias LF**, Vieco BE, Arteta AA. Expresión de nefrina, podocina y  $\alpha$ -actinina-4 en tejido renal de pacientes con proteinuria. *Nefrología* 2009; 29(6): 569-575.

**Arias LF**, Henao J, Giraldo RD, Carvajal N, Rodelo J, Arbeláez M. Glomerular diseases in a Hispanic population: review of a regional renal biopsy database. *Sao Paulo Medical Journal* 2009; 127(3): 140-144.

Gómez-Jiménez JM, **Arias LF**. Enfermedades glomerulares durante la gestación. Serie de casos y revisión de la literatura. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología* 2008; 59(4): 343-348.

Henao DE, **Arias LF**, Mathieson PW, Ni L, Welsh GI, Bueno JC, Agudelo B, Cadavid AP, Saleem MA. Preeclamptic sera directly induce slit diaphragm protein redistribution and alter podocyte barrier forming capacity. *Nephron Experimental Nephrology* 2008; 110(3): e73-e81.

Cano LC, Arteta AA, Fernández R, López García-Asenjo JA, Hernández S, Fernández D, **Arias LF**. Quilty effect areas are frequently associated with endocardial C4d deposition. *Journal of Heart and Lung Transplantation* 2008; 27(7): 775-779.

Vélez C, Franco OA, **Arias LF**. Von Hanseman cells and Michaelis-Gutmann bodies in a retroperitoneal mass. *NDT Plus* 2008; 1(5): 363-364.

**Arias LF**, Hernández S, Martínez WJ. Carcinomas renales poco frecuentes. *Salud (i) Ciencia* 2008; 16(5): 521-524.

Rico J, Cardona X, Rodelo J, Reino A, **Arias LF**, Arbeláez M. Ureteritis por citomegalovirus en receptor de trasplante renal. Informe de un caso con presentación inusual. Actas Urol Esp 2008; 32(6): 649-652.

Gómez-Jiménez JM, **Arias-Restrepo LF**. Glomerulonefritis y embarazo. Revisión de tema. Iatreia 2008; 21(2): 140-152.

**Arias LF**, Hernandez S, Bocardo G, González L, Vélez M, Arteta AA, Blanco J. Estudios auxiliares en el diagnóstico diferencial de tumores epiteliales renales con células granulares. Actas Urol Esp 2008; 32(2): 194-202.

**Arias LF**, Arteta AA, Giraldo RD. Renal allograft rejection: difficulties in biopsy diagnosis in low-income countries. Am J Transplantation 2007; 7 (12): 2835.

Villegas A, Castañeda MM, **Arias LF**, Vieco B, Lopera F, Bedoya G. Evaluación de la producción de  $\beta$ -amiloide por la mutación E280A en el gen de la presenilina 1. Biomédica 2007; 27: 372-384.

Arias LF, Blanco J, Sanchez-Fructuoso A, Prats D, Duque E, Saiz-Pardo M, Ruiz J, Barrientos A. Histologic assessment of donor kidneys and graft outcome: multivariate analyses. Transplantation proceedings 2007; 39: 1368-1370.

**Arias LF**, Arteta AA, Giraldo RD. Renal allograft rejection: difficulties in biopsy diagnosis in low-income countries. Am J Transplantation 2007; 7 (12): 2835.

**DR. OSCAR ANDRES FRANCO TAVERA. Docente Ocasional medio tiempo.**

MARTINEZ WJ., **FRANCO AO.**, ARIAS LF.. Expresión de renina em oncocitomas renales. Iatreia 2010; 23 (4): 329-334.

**FRANCO AO**, OLAYA N. Embarazo ectópico esplênico: reporte de un caso y revisión de la literatura. Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología 2009; 60 (1): 89-91.

VELEZ C., **FRANCO OA.**, ARIAS LF., Von Hansemann cells and Michaelis Guttman bodies in retroperitoneal mass. NDT plus 2008.

**DR. ARIEL ARTETA CUETO**(Grupo de investigación de patología renal y trasplantes)

**Arteta Cueto Ariel A**, Giraldo Restrepo Rubén Darío, Arias Restrepo Luis F. Variabilidad entre patólogos en el diagnóstico histológico de la infección por helicobacter pylori: ¿un diagnóstico subjetivo? Iatreia, vol. 19, núm. 3, septiembre, 2006, pp. 229-235

Arias LF, **Arteta AA**, Giraldo RD. Renal allograft rejection: difficulties in biopsy diagnosis in low-income countries. Am J Transplantation 2007; 7 (12): 2835.

Cano LC, **Arteta AA**, Fernández R, López García-Asenjo JA, Hernández S, Fernández D, Arias LF. Quilty effect areas are frequently associated with endocardial C4d deposition. Journal of Heart and Lung Transplantation 2008; 27(7): 775-779.

Arias LF, Hernandez S, Bocardo G, González L, Vélez M, **Arteta AA**, Blanco J. Estudios auxiliares en el diagnóstico diferencial de tumores epiteliales renales con células granulares. Actas Urol Esp 2008; 32(2): 194-202.

Arias LF, Vieco BE, **Arteta AA**. Expresión de nefrina, podocina y  $\alpha$ -actinina-4 en tejido renal de pacientes con proteinuria. Nefrología 2009; 29(6): 569-575.

Juan Carlos Cataño Correa, Juan Diego Gamba Villamil, Diana Marcela Lozano-Bohórquez, **Ariel Arteta Cueto**. Conferencia clínico patológica (CPC): insuficiencia corticosuprarrenal debida a infiltración crónica granulomatosa con necrosis de caseificación. Iatreia Vol. 24 (4): 432 - 439, diciembre 2011.

**DR. JUAN CARLOS ARANGO VIANA. Docente de Tiempo Completo**

**Revista Neurociencias- Colombia. Volumen 17 No 1 de marzo de 2010**

ESCLEROSIS MULTIPLE PSUDOTUMORAL, DIAGNOSTICO DIFERENCIAL DEL TUMOR CEREBRAL. Pág. 42.

Las epilepsias del lóbulo temporal., capítulo 24, paginas 247 48, 251 a 257  
Neuropatología de la epilepsia.

CHUN WONG, JUNIE LI; **ARANGO VIANA, JUAN CARLOS**; SQUIRES, TIM. Heart liver and spleen pathology in chronic alcohol and drug users. Journal Of forensic And Legal Medicine, v.15, n.3, p.141-147, 2008.

CRAWFORD ANTHONY, IAIN; **ARANGO VIANA, JUAN CARLOS**; STEPHEN, BEN; SIMMONDS, PETER; BELL, JEANNE ELISABETH, The effects of illicit drugs on the HIV infected brain. Frontiers Of Biosciences, v.13, p. 1294-1307, 2008

MILLAR T; WALKER, R; **ARANGO VIANA, JUAN CARLOS**; IRONSIDE, JW; HARRISON, DJ; MCINTYRE, DJ; BLACKWOOD, D; SMITH, C; BELL, JE; Tissue and organ donation for research in forensic pathology: the MRC Sudden Death brain and Tissue Bank. Journal Of Pathology, v.213, p.369-375, 2007.

BELL, JENNE; **ARANGO VIANA, JUAN CARLOS**; ANTHONY, IAN. Neurobiology of multiple insults: HIV-1-Associated Brain Disorders in those who used illicit drugs. Journal Of Neuroimmune Pharmacology b.1, p.182-191, 2006

MEJIA MOSQUERA, CARLOS ANDRÉS; GARCÍA VALENCIA, JENNY; PALACIO ACOSTA, JUAN CARLOS ALBERTO; CORREA RICO, OSCAR ANDRÉS; GIL RESTREPO, CATALINA; **ARANGO VIANA, JUAN CARLOS**. Aspectos neurobiológicos de la psicopatía, latreia, Medellin, v.17, n.4, p. 370-382, 2004.

**ARANGO VIANA, JUAN CARLOS**; PETER SIMMONDS,; RP BRETTELE,; E BELL, JEANN. Does drug abuse influence the microglial response in AIDS and Sencephalitis?. Aids, Estados Unidos, v.18,n. Suppl.1,p. S69-S74,2004.

E BELL, JEAN; **ARANGO VIANA, JUAN CARLOS**, ROY ROBERTSON,; P BRETTELE, RAY; CLIFFOR LEEN,; PETER SIMMONDS,. HIV and drug misuse in the Edinburgh Cohort. J. Aids, Philadelphia, v.31,n. S2,p. S35-S42, 2002.

LOPERA RESTREPO, FRANCISCO JAVIER; KOSIK, KENNETHS S.; MORENO MÁSMELA, SONIA; GOATE. ALISON M.; ARANGO LASPRILLA, JUAN CARLOS; MADRIGAL ZAPATA, LUCIA; ARILA ARDILA, ALFREDO; ROSSELLI., MONICA; MURCIA., ARCOS BURGOS, OSCAR MAURICIO; OSSA LONDOÑO, JORLE ELIÉCER; **ARANGO VIANA, JUAN CARLOS**. Neuropsychological Profile of a Large Kindred With familial alzheimer's disease caused by the E280A single Presenilin-1 mutation. Archives of Clinical Neuropsychology, v.15 (6), p.515-528,2000.

LOPERA RESTREPO, FRANCISCO JAVIER; DUQUE CASTAÑO, ALEXANDRA; ROLDÁN., MIGUEL IGNACIO; CUBILLOS., HUBER; ARCOS BURGOS, OSCAR MAURICIO; **ARANGO VIANA, JUAN CARLOS**. Hallazgos Neuropatológicos en la Enfermedad de Alzheimer de inicio temprano (mutación E280A-PS1). Revista de Neurología, v.29 (1), p.1-6,1999.

GOMEZ ISLA, TERESA, GROWDON., WHITFIELD, LOPERA RESTREPO, FRANCISCO JAVIER; MCNAMARA., MEGAN J.; NOCHLIN., DAVID; BIRD., THOMAS D.; KOSIK., KENNETH S.; LANTOS. PETER L.; HYMAN., BRADLEY T.; CAINS., NIGEL J.; **ARANGO VIANA, JUAN CARLOS**.- The impact of different presenilin 1 and presenilin 2 mutations on amyloid position, neurofibrillary changes and neuronal loss in the familial Alzheimer's disease brain. Evidence for other phenotype-modifying factors. Brain, v.122, p. 1709-1719, 1999.

OSSA LONDOÑO, JORGE ELIÉCER; ARCOS BURGOS, OSCAR MAURICIO; HINCAPIÉ., LILIANA; RUIZ LINARES, ANDRÉS; ALONSO MARTÍNEZ,; ROSSELLI., MONICA.; ARDILA ARDILA, ALFREDO; MADRIGAL ZAPATA, LUCIA; ARANGO LASPRILLA, JUAN CARLOS; LEMERE., SYNTHIA A.; GOATE., ALISON M.; NORTON., JOANNE; BEHRENS., ISABEL MARIA; KOSIK., KENNETH S.; LOPERA RESTREPO, FRANCISCO JAVIER;

**ARANGO VIANA, JUAN CARLOS.** Clinical features of Early- Onset Alzheimer's disease in a large kindred with an E280A Presenilin-1 mutation. *Jama-Journal of the American medical Association*. v.277, 1, p.793-799, 1977

OSSA LONDOÑO, JORGE ELIÉCER; ARCOS BURGOS, OSCAR MAURICIO; RUIZ LINARES, ANDRÉS; ALONSO MARTÍNEZ,; MADRIGAL ZAPATA, LUCIA., GOATE., ALISON M.; WRAGG, MICHELLE, BUSFIELD., FRANCES; MYERS., AMANDA; NEUMAN., ROSALIND; NORTON., JOANNE; BEHRENS., ISBAL MARIA; KOSIK., KENNETH S.; LOPERA RESTREPO, FRANCISCO JAVIER; **ARANGO VIANA, JUAN CARLOS.** E280A PS-1 mutation causes Alzheimer's disease but age of onset is not modified by ApoE Alleles. *Human Mutation*, v.10,p. 186-195,1997.

LOPERA RESTREPO, FRANCISCO JAVIER; KPSIK., KENNETH S.; GOATE., ALISON M.; LEMERE., SYNTHIA A.; SAIDO., TAKAOMI C.; YAMAGUCHI., HARUYASU; KOO., EDWARD H.; SELKOE., DENNIS J.; ARANGO LASPRILLA, JUAN CARLOS; MADRIGAL ZAPATA, LUCIA; ALONDO MARTINEZ,; RUIZ LINARES, ANDRÉS; HINCAPIÉ., LILIANA; ANTHONY., DUOGLAS; OSSA LONDOÑO, JORGE ELIECÉR, **ARANGO VIANA, JUAN CARLOS.** THE e280a Presenilin-1 Alzheimer mutation produces increased AB42 deposition and severe cerebellar pathology. *Nature Medicine*, v.2 (10), p.1246-1150, 1996.

MJ NEWBOLD.; AM KELSEY,; **C. ARANGO, J;** JW IRONSIDE,; J BIRCH. The choroid plexus carcinomas of childhood: histopathology, immunocytochemistry and clinicopathological correlations. *Histopathology*, v.26,p.137-143,1995.

PA MCKINNEY,; JW IRONSIDE,; EF HARKNESS., **JC ARANGO.**; D DOYLE.; RJ BLACK,. Registration quality and descriptive epidemiology of childhood brain tumours in Scotland. *British Journal Of Cancer*, v.70,p.973-979,1994.

F. SCARAVILLI.; E SINCLAIR,; **JC ARANGO,**; H MANJI,; S LUCAS,; MJ HARRISON,. The Pathology of the posterior root ganglia in AIDS and its relationship to the pallor of the Gracile tract. *Acta Neuropathologica*, v.84, p.163-170, 1992.

***Dr. Javier Rendón Henao ( Grupo POPCAD)***

Expression of Hmlh1 and hMJS2 proteins in pleomorphic adenoma of minor salivary glands: Relationship with clinical and histologic findings.



Sergio Iván Tobón-Arroyave, DDS,<sup>a</sup> Gloria Amparo Floréz-Moreno, DDS. <sup>b</sup> Juan Fernando Jaramillo- Cárdenas, DDS,<sup>c</sup> Juan David Arango-Urive, DDS,<sup>c</sup> Diana María Isaza- Guzmán, MSc,<sup>d</sup> and **Javier Rendon-Henao, MD,**<sup>e</sup> POPCAD research Group, Medellín, Colombia

FACULTY OF DENTISTRY, UNIVERSITY OF ANTIOQUIA.

MELANOMA MALIGNO DE LA MUCOSA ORAL. REPORTE DE UN CASO  
MALIGNATE MELANOMA OF THE ORAL MUCOSA. REPORT OF A CASE.

**Javier Rendón Henao**, Diana Santa Saenz, Juan David Jimenez Salazar.

***DR GERMÁN OSORIO SANDOVAL. Docente de Tiempo Completo***

Cortés-Mancera F, Restrepo JC, **Osorio G**, Hoyos S, Correa G, Navas MC. Infección oculta por el virus de la hepatitis C en un paciente trasplantado por falla hepática de causa desconocida. Rev Col de Gastroenterol 2010. 25(1): 76-85. ISSN: 0120-9957

Hoyos S, Jaramillo P, Guzmán C, Mena Á, **Osorio G**, Perez JC, Restrepo JC, Correa G. Carcinoma hepatocelular y trasplante: correlación ente la evaluación preoperatoria y el resultado definitivo de anatomatología. Revista Colombiana de Cirugia 2009. Volumen 24: 76-82. ISSN: 0120-856X

Santa C, Ortiz MM, Hoyos S, Guzmán C, Mena Á, Zuleta JJ, **Osorio G**, Castrillón G, Navas MC, Correa G, Restrepo JC. Pronóstico de pacientes con diagnóstico de carcinoma hepatocelular en un hospital de máximo nivel de atención. Revista Colombiana de Gastroenterología 2009. Volumen 24 (2) 128-13. ISSN: 0120-9957

Santos O, Restrepo JC, Velasquez L, Castano J; Correa G; Sepulveda E; Yepes N; Hoyos S; Guzman C; **Osorio G**; Cardenas A. Acute liver failure due to white Phosphorus ingestion. Annals of hepatology 2009. Volumen 8 (2): 162-165. ISSN: 1665-2681

Restrepo JC, Muñoz JF, Correa G, Zuleta JJ, Londoño M, Botero A, **Osorio G**, Sepulveda ME, Yepes NL. Hepatotoxicidad detectada en un hospital de 4 nivel de la ciudad de Medellín. Acta Médica Colombiana 2008. Volumen 33:259-260. ISSN: 0120-2448

Santa C; Ortiz MM; Naranjo, S; Arango Marcos; Restrepo JC; Donado J; Zuleta, JJ; Hoyos S; Guzmán C; Mena A; **Osorio G**; Castrillón G; Correa G; Navas, MC. Supervivencia de pacientes con diagnóstico de Carcinoma hepatocelular (CHC), en un hospital de máximo nivel de atención y su relación con algunas variables bioquímicas y clínicas. Annal of hepatology 2008; 7(3): 300 (abstract). ISSN: 1665-2681

Hoyos S, Jaramillo P, Guzman C, Mena A, **Osorio G**, Perez JC, Restrepo JC, Correa G. Carcinoma hepatocelular y trasplante, correlación entre la evaluación preoperatoria y el resultado definitivo de la patología.(abst) Rev Col Cir. 2008; 23 (supl). ISSN: 0120-856X

Sergio Hoyos, Paula Jaramillo, Carlos Guzmán; Álvaro Mena, **Germán Osorio**, Juan Camilo Perez, Juan Carlos Restrepo, Gonzalo Correa **CARCINOMA HEPATOCELULAR Y TRASPLANTE**. Correlación entre la evaluación preoperatoria y el resultado definitivo de la patología. Revista Colombiana de Cirujía 2008. Vol 23: 29. ISSN: 0120-856X

Santa Catalina, Ortiz Margarita-María, Restrepo Juan-Carlos, Hoyos Sergio, Guzmán Carlos, Mena Álvaro, Zuleta John-Jairo, **Osorio Germán**, Castrillón Germán, Navas Maria-Cristina, Correa Gonzalo, Supervivencia De Pacientes Con Diagnóstico De Carcinoma Hepatocelular (Chc) En Un Hospital De Máximo Nivel De Atención Y Su Relación Con Algunas Variables Bioquímicas Y Clínicas. Annals of hepatology 2008. Volumen 7: 270. ISSN: 1665-2681

Suarez Í, **Osorio G**, Vieco B, Bolaños F, Gil M, Restrepo JC, Hoyos S, Correa, Uribe DF; Santella R, Hainaut P, Navas MC. Detección de la proteína Core del virus de la hepatitis B en casos de carcinoma Hepatocelular. Revista de la asociación Colombiana de Ciencias Biológicas 2007. Vol 19 (1): 161 (asbtract). 0120-4173

Uribe DF, **Osorio G**, Restrepo JC, Correa G, Hoyos S, Bravo LE, López R, Hainaut P, Navas MC. Mutación en el codón 249 exon 7 del Gen p53 en casos de Carcinoma hepatocelular Revista de la asociación Colombiana de Ciencias Biológicas. Vol 19 (1): 150 (asbtract). ISSN: 0120-4173

Alvarez, C. M., Mira, C., Restrepo JC, Bravo, I. E., **Osorio G**, Navas, M. C. N., Hoyos s, Jaramillo, S, Gonzalo correa. Detección del ARNm de la proteína p53 y de la proteína del core del virus de la Hepatitis C en casos de carcinoma hepatocelular y otras hepatopatías crónicas In: II Simposio Nacional de virología, 2008, Bogotá. Acta biológica colombiana 2006; (11): 182. ISSN: 0120-548X

Castrillon GA, Correa G, **Osorio G**, Osorio D. Peritonitis esclerosante en paciente con THO. Reporte de caso. Revista Colombiana de Radiología. 2007. ISSN 0121-2095

Castrillon GA, Sepúlveda E, Yepes NL, Hoyos S, **Osorio G**. Hepatic transplantation in a child with giant multicystic tumor: Pathological and imaging findings. *Pediatr Transplantation* 2010; 14:e58–e61. <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1399-3046.2009.01166.x/pdf>

Yepes NL, Sepúlveda ME, Castrillón G, Molinares B, García V, **Osorio G**, Pérez C. Hipotiroidismo y Hemangioendotelioma hepático infantil. Presentación de un caso. Colombia Médica 2007: 38 (1):78.

Yepes NL, Sepúlveda ME, Castrillón G, Molinares, Álvarez S, Urbina C, Hoyos S, Guzman C, Pérez C, **Osorio G**, Zuluaga M, Álvarez M. Trasplante hepático

en niño con tumor multiquístico gigante. Presentación de un caso. Colombia Médica 2007: 38 (1):78.

Nombre del docente	Título académico del docente	Horas para investigación según su plan de trabajo	Datos sobresalientes de su trayectoria en investigación	Número de publicaciones generadas en los últimos tres años
Ariel Antonio Arteta Cueto	Especialista en Patología	540		2
Enoc de Jesús Ahumada Rodríguez	Especialista en Patología y Especialista en sistemas de Gestión de la Calidad	270		2
Luis Fernando Arias Restrepo	Especialista en Patología con Doctorado en Patología Renal y Trasplantes	2700		10
Germán de Jesús Osorio Sandoval	Especialista en Patología con Entrenamiento específico en Patología Hepática y Gastrointestinal	540		2
Juan Carlos Arango Viana	Especialista en Patología con Doctorado en Neuropatología	2700		1
Miguel Ignacio Roldán Pérez	Especialista en Patología con Entrenamiento específico en Inmunohistoquímica y neuropatología	270		0
Jorge Alberto Castaño Montoya	Especialista en Patología con Entrenamiento específico en Patología Ginecológica	270		1

Javier Rendón Henao	Especialista en Patología con Subespecialista en Hematopatología	270		2
Carolina López Urán	Especialista en Patología	270		0
Oscar Andrés Franco Tavera	Especialista en Patología	270		3
Alexandra Duque Castaño	Especialista en Patología Subespecialista en Medicina Forense	270		0

Nombre Proyecto	Financiación	Grupo (Línea)	Responsable
<p>Análisis de mutaciones en los genes APC, K-Ras y TP53 en individuos con cáncer gastrointestinal. IATREIA. 2011.</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recolección historias clínicas sobre cáncer gastrointestinales</li> <li>Análisis y estadísticas de las historias clínicas de acuerdo a los resultados de las pruebas</li> <li>Elaboración y publicación de resultados</li> </ul>	CODI \$30.000.000	Grupo de Genética Médica	Dr. Enoc Ahumada Rodríguez
<p>Análisis de la amplificación del gen C-myc por hibridación in situ con fluorescencia (FISH) en paciente con cáncer de mama: IATREIA. 2011</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recolección historias clínicas sobre cáncer de mama</li> <li>Análisis y estadísticas de las historias clínicas de acuerdo a los resultados de las pruebas</li> <li>Elaboración y publicación de resultados</li> </ul>	CODI \$30.000.000	Grupo de Genética Médica	Dr. Enoc Ahumada Rodríguez

<p>Location and Density of Immune Cells in Precursor Lesions and Cervical Cancer. <i>Cáncer Microenvironment</i>. 2012. Jan 31</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección historias clínicas sobre cáncer de de cérvix</li> <li>• Análisis y estadísticas de las historias clínicas de acuerdo a los resultados de las pruebas</li> <li>• Elaboración y publicación de resultados</li> </ul>	<p>Recursos Propios</p> <p>\$20.000.000</p>		<p>Dr. Jorge Alberto Castaño Montoya</p>
<p>MARTINEZ WJ. <b>FRANCO AO.</b>, ARIAS LF. Expresión de renina en oncocitomas renales. <i>Iatreia</i> 2010; 23 (4): 329-334.</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección historias clínicas sobre oncocitomas renales</li> <li>• Análisis y estadísticas de las historias clínicas de acuerdo a los resultados de las pruebas</li> <li>• Elaboración y publicación de resultados.</li> </ul>	<p>Recursos Propios</p> <p>\$18.000.000</p>	<p>Grupo PRYT</p>	<p>Dr. Oscar Andrés Franco Tavera</p>
<p><b>FRANCO AO</b>, OLAYA N. Embarazo ectópico esplénico: reporte de un caso y revisión de La literatura. <i>Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología</i> 2009; 60 (1): 89-91.</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección de datos clínicos e imagenológicos del caso</li> <li>• Búsqueda bibliográfica de casos similares y análisis de sus particularidades</li> <li>• Elaboración y publicación de caso</li> </ul>	<p>Recursos Propios</p> <p>\$500.000</p>	<p>Grupo PRYT</p>	<p>Dr. Oscar Andrés Franco Tavera</p>
<p><b>Arias LF</b>, Franco-Alzate C, Rojas SL. Tip variant of focal segmental glomerulosclerosis: outcome and comparison to “not otherwise specified” variant. <i>Nephrol Dial Transplant</i> 2011; 26(7): 2215-221.</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección historias clínicas sobre glomeruloesclerosis focal y segmentaria</li> <li>• Análisis de variables epidemiológicas y estadísticas de</li> </ul>	<p>Recursos Propios</p> <p>\$12.000.000</p>	<p>(Grupo de investigación: Patología Renal y de Trasplantes (PRYT) código Colciencias: COL0056061; actualmente categoría C)</p>	<p><i>Dr. Luis Fernando Arias Restrepo.</i></p>

<p>las historias clínicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y publicación de resultados</li> </ul>			
<p>Muñoz-Grajales C, Arbeláez-Cortés A, <b>Arias-Restrepo LF</b>, Restrepo-Escobar M, González-Naranjo LA. Poliangiítis microscópica: reporte de un caso con enfermedad renal, pulmonar y neurológica, y revisión de la literatura. Revista Colombiana de Reumatología 2011; 18(2): 121-134.</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección de datos clínicos e imagenológicos del caso</li> <li>• Búsqueda bibliográfica de casos similares y análisis de sus particularidades</li> <li>• Elaboración y publicación de caso</li> </ul>	<p>Recursos Propios \$500.000</p>	<p>Grupo PRYT</p>	<p>Dr. Luis Fernando Arias Restrepo.</p>
<p><b>Arias LF</b>, Bruneval P, Blanco J. Renin expression in adult renal epithelial tumors with granular cells. Pathology Research and Practice 2010; 206(11): 731-734.</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección de historias clínicas sobre tumores renales con células granulares</li> <li>• Análisis de variables epidemiológicas y estadísticas de las historias clínicas</li> <li>• Elaboración y publicación de resultados</li> </ul>	<p>Recursos Propios \$18.000.000</p>	<p>Grupo PRYT</p>	<p>Dr. Luis Fernando Arias Restrepo.</p>
<p>Martínez W, Franco O, <b>Arias LF</b>. Expresión de renina en oncocitomas renales. Iatreia 2010; 23(4): 329-334.</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección historias clínicas sobre oncocitomas renales</li> <li>• Análisis y estadísticas de las historias clínicas de acuerdo a los resultados de las pruebas</li> <li>• Elaboración y publicación de resultados</li> </ul>	<p>Recursos Propios \$18.000.000</p>	<p>Grupo PRYT</p>	<p>Dr. Luis Fernando Arias Restrepo.</p>

<p>Fayad León A, Sierra Chaverra PA, <b>Arias LF</b>. Utilidad del estudio histopatológico de especímenes de apendicectomía y colecistectomía. <i>latreia</i> 2010; 23(3): 197-203.</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección historias clínicas sobre patología apendicular</li> <li>• Análisis y estadísticas de las historias clínicas de acuerdo a los resultados de las pruebas</li> <li>• Elaboración y publicación de resultados</li> </ul>	<p>Recursos Propios \$500.000</p>	<p>Grupo PRYT</p>	<p>Dr. Luis Fernando Arias Restrepo.</p>
<p><b>Arias LF</b>, Bruneval P, Blanco J. Detección de renina en carcinomas cromófobos de células renales. <i>Actas Urológicas Españolas</i> 2010; 34(8): 694-698.</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección historias clínicas sobre carcinomas cromófobos</li> <li>• Análisis y estadísticas de las historias clínicas de acuerdo a los resultados de las pruebas</li> <li>• Elaboración y publicación de resultados</li> </ul>	<p>Recursos Propios \$18.000.000</p>	<p>Grupo PRYT</p>	<p>Dr. Luis Fernando Arias Restrepo.</p>
<p><b>Arias LF</b>, Fernández R, Fernández D, Jaramillo JC, Gil M, López-García-Asenjo JA. C4d immunostaining in surveillance endomyocardial biopsies from well-functioning heart allografts. <i>Transplantation Proceedings</i> 2010; 42(5): 1793-1796.</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección historias clínicas sobre efecto quilty</li> <li>• Análisis y estadísticas de las historias clínicas de acuerdo a los resultados de las pruebas</li> <li>• Elaboración y publicación de resultados</li> </ul>	<p>Recursos Propios \$20.000.000</p>	<p>Grupo PRYT</p>	<p>Dr. Luis Fernando Arias Restrepo.</p>
<p>Velásquez SY, <b>Arias LF</b>, García LF, Álvarez CM. T Cell Receptor Beta Chain (TCR-V<math>\beta</math>) Repertoire of circulating CD4+CD25-, CD4+CD25low and CD4+CD25high T Cells in Patients with Long-Term Renal Allograft Survival. <i>Transplant International</i> 2010; 23(1): 54-63.</p>	<p>Recursos Grupo de Inmunología Celular e Inmunogenética \$50.000.000</p>	<p>Grupo PRYT</p>	<p>Dr. Luis Fernando Arias Restrepo.</p>

<p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección historias clínicas sobre pacientes trasplantados renales</li> <li>• Análisis y estadísticas de las historias clínicas de acuerdo a los resultados de las pruebas</li> <li>• Elaboración y publicación de resultados</li> </ul>			
<p>López-Valencia JE, Romero JM, Ocampo-Betancur JF, <b>Arias-Restrepo LF</b>. Glomus en un dedo de la mano. Presentación de un caso. Iatreia 2010; 23(1): 74-78.</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección de datos clínicos e imagenológicos del caso</li> <li>• Búsqueda bibliográfica de casos similares y análisis de sus particularidades</li> <li>• Elaboración y publicación de caso</li> </ul>	<p>Recursos Propios</p> <p>\$500.000</p>	<p>Grupo PRYT</p>	<p>Dr. Luis Fernando Arias Restrepo.</p>
<p><b>Arias LF</b>, Vieco BE, Arteta AA. Expresión de nefrina, podocina y <math>\alpha</math>-actinina-4 en tejido renal de pacientes con proteinuria. Nefrología 2009; 29(6): 569-575.</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección historias clínicas sobre pacientes con proteinuria</li> <li>• Análisis y estadísticas de las historias clínicas de acuerdo a los resultados de las pruebas</li> <li>• Elaboración y publicación de resultados</li> </ul>	<p>Recursos Propios</p> <p>\$24.000.000</p>	<p>Grupo PRYT</p>	<p>Dr. Luis Fernando Arias Restrepo.</p>
<p><b>Arias LF</b>, Fernández R, Fernández D, Jaramillo JC, Gil M, López-García-Asenjo JA. C4d immunostaining in surveillance endomyocardial biopsies from well-functioning heart allografts. Transplantation Proceedings 2010; 42(5): 1793-1796.</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección historias clínicas sobre pacientes trasplantados cardiacos</li> <li>• Análisis y estadísticas de las historias clínicas de acuerdo a los resultados de las pruebas</li> <li>• Elaboración y publicación de resultados</li> </ul>	<p>Recursos Propios</p> <p>\$20.000.000</p>	<p>Grupo PRYT</p>	<p>Dr. Luis Fernando Arias Restrepo.</p>



<p>Juan Carlos Cataño Correa, Juan Diego Gamba Villamil, Diana Marcela Lozano-Bohórquez, <b>Ariel Arteta Cueto</b>. Conferencia clínico patológica (CPC): insuficiencia corticosuprarrenal debida a infiltración crónica granulomatosa con necrosis de caseificación. Iatreia Vol. 24 (4): 432 - 439, diciembre 2011.</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección de datos clínicos e imagenológicos del caso</li> <li>• Búsqueda bibliográfica de casos similares y análisis de sus particularidades</li> <li>• Elaboración y publicación de caso</li> </ul>	<p>Recursos Propios \$500.000</p>		<p>Dr. Ariel Antonio Arteta Cueto</p>
<p>Revista Neurociencias- Colombia. Volumen 17 No 1 de marzo de 2010 ESCLEROSIS MULTIPLE PSUDOTUMORAL, DIAGNOSTICO DIFERENCIAL DEL TUMOR CEREBRAL. Pág. 42.</p> <p>Actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección de datos clínicos e imagenológicos del caso</li> <li>• Búsqueda bibliográfica de casos similares y análisis de sus particularidades</li> <li>• Elaboración y publicación de caso</li> </ul>	<p>Recursos Propios \$ 500.000</p>	<p>Grupo de Biología</p>	<p>Dr. Juan Carlos Arango Viana</p>

### ÁREAS DE INVESTIGACIÓN:

Actualmente el Departamento de Patología participa en los grupos: Patología Renal y Trasplantes PRYT (categoría C de Colciencias), El Grupo de Gastrohepatología (Categoría A), Grupo de Biología Molecular (Categoría A1), Grupo de Infección y Cáncer (Categoría B), Grupo POPCAD (Categoría C) Grupo de Inmunología e Inmunogenética (Categoría A), Grupo de Genética Médica (Categoría C), Grupo de Investigación Biología y Clínica (Categoría C).

### 5.7. EVENTOS DE INVESTIGACIÓN

La Facultad de Medicina organiza anualmente las jornadas de investigación donde se presentan, tanto los proyectos de investigación aprobados, como los resultados finales obtenidos. Durante las jornadas puede haber presentación de los trabajos en poster o en conferencia.

Los trabajos también suelen inscribirse en los diferentes congresos patología de carácter nacional o internacional.

## **5.8. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN**

Las áreas de investigación de los grupos de investigación, donde toma parte la especialización de patología, se circunscriben a las ciencias de la salud, en sus aspectos clínicos, básicos y epidemiológicos.

## **5.9. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Las líneas de investigación concernientes a la especialización de patología varían según los diferentes grupos en los que participan los docentes:

1. Patología Renal y Trasplantes
2. Gastrohepatología
3. Grupo de Infección y Cáncer
4. Grupo de Genética Médica

## **5.10. FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La financiación de los proyectos de investigación procede de varias fuentes dependiendo el ente financiador. Casi todos los proyectos han recibido financiación de alguna de las siguientes instancias: Vicerrectoría de Docencia, CODI, Facultad de Medicina, Colciencias, Banco de la República, INH. Algunos proyectos fueron financiados con recursos propios de los profesores.

## **6. VINCULACION CON EL SECTOR EXTERNO**

### **6.1. PROYECCIÓN SOCIAL**

El término de la responsabilidad social aparece descrito por primera vez en la misión de la Universidad de Antioquia en el Estatuto General (Acuerdo Superior N°1 del 5 de marzo de 1994) definida como: " La Universidad de Antioquia, patrimonio científico, cultural e histórico de la comunidad antioqueña y nacional, es una institución estatal que desarrolla el servicio público de la educación estatal con criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad social."

En los principios generales del mencionado estatuto aparece la definición de responsabilidad social de la siguiente manera "**Responsabilidad Social.** La Universidad, como institución estatal, constituye un patrimonio social y asume con el más alto sentido de responsabilidad el cumplimiento de sus deberes y compromisos; en consecuencia, el personal universitario tiene como responsabilidad prioritaria servir a los sectores más vulnerables de la sociedad con los instrumentos del conocimiento y del respeto a la ética."

La definición anterior se repite en el Reglamento Estudiantil para los Programas de Posgrado (Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997).

Durante su formación el programa se desarrolla en centros de práctica, que atiende población vulnerable, o deprimida económicamente; dando una respuesta efectiva y de alta calidad a esas personas y familias. Esto se logra realizar fundamentalmente en el Hospital Universitario San Vicente de Paul y en la IPS universitaria.

#### **6.1.1. SECTOR PRODUCTIVO**

Los egresados del programa han fortalecido la actividad docente de éste, apoyando la formación de los nuevos residentes y estudiantes de pregrado; han creado, organizado y desarrollado actividades asistenciales en importantes instituciones de la ciudad liderando procesos en dichas instituciones como La Clínica Las Américas, el Hospital Pablo Tobón Uribe, IPS Universitaria, Hospital Universitario San Vicente de Paúl, Dinámica IPS, Clínica CES, Instituto Nacional de Cancerología y Hospital General.

El programa realiza actividades asistenciales que benefician a la comunidad que consulta en las instituciones en convenio. Varias de estas actividades son de alta complejidad como el caso de Clínica Las Américas, Hospital Pablo Tobón Uribe, Instituto Nacional de Cancerología, Hospital Universitario San Vicente de Paúl e IPS Universitaria.

#### **6.1.2 TRABAJO CON LA COMUNIDAD**

El programa ha desarrollado con la universidad, y sociedades científicas cursos, talleres, simposios, congresos, que fomentan la actualización en los asistentes.

Se ha participado como peritos en procesos judiciales de la ciudad y de otros departamentos.

#### **6.1.3. TRABAJO SOCIAL**

Además de las actividades asistenciales y educativas dirigidas a la comunidad en general, se han ofrecido a través de los proyectos de investigación, orientación asistencial a los participantes.

#### **6.1.4. LUGARES DE PRÁCTICA**

Los siguientes son los lugares de práctica: Hospital Fundación San Vicente de Paúl, IPS Universitaria, Hospital Pablo Tobón Uribe, Clínica Las Américas, Instituto Nacional de Cancerología. VER ANEXO PROGRAMA DEL POSTGRADO

### **6.1.5. MOVILIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN**

Tanto los profesores como los estudiantes de posgrado de Patología han podido tener la oportunidad de movilidad nacional e internacional, ya fuera como asistentes, participantes e invitados a los cursos, congresos, talleres y simposios.

Ha sido invitado Recientemente en calidad de profesor la Dra. Anais Malpica (Ginecopatología) MD Anderson, Dr. José Antonio García-Asenjo (Citopatólogo) Universidad Complutense de Madrid,

Los estudiantes han podido realizar rotaciones en otros espacios como la Fundación Valle de Lily, Universidad de Barcelona, Universidad de Baltimore, Hospital The Methodist (Houston)

### **6.1.6. CONVENIOS**

La Facultad de Medicina ha realizado convenios 53 locales y regionales, 18 nacionales y 14 internacionales, lo que le permite a sus estudiantes y profesores una amplia posibilidad de movilidad. El Programa de patología ha usado fundamentalmente los siguientes:

- Hospital Universitario San Vicente de Paúl
- IPS Universitaria
- Instituto Nacional de Cancerología
- Clínica las Américas
- Hospital Pablo Tobón Uribe
- Fundación Hospitalaria Valle de Lily

## **6.2. PLAN DE PROYECCIÓN SOCIAL**

El plan de proyección social pretende involucrar a los profesores y residentes del programa de Patología en las siguientes actividades:

### **Asistenciales**

- Realización de diagnósticos anatomopatológicos, citológicos y de necropsias clínicas a pacientes hospitalizado y ambulatorios
- Reuniones multidisciplinarias en diagnóstico enfermedades complejas
- Interpretación de estudios de histoquímica, inmunofluorescencia e inmunohistoquímica

### **Capacitación:**

- Asistencia a cursos congresos, seminarios y talleres para los residentes y profesores de Patología

- Asistencia a cursos, congresos, seminarios y talleres dirigido a egresados, médicos generales y otros especialistas

**Formación:**

- Formación de los estudiantes de pregrado de medicina e instrumentación quirúrgica. Residentes de neurología clínica, nefrología de adultos y pediátrica, cirugía general, orotopedia, Maestría en Hematología, hepatología clínica, e inmunohistoquímica.

**Investigación:**

- Investigación en áreas de alto impacto social como lo son los trasplantes de órganos sólidos y el cáncer.

## **7. PERSONAL DOCENTE**

### **7.1. CARACTERÍSTICAS Y CALIDADES QUE SIRVEN AL FORTALECIMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE**

#### **7.1.1. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DOCENTE**

El programa de Especialización en Patología cuenta con un coordinador del programa en, quien realiza la programación del programa acorde a lo propuesto en el plan de estudios y lo convenido en el Comité de Programa.

Para dicha coordinación tiene a su cargo 11 profesores, quienes acorde a su perfil desarrollarán con los estudiantes el plan de estudios propuesto. Los docentes son responsables de las actividades docente-asistenciales, de la investigación y de las actividades de extensión descritas previamente.

Los perfiles de los docentes tienen las siguientes características:

- Capacitación docente
- Experticia en el campo disciplinar específico
- Habilidades comunicativas y de trabajo en equipo e interdisciplinario
- Actitud crítica, autónoma, ética y con alta responsabilidad social

Actualmente el programa tiene en total 12 residentes matriculados, y anualmente se reciben por convocatoria pública 4 residentes.

### 7.1.2. RELACIÓN DE PROFESORES

No	Nombre	Nivel Máximo de Formación	Área de Desempeño	Actividades	Dedicación	Horas y % de dedicación
1	Ariel Antonio Arteta Cueto	Especialista en Patología	Docencia Investigación Extensión Administrativa	a) Coordinación del Departamento de Patología b) Docencia en pregrado y postgrado, Investigación en el Grupo de Patología Renal y Trasplantes, Lectura de material quirúrgico y revisión de necropsias.	Tiempo completo	a) 2700 - 50% (Desempeño administrativo) b) 2700 (Docencia 25%, Extensión 15%, Investigación 10%)  Total 13%
2	Enoc de Jesús Ahumada Rodríguez	Especialista en Patología y Especialista en sistemas de Gestión de la Calidad	Docencia Investigación Extensión Administrativa	a) Coordinación Académica del Departamento de Patología b) Docencia en pregrado y postgrado. Investigación en el Grupo de genética médica, Revisión de Citología cérvico-uterinas.	Medio Tiempo	a) 672- 25% (Desempeño administrativo) b) 2028 – 75% (Docencia 38%, Extensión 27%, Investigación 10%)  Total 7%
3	Luis Fernando Arias Restrepo	Especialista en Patología con Doctorado en Patología Renal y Trasplantes	Docencia Investigación Extensión	a) Coordinación e Investigación en el Grupo de Patología Renal y Trasplantes (PRYT). b) Docencia en pregrado y postgrado. Lectura de material quirúrgico y revisión de necropsias. <b>*Docente con exclusividad</b>	Tiempo completo	a) 2700 .- 50% (Investigación y coordinación del Grupo PRYT) b) 2700 – 50% (Docencia 35%, Extensión 15%)  Total 13%
4	Germán de Jesús Osorio	Especialista en Patología	Docencia Investigación Extensión	a) Docencia en pregrado y postgrado.	Tiempo completo	a) 3510 .- 65% (Docencia ) b) 1350– 35%

	Sandoval	con Entrenamiento específico en Patología Hepática y Gastrointestinal		b)Lectura de material quirúrgico y revisión de necropsias c). Investigación en el Grupo de Gastrohepatología		(Extensión) c) 540(Investigación 10%)  Total 13%
5	Juan Carlos Arango Viana	Especialista en Patología con Doctorado en Neuropatología	Docencia Investigación Extensión	a)Docencia en pregrado y postgrado. b). Lectura de material quirúrgico y revisión de necropsias c). Investigación en el Grupo de Biología y Clínica	Tiempo completo	a) 1350 .- 25% (Docencia ) b) 1350– 25% (Extensión)  c) 2700 (Investigación 50%)  Total 13%
6	Miguel Ignacio Roldán Pérez	Especialista en Patología con Entrenamiento específico en Inmunohistoquímica y neuropatología	Docencia Investigación Extensión	a)Docencia en pregrado y postgrado. b) Lectura de material quirúrgico y revisión de necropsias c). Investigación	Medio Tiempo	a) 1755- 65% (Docencia ) b) 675 – 35% (Extensión)  c) 270 – 10% (Investigación)  Total 7%
7	Jorge Alberto Castaño Montoya	Especialista en Patología con Entrenamiento específico en Patología Ginecológica	Docencia Investigación Extensión	a)Docencia en pregrado y postgrado. b) Lectura de material quirúrgico y revisión de necropsias.c) Investigación	Medio Tiempo	a) 1755- 65% (Docencia ) b) 675 – 35% (Extensión)  c) 270 – 10% (Investigación)  Total 7%
8	Javier Rendón Henao	Especialista en Patología con Subespecialista en Hematopatología	Docencia Investigación Extensión	a)Docencia en pregrado y postgrado. b)Investigación en el Grupo POPCAD. c) Lectura de material quirúrgico y revisión de necropsias.	Medio Tiempo	a) 1755- 65% (Docencia ) b) 675 – 35% (Extensión)  c) 270 – 10% (Investigación)  Total 7%

9	Carolina López Urán	Especialista en Patología	Docencia Investigación Extensión	a) Docencia en pregrado y postgrado. Lectura de material quirúrgico y revisión de necropsias c) Investigación en el Grupo de Infección y Cáncer.	Medio Tiempo	a) 1755- 65% (Docencia ) b) 675 – 35% (Extensión)  c) 270 – 10% (Investigación)  Total 7%
10	Oscar Andrés Franco Tavera	Especialista en Patología	Docencia Investigación Extensión	a) Docencia en pregrado y postgrado. Lectura de material quirúrgico y revisión de necropsias c) Investigación en el Grupo PRYT.	Medio Tiempo	a) 1755- 65% (Docencia ) b) 675 – 35% (Extensión)  c) 270 – 10% (Investigación)  Total 7%
11	Alexandra Duque Castaño	Especialista en Patología Subespecialista en Medicina Forense	Docencia Extensión	a) Docencia en pregrado y postgrado. b) Lectura de material quirúrgico y revisión de necropsias.	Medio Tiempo	a) 1755- 65% (Docencia ) b) 675 – 35% (Extensión)  c) 270 – 10% (Investigación) Total 7%
12	Luis Alfonso Correa	Especialista en Patología	Docencia	a) Docencia postgrado.	Docente del Departamento de Medicina Interna	720 Total 2%
13	Carolina Echeverri	Especialista en Patología	Docencia	a) Docencia postgrado.	Convenio Docente Asistencial clínica las Américas	720 Total 2%
14	Juan Camilo Pérez	Especialista en Patología	Docencia	a) Docencia postgrado.	Convenio Docente Asistencial Hospital Pablo Tobón Uribe	480 Total 1%
15	Alejandro Vélez	Especialista en Patología	Docencia	a) Docencia postgrado.	Convenio Docente Asistencial Hospital Pablo Tobón Uribe	480 Total 1%

ACTIVIDAD	HORAS TOTALES	PORCENTAJE
-----------	---------------	------------



<b>DOCENCIA</b>	22631	56,3%
<b>INVESTIGACIÓN</b>	7075	17,6%
<b>EXTENSIÓN</b>	7638	19%
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	2854	7,1%
<b>TOTAL</b>	40200	100%

### **7.1.3. PROFESORES VINCULADOS A PROYECTOS DE RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO**

Además de las actividades asistenciales y de investigación que comprometen a las instituciones en convenio, tanto públicas o privadas, existen las siguientes relaciones con el sector externo en las que participan todos los profesores:

- Asesoría a la Dirección seccional de Salud de Antioquia en el Programa de Cáncer y citología cérvico-uterina
- Procesamiento y lectura del material quirúrgico de Metrosalud y Comfama
- Procesamiento y lectura de citologías de algunos municipios de Antioquia
- Realización de necropsias clínicas a todas las entidades promotoras de salud
- Control de Calidad externo en patología quirúrgica y citología.

### **7.1.4. UN PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE**

Anualmente la Vicerrectoría de Docencia ofrece a la comunidad profesoral diversos cursos, sin costo, sobre diferentes actividades de docencia y didáctica. Además, la Facultad de Medicina en el Departamento de Educación Médica, cuenta con un diplomado en pedagogía en educación médica asesorados por tres pedagogos que contemplan aspectos como ABP, evaluación del aprendizaje, estrategias didácticas y pedagógicas entre otras.

Los profesores son evaluados anualmente acorde a lo dispuesto por el estatuto general. Dicha evaluación consta de la autoevaluación, la evaluación de los estudiantes y la evaluación del jefe superior. Todos los profesores del programa de Patología han sido evaluados como excelentes (Acuerdo Superior No 1 de 1994; Acuerdo Superior 83 de 1996).

### **7.1.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN, INGRESO, PERMANENCIA, PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES. COHERENTE CON EL ESTATUTOS Y REGLAMENTO**

Ingreso	Incorporación al servicio: Artículo 33. La carrera del profesor tiene por objeto buscar la excelencia académica en la Universidad, y garantizar su estabilidad laboral y la igualdad de oportunidades para el ascenso y la capacitación. Artículo 34. El
---------	--

	<p>reconocimiento de méritos que determinare el ingreso, la permanencia y el ascenso en el escalafón, se efectuará con base en la evaluación permanente del desempeño, y en la adecuación de la conducta a los principios y normas de la Universidad. Artículo 35. Para ser nombrado profesor se requerirá tener título profesional universitario, haber sido seleccionado en concurso público de méritos, y cumplir los demás requisitos generales para los funcionarios públicos. Parágrafo. (Reglamentado por el Acuerdo Superior 096 del 18 de noviembre de 1996) El concurso público de méritos se realizará según reglamentación expedida por el Consejo Superior Universitario, el cual señalará los casos en que se podrá eximir del título a quienes demostraren haber realizado aportes significativos en el campo de la ciencia, la técnica, las artes o las humanidades.</p>
Permanencia	<p>Artículo 62. Por tiempo de permanencia en una categoría se entenderá el ejercicio efectivo de funciones profesoras o de actividades de capacitación. Los períodos de licencia por enfermedad y por maternidad, y las comisiones de estudio y de servicio, no interrumpirán la continuidad establecida en el numeral 1 de los artículos 55, 57 y 59. Artículo 63. Cuando se tratare de profesores contratados, el estudio de las hojas de vida determinará la categoría que les correspondería en el escalafón, para efectos de la asignación de funciones. Artículo 64. El Consejo Académico definirá, mediante Resolución motivada, el ascenso en el escalafón, previa recomendación de los Consejos de Facultad. Dicha resolución se notificará personalmente, y contra ella procederá el recurso de reposición. Parágrafo 1. El Rector definirá, mediante resolución motivada, el ingreso en el escalafón, según el procedimiento fijado en el presente artículo. Parágrafo 2. Antes de remitir al Consejo Académico o al Rector las recomendaciones desfavorables, los Consejos de Facultad notificarán al profesor afectado dicha insinuación en los cinco (5) días siguientes a la</p>

	<p>fecha de la sesión del Consejo en la cual se definió el concepto. El profesor, luego de notificado y en los cinco (5) días siguientes, podrá solicitar la reconsideración del concepto ante el mismo organismo.</p>
<p>Capacitación</p>	<p>Capacitación Institucional Artículo 66. La capacitación institucional consiste en la participación de los profesores en planes y acciones tendientes a mejorar su nivel profesional, académico y pedagógico; incluye la realización de estudios de posgrado, la participación en seminarios, simposios, congresos, cursos, pasantías, entrenamientos. La autorización y el apoyo a tales actividades se concederá con sujeción a los criterios expuestos en el artículo 65. Artículo 67. El Consejo Académico adoptará un plan de capacitación elaborado con base en las propuestas presentadas por las unidades académicas, las cuales deberán actualizarlas anualmente. El plan deberá establecer las prioridades de capacitación, identificar y cuantificar las necesidades de formación en los distintos niveles, y determinar los recursos requeridos para su cumplimiento. Las Vicerrectorías de Docencia y de Investigación velarán, en unión de los responsables de las dependencias de adscripción de los profesores, para que la capacitación recibida tenga incidencia en el desarrollo de la respectiva unidad académica. Artículo 68. La Universidad apoyará la capacitación institucional de los profesores, mediante la gestión de los proyectos de capacitación ante las instancias tanto internas como externas; el otorgamiento de comisiones; y la inclusión de actividades de capacitación en el plan de trabajo. Artículo 69. El profesor, que a nombre de la Universidad participe en actividades de capacitación, deberá presentar la constancia de asistencia, la información documental suministrada por el evento, y una memoria académica sobre el programa adelantado, dirigida a los profesores de su área.</p>

Formación	<p>Políticas de formación: matrícula, comisión de estudios</p> <p>La investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión para el logro de objetivos institucionales de carácter académico o social. Las actividades académicas de investigación, docencia y extensión promueven, desde cada disciplina o profesión, la cooperación y el desarrollo recíproco en la búsqueda del conocimiento y en su aplicación sobre el mundo.</p> <p>La Vicerrectoría de Docencia de la universidad tiene como función prioritaria la orientación, coordinación, motivación, promoción y apoyo a las actividades académicas de las facultades, al igual que el impulso y desarrollo del trabajo interdisciplinario. (Artículo 48 del Estatuto General). La Vicerrectoría de Docencia se propone elevar la calidad de la docencia mediante la <b>formación continua del profesorado</b>, impulsando procesos que posibiliten la actualización permanente y la adopción e incorporación de criterios innovadores y creativos en su ejercicio académico cotidiano. Anualmente la Vicerrectoría de Docencia ofrece a la comunidad profesoral diversos cursos, sin costo sobre diferentes actividades de docencia y didáctica. La Vicerrectoría de Docencia, acorde con su compromiso estatutario, se proyecta al futuro con decisión, firmeza y voluntad de seguir promoviendo la formación integral, ofreciendo para ello alternativas de cualificación en aspectos pedagógicos, metodológicos, culturales, disciplinares, científicos y profesionales, con el fin de lograr una mayor pertinencia social y un mejoramiento continuo en la calidad docente de sus programas y de sus servidores.</p> <p>Además, la Facultad de Medicina cuenta con talleres, seminarios y conversatorios en pedagogía y didáctica, asesorados por tres pedagogos. Desde el 2010 ofrece un diplomado en "Diplomado en Pedagogía y Didáctica para la Educación Superior en Salud". La Facultad organiza anualmente el "Encuentro en Educación Superior en Salud", que cuenta con la asistencia de varias universidades del país.</p>
-----------	---

Promoción	<p>El ingreso del profesor a la carrera se producirá con su ingreso al escalafón. Para ingresar el escalafón profesoral será indispensable haber obtenido una calificación aprobatoria del desempeño durante el período de prueba, al tenor del artículo 45, y según reglamentación expedida por el Consejo Académico. Adicionalmente, el profesor deberá haber aprobado un curso sobre docencia universitaria, y un curso sobre el empleo de nuevas tecnologías para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, realizados ambos cursos durante el período de prueba, o presentar las acreditaciones académicas equivalentes. Artículo 47: El profesor vinculado es funcionario de carrera. Su nombramiento, la estabilidad en el cargo, los ascensos en el escalafón y la separación del cargo estarán determinados por meritos, en los términos de la ley y de los estatutos. Artículo 52: El escalafón comprende las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente, profesor asociado y profesor titular. <b>Artículo 53.</b> En la categoría de <b>profesor auxiliar</b> se ubicarán los profesores que, una vez superado el período de prueba, ingresan en la carrera profesoral. Se exceptúan las situaciones consagradas en el Artículo 51. <b>Artículo 55.</b> Para ascender a la categoría de <b>profesor asistente</b> se requerirá: <b>1.</b> Permanecer mínimo dos años en la categoría de profesor auxiliar. <b>2.</b> Obtener evaluaciones satisfactorias del desempeño en los dos últimos años como profesor auxiliar. <b>3.</b> Acreditar título de posgrado en el área de su desempeño. <b>EL PROFESOR ASOCIADO: Artículo 57.</b> Para ascender a la categoría de profesor asociado se requerirá: <b>1.</b> Permanecer tres años como mínimo en la categoría de profesor asistente. <b>2.</b> Obtener evaluaciones satisfactorias del desempeño en los dos últimos años como profesor asistente. <b>3.(Modificado por el Acuerdo Superior 163 del 2 de diciembre de 1999)</b> Haber elaborado, durante su período de profesor asistente, un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades, y sustentarlo ante homólogos. <b>EL PROFESOR</b></p>
-----------	--

	<p><b>TITULAR: Artículo 59.</b> Para ascender a la categoría de profesor titular se requerirá: <b>1.</b> Permanecer por lo menos cuatro años en la categoría de profesor asociado. <b>2.</b> Obtener evaluaciones satisfactorias de su desempeño en los dos últimos años como profesor asociado.</p>
--	--

## 8. MEDIOS EDUCATIVOS

### 8.1. BIBLIOGRÁFICOS:

La Biblioteca Médica es una sección del Sistema de Bibliotecas general pero además el departamento de Patología cuenta una Biblioteca Satélite propia, solo de textos de Patología ubicada en nuestras instalaciones.

La planta de personal de la Biblioteca Médica general, está conformada por ocho empleados y quince auxiliares administrativos, dedicados a atender los requerimientos de cada usuario.

Recursos Tecnológicos

PC`S	
Servidores	1
Sala de computadores Consulta a Bases de Datos e Internet	23
Reserva de turnos	1
Orientación	1
Hemeroteca	2
Préstamo y Devolución	2
Historia de la Medicina	1
Consulta de Catálogo	4
Formación de Usuarios	3
Suministro de documentos	1
Jefe Servicios al Público	1
Jefe Biblioteca	1

Monitores	4
Total	46

Impresoras Disponibles	
HP desk jet 970 Cxi	1
HP Laser jet 1022	1
Audiovisual Disponible	
Televisor Panasony 21	1
Otro Equipo Disponible	
Desmagnetizador de libros	1
Lector de código de barras	3
Lector de huella digital	1
Scaner	1

Recursos Bibliográficos a Octubre de 2010

TIPO DE PUBLICACION	MEDIO	NUMERO DE TITULOS	NUMERO DE EJEMPLARES
Libro	DVD	5	6
Libro	CD-ROM	237	505
Libro	Internet	1	1
Libro	Material impreso	12116	18259

Fotografía	Material impreso	18	35
Video/Película	DVD	42	53
Video/Película	Videocasete	5	6
Folleto/Plegable	Material impreso	226	256
Grabación Sonora	CD-ROM	2	4
Tesis/Informe de práctica	CD-ROM	23	24
Tesis/Informe de práctica	Material impreso	1355	1393
Revista		1063	1109

#### Revistas en Línea

- HINARI (Health Internetnetwork):
- AMERICAN CHEMICAL SOCIETY PUBLICATIONS (Chemical Abstracts)
- DIALNET

### 9. Infraestructura física

#### 9.1. Planta física requerida para el funcionamiento del programa

La Facultad cuenta con los siguientes espacios físicos:

Aulas: 1938 m<sup>2</sup>  
Laboratorios: 2737 m<sup>2</sup>  
Auditorios: 749 m<sup>2</sup>  
Biblioteca: 1274 m<sup>2</sup>  
Oficinas: 1725 m<sup>2</sup>  
Escenarios deportivos: 37414 m<sup>2</sup>  
Cafeterías: 167 m<sup>2</sup>  
Zonas de recreación: 15761 m<sup>2</sup>  
Servicios sanitarios: 373 m<sup>2</sup>

El programa de patología se lleva a cabo en Laboratorio de Patología de la Universidad de Antioquia, el cual está localizado en el Bloque #13 Hospital San Vicente Fundación, el laboratorio es un edificio de dos plantas con aproximadamente 500m<sup>2</sup> contruidos que consta de: Sala de Residentes, Oficina de profesores, Laboratorio de Histotecnología, Laboratorio de Inmunohistoquímica, Unidad de Corte Macro, cuarto de reactivos, Sala de



necropsias, Archivo de tomos y placas, área de secretaria, Área de citología, 1 Aula para 40 estudiantes, 1 Auditorio para 60 personas entre otros, baños públicos y para el personal etc.

### **9.1. 1. Escenarios de práctica en conformidad con las normas vigentes**

Convenios:

San Vicente Fundación  
IPS Universitaria Clínica León XIII  
Hopsital Pablo Tobón Uribe  
Insituto Nacional de Nacerología  
Clínica las Américas

### **9.1.2. Normas de uso del suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales del municipio en cuya jurisdicción se desarrollará el programa.**

La Universidad de Antioquia es una universidad acreditada institucionalmente por el Ministerio de Educación Nacional por un periodo de 9 años, por ello la información sobre las normas de uso de suelo reposan en el Ministerio en el área de Aseguramiento de la Calidad. Adjuntamos en SACES dichas normas y la resolución por la cual se acredita universidad. (ANEXO USOS DE SUELO)

## **10. Condiciones de carácter institucional**

### **10.Mecanismos de selección y evaluación**

**10.1. De los estudiantes: criterios de selección, admisión, transferencia, homologación de Créditos, permanencia, promoción, y evaluación que define la graduación. Coherente con la reglamentación vigente.**

#### **Mecanismos de Selección**

La selección se hace mediante convocatoria pública en: páginas WEB de la universidad y prensa local. Los requisitos son los siguientes:

Los Requisitos De Admisión Para Las Especialidades Médicas, Clínicas, Quirúrgicas Y Subespecialidades Son:

- 1. Prueba escrita**, en las especializaciones médicas, clínicas y quirúrgicas el examen representa el 100% del puntaje y en las subespecialidades el 100%. El examen para las especializaciones médicas, clínicas y quirúrgicas versará sobre conocimientos de medicina general. El de las subespecializaciones (sobre la especialización que es requisito de admisión. El examen en la Maestría en Ciencias Clínicas es de razonamiento lógico-matemático y de comprensión lectora. Para ser considerado elegible, el aspirante a los programas de especializaciones médicas, clínicas y quirúrgicas (marcadas atrás con <sup>1</sup>) deberá contestar

el número suficiente de preguntas correctas para quedar en el percentil 30 superior de los que presentaron el examen. En las subespecialidades (marcadas atrás con <sup>2</sup>) el examen no tiene puntaje de aprobación. El aspirante para ser elegible deberá obtener un puntaje total, sumados todos los criterios de admisión, igual o mayor al sesenta por ciento — 60%— del total del porcentaje. **Está estrictamente prohibido el uso de celulares o de cualquier aparato electrónico durante los exámenes de conocimientos y de segunda lengua, en tal situación el examen será anulado.**

**2. Segunda lengua,** para ser admitidos los aspirantes a las especializaciones y subespecializaciones Médico, Clínico, Quirúrgicas y la Maestría en Ciencias Clínicas deberán haber aprobado el examen de competencia lectora en inglés que se hará el mismo día de la prueba escrita correspondiente. No se aceptarán otras certificaciones de competencia lectora. **Se permite el diccionario de inglés durante el examen; no se permite salir del salón durante la duración del examen y está estrictamente prohibido el uso de celulares o de cualquier aparato electrónico durante los exámenes de conocimientos y de segunda lengua, en tal situación el examen será anulado.**

**3. Acreditar el título de Médico Cirujano** para las especializaciones clínico quirúrgicas; presentar acta de grado en papel membreteado de la universidad que otorgó el título. Cuando el título es otorgado por una institución extranjera deberá estar convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional. Para los que no han terminado su formación de medicina, y aspiren a los cupos de Pediatría, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna y Anestesiología y Reanimación deberán presentar certificación de la oficina de admisiones y registro, o su equivalente de la universidad donde adelantan sus estudios de medicina, en la que conste que dicho semestre académico finalizará previo a la fecha de matrícula. De todas formas estos aspirantes deberán certificar al momento de su matrícula que sólo se encuentran pendientes de su ceremonia de grado. En caso de no presentar dicha certificación, perderá su cupo y en su reemplazo, será llamado el siguiente en la lista de elegibles de su programa. Los aspirantes a los demás programas deberán certificar al momento de la matrícula el certificado del servicio social obligatorio.

**4. Acreditar el título de especialista** en la especialidad prerequisite de admisión: presentar el acta de grado en papel membreteado de la universidad que le otorgó el título. Cuando este título haya sido otorgado por una institución extranjera deberá haber sido convalidado en Colombia. Para los que no tengan el título de especialista en la fecha de matrícula, se aceptará certificación original de la oficina de admisiones y registro o su equivalente de la universidad donde adelantaron sus estudios de medicina, de que solo está pendiente de la ceremonia

de grado. Quien a la fecha de la matrícula NO presente certificación de la terminación y aprobación de su programa académico, incluidos los requisitos de graduación como trabajos de Investigación y otros, perderá su cupo y en su reemplazo será llamado el siguiente en la lista de elegibles de su programa.

**Acreditar el título de especialista** en la especialidad prerrequisito de admisión: presentar del acta de grado en papel membreteado de la universidad que le otorgó el título. Cuando este título haya sido otorgado por una institución extranjera deberá haber sido convalidado en Colombia.

**Parágrafo: Examen de salud visual**, los aspirantes seleccionados para Cirugía Plástica, Maxilofacial y de la Mano; Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello; Oftalmología; Cirugía Vascular; Neurocirugía; Patología; Radiología y Subespecializaciones de Radiología deberán someterse a un examen en la IPS Universitaria, el cual incluye: campimetría, agudeza visual sin corrección y con ella, estereopsis y examen de discriminación de colores. El costo de este examen será sufragado por los aspirantes. En el evento en que el resultado del examen arroje una incapacidad para realizar microcirugía o impida el ejercicio de la especialización seleccionada, pese a que el aspirante cumpla con los demás requisitos y condiciones establecidas, será excluido de la lista de los elegibles para los programas con esta exigencia, y por tanto no podrá ser admitido en los mismos.

**Las condiciones de asignación de cupos y desempate**

En caso de empate entre elegibles que se disputen el(los) último(s) puesto(s) por asignar en un programa dado, se preferirá: a) a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997 por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. b) De persistir el empate, se acudirá al mayor promedio aritmético de la formación de pregrado en medicina, incluyendo el año de prácticas académicas o internado. c) De persistir el empate, se acudirá al mayor promedio aritmético del pregrado, sin incluir el año de prácticas académicas o internado. d) De persistir el empate, se acudirá al mayor promedio aritmético del año de prácticas académicas (internado). e) De persistir el empate, se recurrirá al sorteo con papeletas numeradas acorde al número de aspirantes empatados, y quien saque el número de mayor valor será elegido para ocupar el cupo.

**Las condiciones de asignación de cupos y desempate se realizarán así:**

1. Una vez determinados los cupos llenados y los vacantes, se citará a los aspirantes elegibles (los que quedaron en el percentil superior 30 en el examen) que no alcanzaron cupo en el programa para el cual se inscribieron y se les dará la posibilidad de que en orden descendente de sus puntajes, escojan uno de los cupos vacantes hasta llenarlos, sin perjuicio de la posibilidad de llamar a una segunda convocatoria en caso de que no queden ocupadas todas las plazas.
2. Si realizada la convocatoria no se llenaren los cupos ofrecidos en las subespecialidades (marcadas atrás con <sup>2)</sup>, los aspirantes que tengan los mismos criterios de inscripción y admisión, que fueron considerados elegibles (quienes obtuvieron un puntaje total igual o mayor al 60% ) y que no obtuvieron cupo para el programa al que se presentaron, se les citará y se les dará la posibilidad de ser admitidos a otra Especialidad Médica, Clínica y Quirúrgica que tenga los mismo criterios de inscripción y admisión, en estricto orden de puntaje, es decir de mayor a menor, hasta completar los cupos disponibles.
3. Si realizada la convocatoria no se llenaren los cupos ofrecidos, habrá una nueva que, sin variar las condiciones consignadas en esta resolución, estará destinada a completar los cupos inicialmente ofrecidos.
4. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado, sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que siga en puntaje. (Acuerdo Académico 320 del 6 de diciembre de 2007).
5. Una vez publicadas las resoluciones del Departamento de Admisiones y Registro por las cuales se notifica la aceptación de los aspirantes a las especializaciones, subespecializaciones, especialidad y maestría clínica, procede dentro de los cinco (5) días hábiles la reclamación escrita ante el Departamento de Admisiones y Registro, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.No se contestarán reclamaciones u observaciones enviadas por correo electrónico o por teléfono.

### **Mecanismos de evaluación, permanencia y promoción**

Los sistemas de evaluación, permanencia y promoción del estudiante de posgrado se rige por el acuerdo superior del 7 de julio de 1997, que expidió el reglamento estudiantil de posgrado -**Anexo N° 3** de este documento maestro-.

Se adjunta en SACES el reglamento de posgrado y el reglamento estudiantil de posgrado.

**10.2 Para los programas en el área de la salud que impliquen formación en el campo asistencial, los cupos de matrícula deben estar sujetos a la capacidad autorizada a los escenarios de práctica.**

De común acuerdo con los escenarios de práctica los cupos se establecieron con las instituciones en convenio así:

Hospital Universitario San Vicente de Paúl: 4 cupos por año

IPS Universitaria: 4 cupos por año

Como la duración del programa es de tres años, la infraestructura física y el recurso humano, tiene la capacidad de tener en total 24 residentes en patología

## **11. Estructura administrativa y académica**

**11.1. Estructura Organizativa** coherente: sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de los diferentes servicios y recursos.

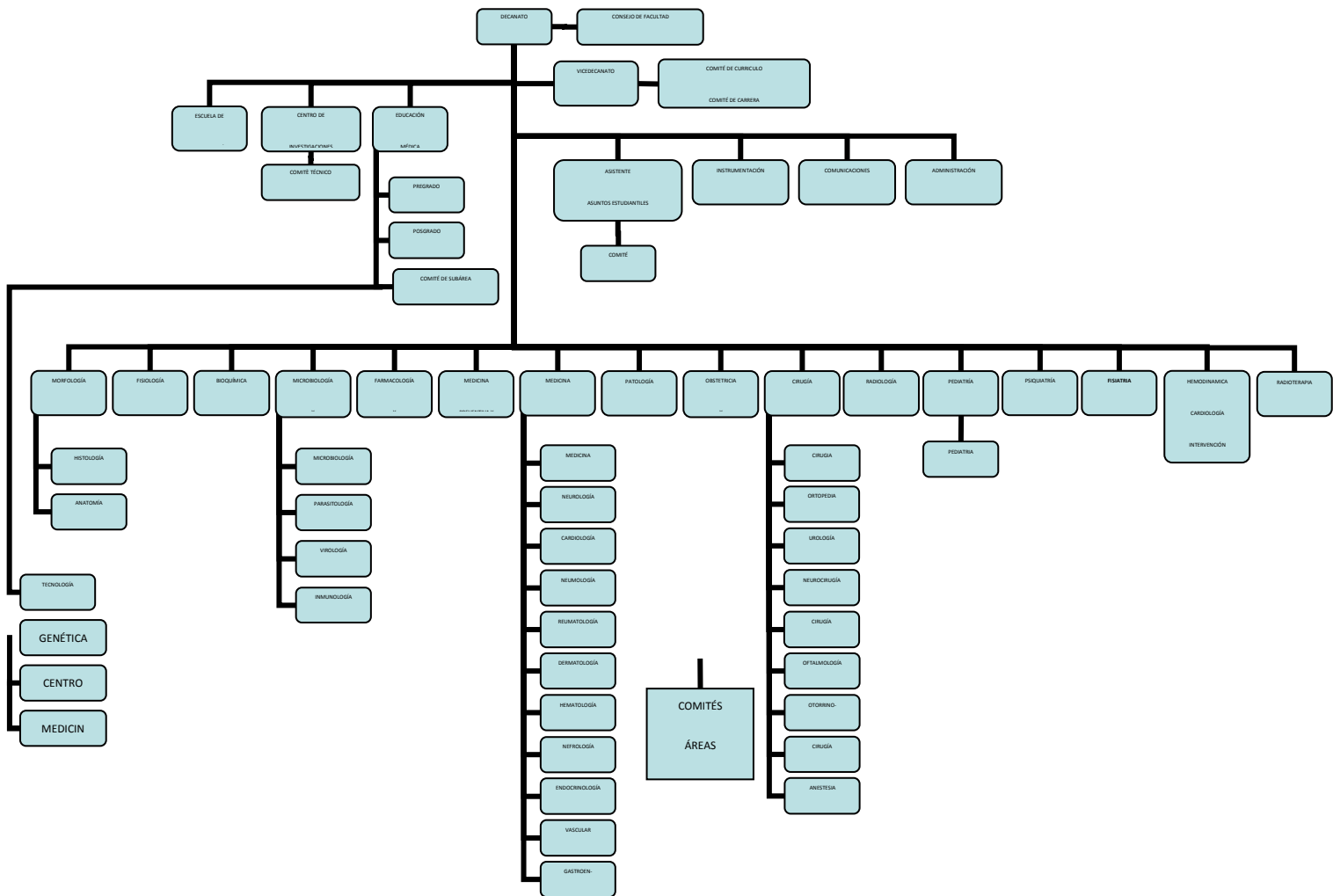
**El programa es coordinado por el Jefe de Sección de ( Patología),** que está apoyado por el comité de programa, y por el comité de calidad ya que el laboratorio cuenta con la certificación ISO 9001-2008. Este comité se reúne periódicamente para analizar los problemas que se presenten en el desarrollo del mismo, la proyección del programa y la autoevaluación continua de acuerdo a la presentada por los residentes durante su rotación. Cada año, se presenta una autoevaluación condensada como requisito para la citación de nueva cohorte.

Los problemas que eventualmente no pueda resolver el coordinador en el comité de programa, se envían al comité de posgrado de la Facultad y estos a su vez al comité de posgrado central de la Universidad. Algunas de las decisiones que se toman en estos comités deben pasar para su aprobación al Consejo de Facultad.

El Jefe del departamento de Patología en el rango jerárquico responde al decano de la Facultad de Medicina.

En la facultad existe apoyo directo en las siguientes áreas: Vicedecanatura, Educación Médica, Jefatura de posgrado, extensión, comunicaciones, administración de recursos.

## **11.2. Organigrama Facultad**



### 11.3. La infraestructura y sistemas de información

Para soportar los procesos académicos de la Universidad de Antioquia se cuenta con el sistema de información MARES (Sistema de Información de Matricula y Registro Académico), dicho aplicativo apoya la planeación, organización, gestión y control de las diferentes actividades que se desarrollan en un semestre académico y en consecuencia durante el programa. Entre las actividades se destacan:

1. Registro y seguimiento a los planes de estudio con los cursos por niveles, créditos y definición de requisitos
2. Planeación del calendario académico, el cual incluye las fechas de inicio y fin del semestre, evaluaciones finales, habilitaciones, validaciones, reporte de notas, entre otros
3. Oferta y matricula de cursos a través del Portal de la Universidad

4. Reporte de notas por parte de los docentes de los cursos mediante el Portal de la Universidad
5. Cancelación de cursos y del semestre mediante el Portal de la Universidad
6. Correcciones de notas mediante el Portal de la Universidad
7. Reconocimiento y homologación de cursos mediante el Portal de la Universidad
8. Certificación de historia académica

## **12. Autoevaluación**

### **12.1. Políticas de autoevaluación institucional y procedimientos de autoevaluación**

Entre los principios generales del Estatuto General de la Universidad de Antioquia se encuentra en el Artículo 16 el de la autoevaluación, que reza: “**Autoevaluación.** La autoevaluación, la actualización científica y pedagógica, el mejoramiento continuo de la calidad y la pertinencia social de los programas universitarios, son tareas permanentes de la Universidad y parte del proceso de acreditación. La Institución acoge y participa en el Sistema Nacional de Acreditación.” Todos los años los programas de posgrado realizan un proceso de autoevaluación para la apertura de una nueva cohorte. (Anexo Formato de autoevaluación)

### **12.2. Evidencias e indicadores de resultado**

En cuanto a los estudiantes, después de 2 años con convocatorias desiertas (2004 y 2005) se han llenado casi todos los cupos en todas las convocatorias, Los egresados ejercen tanto a nivel local como nacional, son profesionales apetecidos en el medio, que provienen de las distintas regiones de Colombia

La actualización del programa que se llevo a cabo en el 2007, permitió una profundización en ciertas áreas del conocimiento, vitales para el buen desempeño del patólogo general, que distinguen al programa de Patología de la Universidad de Antioquia de los otros programas del resto del país. La mayoría de los profesores han realizados estancias cortas formativas internacionales lo cual da buena cuenta del nivel de formación profesoral, teniendo en cuentas que solo desde hace 1 año, empezó una subespecialización formal en Colombia.

La implementación de un sistema de calidad, y la certificación bajo la norma ISO 9001-2008, permitió que el laboratorio se enfocara a procesos, y mediante

el análisis y evolución de los mismo, se mejorara la atención de los usuarios, pensando en la competitividad del laboratorio en el medio local, como eje que fomenta el cumplimiento de las actividades misionales de la universidad.

### **12.3. Condiciones de calidad, los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado**

En los últimos 5 años al programa ingresaron 11 residentes de los cuales 9 se graduaron, 2 desertaron en el transcurso del primer año, Los 2 residentes que desertaron 1 estudia radiología y el otro dermatología. En el año 2004 y 2005, la convocatoria quedo desierta por eso el bajo número de egresados.

### **12.4. Resultados de las autoevaluaciones**

La autoevaluación es un proceso continuo de nuestro programa mediante el comité de programa. Allí se evalúan en forma continua las diferentes actividades de la especialización y se valoran los problemas y debilidades. Además, mediante un formato especial se hace obligatoriamente cada año una autoevaluación antes de convocar una nueva cohorte. Se adjuntan en SACES las últimas autoevaluaciones para admitir cohorte. (Además se adjuntará mínimo las dos últimas autoevaluación para admitir la cohorte)

En este tipo de autoevaluación se valoran de nuevo los requisitos, los puntajes de admisión y la posibilidad de ampliación de cupos, las fortalezas y debilidades del programa, las publicaciones en revista y texto de los docentes, si ha habido capacitaciones y la forma como participa el programa en extensión. De acuerdo con el resultado de la misma, se define si se abre o no la nueva cohorte.

## **13. Programa de egresados**

**13.1. Los egresados del programa de: Seguimiento de corto y largo plazo**  
a Egresados que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles.

### **Asociación de Egresados de la Universidad de Antioquia**

El Programa de Egresados, creado en 1997 como dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Extensión, tiene el objetivo de establecer, mantener, mejorar y promocionar las relaciones de la Universidad con los egresados, en la búsqueda de fines académicos, laborales y culturales, desde diferentes líneas de acción.

En 2011 el Programa de Egresados ha implementado las siguientes estrategias:



- ❖ I Feria del trabajo, el empleo y el emprendimiento 2011 – XV Encuentro General de Egresados
  - ❖ Fomentar y estimular la actualización de la información personal, educativa y profesional en la base de datos de egresados
  - ❖ Consolidación de la relación mediante espacios de reencuentro e interacción
  - ❖ Encuentros con egresados en las sedes subregionales
  - ❖ Trabajo, empleo y emprendimiento
  - ❖ I Feria del trabajo, el empleo y el emprendimiento 2011 – XV Encuentro General de Egresados
  - ❖ Servicio de Información Laboral
  - ❖ Caracterización y seguimiento a egresados
  - ❖ Destacar la calidad humana, académica y profesional de los egresados en el ejercicio de sus actividades, resaltando el impacto social de las mismas.
- 
- ❖ Participación en el Proyecto de Autoevaluación del Sistema Universitario de Extensión
  - ❖ Mantener la participación de los egresados en los órganos universitarios

En el **Anexo N° 4** de este documento se amplía la información sobre el Centro del Egresados de la Universidad de Antioquia, además se adjunta en SACES informe completo del mismo.

### **Asociación de Egresados de la Facultad de Medicina**

Desde nuestra experiencia en el direccionamiento y manejo de la Asociación hemos logrado establecer canales de comunicación con los egresados, manejando una política de puertas abiertas con el cuidado de no comprometernos con ningún tipo actividades de tipo político o mercantil, entendiendo que desde la Facultad y de esta Asociación no puede surgir ningún tipo de ofrecimiento que no tenga características académicas, o tal vez solo uno y es el de facilitar el reencuentro de hermanos de formación, posibilitando la logística, mas como experiencia que como apoyo monetario, hemos logrado ganar un espacio y reconocimiento aún entre otras asociaciones similares. Como estrategia estamos siempre leyendo la agenda médica regional y aprovechando eventos donde podamos participar al menos como asistentes, y ver la oportunidad de captar datos de nuestros egresados para enriquecer una base de datos con datos esenciales como año de grado, lugar de trabajo, direcciones y preferencias académicas.

Algunas de las actividades:

#### **Académicas:**

1. Diplomatura sobre Manejo de Factores de Riesgo Cardio-cerebro vascular para Médicos Generales, con seis cohortes realizadas. Esta

actividad se realizó desde su construcción académica con contenidos y aportes hechos por docentes de nuestra facultad y obviamente con la participación de egresados de nuestra facultad, con el aval de la facultad.

2. Diplomatura de Urgencias para médicos generales, en el momento realizamos la sexta cohorte. Con una estructuración similar a la anterior, pero contando además con la participación de grupos académicos de nuestra facultad (Reanimar) y utilizando toda la tecnología y los espacios físicos que hoy ofrece nuestra facultad.(Laboratorio de Simulación).
3. Participación y apoyo en actividades académicas que algunas especialidades ofrecen al medio médico: Diplomatura en cáncer para urólogos y ovario poliquístico.

#### **Gremiales:**

1. Participación y apoyo en encuentros de egresados de médicos generales y médicos especialistas.
2. Participación en actividades universitarias para egresados: elección de representantes de egresados a cuerpos colegiados de nuestra universidad, (Consejo de Facultad, Comité de Extensión de la Facultad, Comité de currículo, Representante de Egresados al Consejo Superior de la Universidad, entre otros)
3. Participación en elección de Rector de la Universidad y Decano de la Facultad.
4. Recepción y difusión de ofertas laborales.
5. de agenda académica y eventos Difusión especiales de la Facultad.

Poner lo específico que se hace con los egresados de las especializaciones

#### **13.2. Situación de los egresados de la Facultad de (ver Observatorio Laboral)**

**La siguiente es la dirección del observatorio nacional de trabajo,**

<http://www.graduadoscolombia.edu.co/html/1732/article-195066.html>)

Ver también la organizaciones y asociaciones del área

#### **14. Bienestar universitario**

##### **14.1 Políticas de Bienestar**

##### **14.2 Programas y Servicio de bienestar**

##### **14.3. Actividades las que participe la comunidad educativa: tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte**

##### **14.4. Estadísticas de Bienestar**

##### **14.5. Modelo de Bienestar**

#### **14.6. Estudios de deserción o variables asociadas y estrategias de mejoramiento**

**Para cada programa adicionar la información según resultados del observatorio estudiantil**

#### **Concepto, Política, Propósitos y Programas**

**(Sistema de Bienestar Universitario: Acuerdo Superior 173 del 13 de julio de 2000).**

**Artículo 103. Concepto.** Cada uno de los miembros del Personal universitario, en el ejercicio de su función educativa, es sujeto responsable de su propio bienestar y punto de partida para que se difunda a su alrededor; el proceso dinámico que de ahí se genera propicia interacciones en múltiples direcciones y en diversos campos posibles en la Universidad, lo que ha de revertir en beneficios para un bienestar pleno e integral.

**Artículo 104. Políticas.** Para el logro del bienestar universitario la Institución estimula y apoya las iniciativas de estudiantes, de profesores, de empleados, de trabajadores y de jubilados, tendientes al desarrollo de sus múltiples intereses, en cuanto favorezcan su crecimiento humano y el de la misma Institución y ofrece, en las dependencias o desde la administración central, un conjunto de programas y actividades orientadas al desarrollo intelectual, psíquico, afectivo, académico, espiritual, social y físico de todos los miembros del personal universitario.

**Artículo 105. Propósitos.** Con la gestión de bienestar universitario la Institución busca:

- a)** Propiciar la formación integral del personal.
- b)** Estimular la integración del trabajo y del estudio con los proyectos personales de vida.
- c)** Elevar la calidad de vida de los miembros del personal universitario y de los jubilados.
- d)** Crear, fomentar, y consolidar en cada uno de los miembros del personal universitario vínculos de pertenencia a la vida y al espíritu institucionales.
- e)** Desarrollar valores de comunicación, de solidaridad y de responsabilidad que ayuden al cumplimiento de la misión universitaria.

f) Estimular el desarrollo de sólidos procesos de integración entre los individuos, grupos y organizaciones que hacen parte del personal universitario.

g) Colaborar en la orientación vocacional y profesional.

h) Promover la creación y multiplicación de grupos y clubes de estudio, artísticos, culturales, deportivos, recreativos, y propiciar oportunidades de compartir experiencias.

**Artículo 106. Programas de Bienestar.** Forman parte de los programas de bienestar universitario los créditos y seguros a los profesores, empleados y trabajadores; los servicios de orientación y consejería, atención médica y odontológica, y la asistencia en salud física y psicológica a estudiantes; la promoción y apoyo al deporte y a las actividades lúdicas, artísticas y culturales, y otros que, de acuerdo con sus necesidades y disponibilidades, pueda crear la Universidad.

Con criterios de excelencia académica y para estudiantes que no registren en sus hojas de vida sanciones disciplinarias, la Universidad establece una política general de becas, ayudas y créditos según las disposiciones legales vigentes, y atendiendo las directrices trazadas por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX.

**Artículo 107. Apropiación para Bienestar Universitario.** La Universidad destina, por lo menos, el dos por ciento de su presupuesto de funcionamiento para atender los programas de bienestar universitario.

#### **Bienestar en posgrado - Facultad de Medicina:**

Una tarea evidente consiste en conocer y determinar las características de los estudiantes de posgrado de la Facultad de Medicina lo cual implica tener acceso permanente a información actualizada sobre ellos, por tal motivo, en el semestre 2011-I iniciamos la búsqueda bibliográfica que soporte la concepción del Observatorio Estudiantil para posgrado, dentro del cual están incluidos los siguientes tópicos:

- Estrategias de aprendizaje
- Programas de inducción para estudiantes nuevos
- Formación integral y Facultad saludable
- Seguimiento a la vida académica
- Seguimiento para la permanencia

En el semestre 2011-II durante la semana de inducción a las cohortes nuevas, se aplicó una encuesta con la que se indagaron aspectos personales, académicos, sociales, de salud, del entorno social, emocionales, formación humanística o integral y, conocimientos y habilidades de los estudiantes; por

medio de esta encuesta se ha caracterizado la población, en busca de mecanismos para ampliar la oferta de Bienestar y realizar mejores intervenciones cuando sea necesario.

En el **Anexo N° 5** de este documento se amplía la información las actividades de Bienestar Universitario para posgrado.

Encuesta del observatorio estudiantil a los egresados, ver información.

## 15. Recursos financieros

### 15.1 Viabilidad financiera para la oferta y desarrollo del programa

<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>			
<b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>			
<b>INFORME FINANCIERO - A DICIEMBRE 31 DE 2011</b>			
<b>CENTRO DE COSTOS 8310 DECANATO FACULTAD DE MEDICINA</b>			
<b>INGRESOS</b>			
<b>RENTAS PROPIAS</b>		1.544.846.582	
MATRICULAS Y COMPLEMENTARIOS POSGRADO	79.307.493		
INSCRIPCIONES POSGRADO	1.181.100.301		
CURSOS Y PROGRAMAS DE EXTENSION	314.080		
ANALISIS, EXAMENES Y VENTA DE SERVICIOS	110.804.715		
LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL DIDACTICO	33.576.509		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS OPERACIONES INTERNAS	26.824.000		
OTRAS RENTAS	112.919.484		
<b>APORTES</b>		315.117.000	
DE OTROS PROGRAMAS	315.117.000		
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		490.248	
RECURSOS DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	490.248		
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b>			<b>1.860.453.830</b>
RECURSOS DE ASISTENCIA O			

COOPERACION INTERNACIONAL			
<b>EGRESOS</b>			
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		317.520.546	
SUELDOS	68.653.204		
PROFESORES DE CATEDRA CONTRATO ADMITIVO	9.439.640		
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	197.201.521		
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	290.767		
PRIMA DE NAVIDAD	6.309.265		
PRIMA DE SERVICIOS	6.317.465		
BONIFICACIÓN ESPECIAL	3.406.711		
PRIMA DE VACACIONES EMPLEADOS	363.914		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	711.923		
CESANTÍAS DEFINITIVAS	8.314.507		
COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL – PENSION	7.893.296		
COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL-SALUD	6.108.915		
RIESGOS PROFESIONALES	371.556		
APORTES AL ICBF	2.137.862		
<b>GASTOS GENERALES</b>		722.358.388	
MATERIALES Y SUMINISTROS	136.346.999		
MANTENIMIENTO EDIFICIOS E INSTALACIONES	21.930.347		
MANTENIMIENTO VEHICULOS	978.940		
MANTENIMIENTO EQUIPOS Y OTROS	10.980.220		
SUMINISTRO,ALIMENTOS Y BEBIDAS	39.302.550		
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	64.644.400		

MATERIAL BIBLIOGRAFICO	100.000		
SERVICIOS PUBLICOS	64.526.699		
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	72.590.626		
SEGUROS Y POLIZAS	35.816.019		
ADQUISICIÓN DE BB Y SS OPERACIONES INTRAUNIVERSITARIAS	48.672.807		
CAPACITACION Y DESARROLLO PERSONAL NO DOCENTE	5.833.328		
CAPACITACION Y DESARROLLO PERSONAL DOCENTE	17.069.014		
ARRENDAMIENTOS	2.255.731		
EVENTOS ACADEMICOS Y CULTURALES	92.091.160		
TRANSPORTE	27.260.000		
PASAJES	34.861.284		
VIATICOS	19.901.401		
AFILIACIONES	9.603.000		
MONITORES Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	14.168.746		
COMPRA DE EQUIPO	3.425.117		
<b>TRANSFERENCIAS</b>		95.856.273	
APORTE A OTROS PROGRAMAS (obligatorio para los aportes compensados)	80.406.773		
EXTENSION Y PRACTICAS ESTUDIATILES	6.776.500		
DEVOLUCIONES	8.673.000		
<b>INVERSIONES</b>		85.498.460	
INVERSIONES	85.498.460		
<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>			<b>1.221.233.667</b>
<b>DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO</b>			<b>639.220.163</b>

## 16. Referencias Bibliográficas

Recordar las cibergrafías (observatorio laboral, consulta a gremios, etc.)

## 17. Anexos

Listado de anexos, decir cuáles van en el documento maestro y cuales en SACES (tabla con los archivos que vamos a adjuntar en SACES)

### Anexos del Documento Maestro

**Anexo Nr. 1:** Medios Didácticos – Biblioteca

**Anexo Nr. 2:** Listado de Recursos Bibliográficos de la Especialización

**Anexo Nr. 3:** Reglamento Estudiantil de Posgrado

**Anexo Nr. 4:** Centro del Egresados de la Universidad de Antioquia

**Anexo Nr. 5:** Bienestar Universitario de Posgrado – Facultad de Medicina

Nota: estos anexos estan referenciados y puestos en esta GUIA si tiene más anexos por favor referenciarlos y escribir

### Listado de documentos adjuntos en SACES

**Nota: Estos son los archivos que tenemos para adjuntar en SACES pero si ustedes tienen más archivos importantes de la especialización o de la universidad por favor referenciarlos y adjuntarlos en SACES**

Documento maestro
Acuerdo académico de creación del programa número xxx de xxxx
Acuerdo consejo de facultad para aprobar plan de estudios (última versión) poner el número y fecha
<b>Convenios docentes – asistenciales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Convenio con San Vicente Fundación</li><li>• Convenio con IPS Universitaria</li><li>• Convenio con Pablo Tobó Uribe</li></ul>
<b>Anexos Técnicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo Técnico del Hospital San Vicente Fundación</li><li>• Anexo Técnico de la IPS Universitaria</li><li>• Anexo Técnico Pablo tobón uribe</li></ul>



Hojas de vida de docentes (resumen)
Autoevaluaciones ( 2009 - 2010 - 2011)
Reglamento de posgrado
Reglamento estudiantil de posgrado
Resolución por la cual se acredita Universidad
Informe de la biblioteca
Estatuto profesoral de la Universidad de Antioquía
Informe Centro de Simulación
Informe de Egresados
Análisis encuesta estudiantes de posgrado
Listado de recursos de bibliográficos de cada especialidad
ACUERDO ACADÉMICO 334 20 de noviembre de 2008 - COMPETENCIA EN LENGUA EXTRANJERA Y SEGUNDA LENGUA
•ACUERDO SUPERIOR 326 / 31 de octubre de 2006 Exención de matrícula
ACUERDO SUPERIOR 334 /30 de enero de 2007 /Crea el Instituto de Investigaciones Médicas de la Facultad de Medicina.
Carta de CUPOS (listar las cartas de cupos) Carta Hospital San Vicente Fundación Carta IPS Universitaria Carta <b>Pablo Tobón Uribe</b>
Normas de uso de suelo de la Universidad
Está por definir si vamos a anexar pólizas de responsabilidad civil y riesgos biológicos

## ANEXOS DEL DOCUMENTO MAESTRO

### ANEXO 1 - MEDIOS DIDÁCTICOS

#### 1. Recursos bibliográficos y de hemeroteca

La Biblioteca Médica es una sección del Sistema de Bibliotecas, actúa como Biblioteca Satélite, conjuntamente con las de Odontología, Enfermería, Salud Pública, Ciudadela Robledo (Educación física, Ciencias Agrarias y Nutrición), 19 Regionales y Bachillerato Nocturno, lo cual

facilita la utilización de los recursos por parte de los usuarios de las diferentes dependencias.

La planta de personal de la Biblioteca Médica, está conformada por ocho empleados y quince auxiliares administrativos, dedicados a atender los requerimientos de cada usuario.

#### RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS A SEPTIEMBRE 2011

TIPO DE PUBLICACION	MEDIO	NUMERO DE TITULOS	NUMERO DE EJEMPLARES
Libros	DVD	5	7
Libros	CD-ROM	253	530
Libros	Material impreso	11569	17608
Videos	DVD	46	56
Videos	CD-ROM	1	1
Fotografía	Material impreso	18	35
Folleto/Plegable	Material impreso	225	252
Revistas		1048	1094
Revistas	CD-ROM	4	4
Revistas Volumen Encuadernado		19	19
Volumen Encuadernado	Material impreso	39	41
Tesis/Informe de práctica	CD-ROM	21	21
Tesis/Informe de práctica	Material impreso	1354	1393
Programa/Instructivo de Computador	CD-ROM	1	1

#### Recursos Tecnológicos de la Biblioteca

#### RECURSOS TECNOLÓGICOS

<b>PC`S</b>	
Servidores	1
Sala de computadores Consulta a Bases de Datos e Internet	20
Orientación	2
Hemeroteca	2
Préstamo y Devolución	2
Historia de la Medicina	1
Consulta de Catálogo	4
Formación de Usuarios	3
Suministro de documentos	1
Coordinador Servicios al Público	1
Jefe Biblioteca	1
Monitores	4
<b>Total</b>	<b>41</b>

<b>Impresoras Disponibles</b>	
HP desk jet 970 Cxi	1
HP Multitarea	1
<b>Audiovisual Disponible</b>	
Televisor Panasony 21	1
<b>Otro Equipo Disponible</b>	
Desmagnetizador de libros	1
Lector de código de	3

barras	
Lector de huella digital	1
Scanner	1

### Búsqueda de Información

- **Orientación al usuario:** Asistencia personalizada que se brinda al usuario para facilitar la búsqueda y selección de información.
- **Consulta por Internet al OPAC(On line public access catalog):** Catálogo público de consulta en línea. <http://opac.udea.edu.co>
- **Consulta en línea:** Es una alternativa de respuesta a las consultas académicas de los usuarios vinculados a la Universidad de Antioquia

### Obtención de Información

- Préstamo externo e interno
- Préstamo en su domicilio
- Préstamo Interbibliotecario
- Suministro de Documentos **¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.**
- Acceso Remoto a través de la Red VPN: Servicio que facilita el acceso desde cualquier lugar a los recursos informáticos del Sistema de Bibliotecas como apoyo a la docencia e investigación.
- Red inalámbrica

### Promoción De Información

- **Diseminación Selectiva de la Información:** Servicio individual mediante el cual el Departamento de Bibliotecas, mantiene informados a docentes, investigadores y estudiantes de postgrado de cada Facultad, sobre el material documental nuevo registrado.
- **Hemeroteca Digital:** Servicio para acceder a las revistas que suscribe el Sistema de Bibliotecas.
- **Biblioteca Digital del Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Antioquia.**

### Revistas en Línea

- **OXFORD JOURNALS**
- [AMERICAN CHEMICAL SOCIETY PUBLICATIONS \(Chemical Abstracts\)](#)
- DIALNET

## Libros en Línea

- PEARSON
- NORMAS ICONTEC

Además de lo relacionado en estos recursos de biblioteca, existe disponibilidad de acceso a la información desde las bibliotecas virtuales de Medicina interna y Cirugía, Ginecología y Obstetricia, y Pediatría, que disponen de 15 puntos de acceso más.

En la Inducción, cuando el residente empieza la especialización, es capacitado en la biblioteca para el adecuado manejo de los recursos bibliográficos disponibles en físico y red. También puede disponer de una identificación propia mediante un VPN, para acceder a la red de la Universidad desde su casa.

Todos los servicios por donde rota el residente disponen al menos de 1 video beam y un salón de reuniones.

Fuera de esto, cuando se requiere una programación especial, se solicita con la debida anticipación a la administración de la Facultad la separación de aulas para tal fin.

Se adjunta informe completo de la Biblioteca

## 2. Bases de datos con licencia, equipos y aplicativos informáticos, sistemas de interconectividad

- **Consulta por Internet al OPAC(On line public access catalog):** Catálogo público de consulta en línea. Contiene todas las referencias bibliográficas de los materiales impresos y no impresos existentes en las bibliotecas del Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Antioquia. <http://opac.udea.edu.co>
- **Consulta en línea:** Es una alternativa de respuesta a las consultas académicas de los usuarios vinculados a la Universidad de Antioquia

### Bases de datos:

- SCIENCE DIRECT
- OVID
- MDCONSULT
- EMBASE
- SPRINGERLINK
- MICROMEDEX
- WILLEY
- CURRENT CONTENTS
- WILSON-WEB
- JOURNAL CITATION REPORTS (JCR)
- LEYEX.INFO

- OECD
- EBSCO
- PSYCINFO
- SCOPUS
- WILEY INTERSCIENCE

#### **Bases de Datos de Acceso Libre en Internet**

- LILACS
- SCIELO (Scientific Electronic Library Online)
- PUBMED

### **3. Laboratorios físicos, escenarios de simulación virtual de experimentación y práctica, talleres con instrumentos y herramientas técnicas e insumos**

La especialización en patología cuenta con el Bloque #13 del Hospital San Vicente fundación, en donde funciona el laboratorio de patología, es un edificio de dos plantas, en el primer piso funciona el área de citología, los laboratorio de inmunohistoquímica, histoquímica, e histotecnología, la sala de autopsias y la Unida de corte macro. En el segundo piso, se ubican las oficinas de los profesores, un auditorio (Para 60 personas), un salón de clases con capacidad para 40 estudiantes, las sala de revisión microscópica y la sala de residentes

El **Centro de simulación de la Facultad** es uno de los más avanzados del país: La utilización de simuladores en la educación médica ha demostrado ser una herramienta de gran valor en la adquisición de destrezas y habilidades para el personal de la salud en formación y la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia ha creado un Centro de Simulación para apoyar todos estos procesos consciente de que en el actual modelo educativo, y en especial en el de aquellas profesiones de las áreas médicas y paramédicas hay una población cautiva, que requiere de una formación permanente y un reentrenamiento periódico, con el fin de procurar condiciones científicas y técnicas necesarias para el adecuado manejo clínico y la asistencia en situaciones de urgencia y emergencia. Adjuntamos en SACES informe completo del del Centro de Simulación.

### **4. Distribución de las salas de sistemas, laboratorios para estudiantes**

La Facultad cuenta para todos sus estudiantes con dos salas da computo, una con capacidad de 16 equipos y la otra con 20 equipos. Como también otra en la Biblioteca Médica con capacidad para 30 estudiantes

Además de lo relacionado en estos recursos de biblioteca, existe disponibilidad de acceso a la información desde las salas de cómputo de Medicina interna y

Cirugía, Ginecología y Obstetricia, y Pediatría, que disponen de 15 puntos de acceso más.

En la Inducción, cuando el residente empieza la especialización, es capacitado en la biblioteca para el adecuado manejo de los recursos bibliográficos disponibles en físico y red. También puede disponer de una identificación propia mediante un VPN, para acceder a la red de la Universidad desde su casa.

Todos los servicios por donde rota el residente disponen al menos de un video beam y un salón de reuniones.

Fuera de esto, cuando se requiere una programación especial, se solicita con la debida anticipación a la administración de la Facultad la separación de aulas para tal fin.

## 5. Convenios interbibliotecarios

- ISTECON Consorcio Iberoamericano para la Educación en Ciencia y Tecnología con 103 y Universidad de la Rioja (Base de Datos DIALNET), British Library, Bireme
- Convenio para préstamo interbibliotecario con 53 Instituciones Universitarias
- Convenio Grupo G8
  - El proyecto de Biblioteca Virtual con BIREME, Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud. [www.bireme.br](http://www.bireme.br)
  - Servicios de la Biblioteca Nacional de Medicina de Washington.
  - Proyecto de Biblioteca Digital Colombiana
  - Programa Latinoamericano de Colaboración y Acceso a la Información de la OCDE
  - Consorcio Colciencias con las universidades con doctorados para la adquisición de recursos electrónicos
  - Convenio interinstitucional con la Corporación para Investigaciones Biológicas, CIB
  - Convenio de canje Revista Iatreia con 45 instituciones.

## 6. Estadísticas, horarios y servicios de biblioteca

### Estadísticas biblioteca médica enero- 18 de noviembre 2011

Número de visitantes: **136497**

Usuarios Formados Nivel 1 y 2: **573**

Número de cursos 1 y 2: **16**

Suministro de documentos **345**

Material bibliográfico Adquirido: **233**

Comunicación con el usuario **3977**  
Exposiciones Artistas Culturales **6**  
Exposiciones Sala Historia **11**

Biblioteca Médica

Número de Préstamos por Categoría de Usuario

Periodo : 11/01/2011 - 18/11/2011

Fecha de generación : 18/11/2011

<b>CATEGORIA DE USUARIO</b>	<b>NUMERO DE PRESTAMOS</b>
Docente de Cátedra	388
Egresados	909
Docente Regular	286
Estudiantes de Postgrado/Maest/Doct	596
Jubilados	38
Préstamo Interbibliotecario	191
Docente de Planta	39
Usuario Genérico Para Préstamo	2459
Contratistas	2
Estudiante en Trabajo de Grado	1530
Docente Ocasional	19
Personal Administrativo	787
Estudiante de Educación Flexible	8
Estudiante de Pregrado	46248
Estudiante por convenio	4

**HORARIOS:** Lunes a Viernes **7:00am- 8:00pm**, Sábados de **8:00am-4:00pm**

### **ANEXO 3**

**De los Estudiantes: criterios de selección, admisión, transferencia, homologación de Créditos, permanencia, promoción, y evaluación que define la graduación.**

Reglamento estudiantil de posgrado

**ACUERDO SUPERIOR 122 (7 de julio de 1997)**



Por el cual se expide el reglamento estudiantil para los programas de posgrado.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial la conferida en el literal b del artículo 33 del Estatuto General, y

### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 109 de la ley 30 del 28 de diciembre de 1992, las instituciones de Educación Superior deberán tener un reglamento estudiantil.
2. Que las leyes 30 de 1992 y 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios, sentaron las bases para los programas de posgrado y definieron las modalidades de Especialización, Especializaciones Médicas Clínicas y Quirúrgicas, Maestría y Doctorado.
3. Que el Estatuto General de la Universidad de Antioquia define los marcos filosófico y administrativo para el cumplimiento de la misión universitaria.
4. Que el desarrollo de los programas de posgrado requiere flexibilidad y dinamismo en todos sus componentes; y dada su diversidad se considera conveniente expedir el presente estatuto en el espíritu de los principios de descentralización, desconcentración y coordinación.

## **ACUERDA**

### **TITULO PRIMERO**

#### **PRINCIPIOS GENERALES**

**Artículo 1.** Los principios generales del reglamento estudiantil para los programas de formación avanzada son los principios consagrados en el Estatuto General; por ello constituirán la base para su interpretación, en consonancia con la ley y demás disposiciones aplicables a los estudiantes.

Tales principios son:

**a. Igualdad.** La Universidad tiene un carácter democrático y pluralista, por lo cual no limita ni restringe los derechos, libertades y oportunidades por consideraciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, de raza, sexo o credo. Está siempre abierta a quienes en igualdad de oportunidades demuestren tener las capacidades requeridas y cumplir las condiciones

académicas y administrativas exigidas.

**b. Responsabilidad Social.** La Universidad, como institución estatal, constituye un patrimonio social y asume con el más alto sentido de responsabilidad el cumplimiento de sus deberes y compromisos; en consecuencia, el personal universitario tiene como responsabilidad prioritaria servir a los sectores más vulnerables de la sociedad con los instrumentos del conocimiento y del respeto a la ética.

**c. Autonomía.** La Universidad tiene derecho de darse y modificar sus estatutos y reglamentos; designar a sus autoridades académicas y administrativas; crear, ordenar y desarrollar sus programas académicos; definir y organizar sus políticas y labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y administrativas; otorgar los títulos correspondientes; seleccionar a sus profesores, empleados públicos y trabajadores oficiales, admitir a sus alumnos, y adoptar los correspondientes reglamentos; y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. La autonomía se extiende a los regímenes contractual, financiero, presupuestal y de control interno, y a la definición de los actos de los órganos de gobierno de la Universidad y de los recursos contra ellos. Es de su propia naturaleza el ejercicio libre y responsable de la crítica, la cátedra, la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, la creación artística y la controversia ideológica y política.

**d. Universalidad.** La Institución, permeable a todas las manifestaciones del pensamiento, está abierta a todos los saberes científicos y expresiones culturales; y propicia la comunicación con todos los pueblos del mundo, particularmente con los países de América Latina, y en especial con universidades, institutos de investigación y entidades públicas y privadas, para incorporar en los programas académicos propios los adelantos de la investigación.

**e. Libertades de Cátedra y de Aprendizaje.** El profesor tiene discrecionalidad para exponer sus conocimientos con sujeción a un contenido programático mínimo, aprobado para cada asignatura por la Facultad que la administra, y a principios éticos, científicos y pedagógicos. A su vez, el alumno puede controvertir dichas explicaciones con sujeción a los mismos principios, acceder a las fuentes de información disponibles y utilizarlas para la ampliación y profundización de sus conocimientos.

**f. Normatividad.** Las normas internas que rigen la vida institucional definen el marco de condiciones para el funcionamiento adecuado y eficaz de la Universidad, e inducen la adhesión y el respeto del personal universitario. Tal

normatividad genera derechos y responsabilidades y está encaminada a garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos de la Institución.

**g. Convivencia.** Los integrantes del personal universitario practican y defienden el diálogo racional y la controversia civilizada como métodos de convivencia para conseguir los fines de la Institución, y para tratar o solucionar los conflictos. El respeto mutuo y la civilidad rigen el comportamiento universitario.

**h. Excelencia Académica.** Los profesores y estudiantes de la Universidad realizan sus quehaceres con criterios de excelencia académica y científica, y buscan los más altos niveles del conocimiento. Este es el criterio rector de la vida universitaria y la función administrativa está al servicio de su fortalecimiento.

**i. Interdisciplinariedad.** Las actividades académicas de investigación, de docencia y de extensión abordan problemas prácticos o teóricos en una perspectiva interdisciplinaria que propicia la aprehensión de la complejidad de los objetos, fenómenos o procesos, de sus relaciones e interacciones internas y externas, y promueve, desde cada disciplina o profesión, la cooperación y el desarrollo recíprocos en la búsqueda del conocimiento y en su aplicación sobre el mundo.

**j. Investigación y Docencia.** La investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión para lograr objetivos institucionales de carácter académico o social.

La investigación, fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente, es parte del currículo. Tiene como finalidad la generación y comprobación de conocimientos, orientados al desarrollo de la ciencia, de los saberes y de la técnica, y la producción y adaptación de tecnología, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país.

La docencia, fundamentada en la investigación, permite formar a los estudiantes en los campos disciplinarios y profesionales de su elección, mediante el desarrollo de programas curriculares y el uso de métodos pedagógicos que faciliten el logro de los fines éticos y académicos de la Universidad. Por su carácter difusivo y formativo la docencia tiene una función social que determina para el profesor responsabilidades científicas y morales frente a sus estudiantes, a la Institución y a la sociedad.

**k. Extensión.** La extensión expresa la relación permanente y directa que la Universidad tiene con la sociedad, opera en el doble sentido de proyección de la Institución en la sociedad y de ésta en aquella; se realiza por medio de

procesos y programas de interacción con diversos sectores y actores sociales, expresados en actividades artísticas, científicas, técnicas y tecnológicas, de consultorías, asesorías e interventorías, y de programas destinados a la difusión de las artes, los conocimientos y al intercambio de experiencias y de apoyo financiero a la tarea universitaria. Incluye los programas de educación permanente y demás actividades tendientes a procurar el bienestar general. Así la Institución cumple una de sus funciones principales; para ello, sus egresados, como expresión viva y actuante de la Universidad en la sociedad, juegan un papel central.

La Universidad asimila las diversas producciones culturales y hace de las necesidades sociales objeto de la cátedra y de la investigación; la sociedad, a su vez, participa en la producción universitaria y se beneficia de ella.

**l. Autoevaluación.** La autoevaluación, la actualización científica y pedagógica, el mejoramiento continuo de la calidad y la pertinencia social de los programas universitarios, son tareas permanentes de la Universidad y parte del proceso de acreditación. La Institución acoge y participa en el Sistema Nacional de Acreditación.

**m. Cooperación Interinstitucional.** La Universidad participa en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Universidades Estatales y de los Consejos Regionales de Educación Superior; estrecha lazos con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para el cumplimiento de su misión y para el logro de los objetivos de la Educación Superior.

**n. Participación.** Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad.

**o. Asociación.** La Universidad reconoce al personal universitario el derecho de asociarse y de formar sus respectivas organizaciones; el de crear grupos de estudio y equipos de trabajo para adelantar tareas de investigación, de docencia y de extensión, culturales, deportivas, recreativas y ecológicas, y facilita la participación en tales grupos a los profesores y estudiantes, promoviendo y apoyando formas organizativas apropiadas. Estos derechos se ejercen de conformidad con la Constitución Política, las leyes, los estatutos y los reglamentos de la Institución, y los principios democráticos, fundados en el objetivo común de realizar los fines de la Universidad.

**p. Derecho Universitario de Petición.** Toda persona, o grupo de personas pertenecientes al personal universitario, tiene derecho de formular a las

autoridades de la Universidad solicitudes en interés general o particular y de obtener pronta y adecuada respuesta, según las normas de la Institución y, en lo no previsto por ellas, según las disposiciones legales que regulan el derecho de petición.

**q. Debido Proceso.** En la Institución se ejerce la función disciplinaria con aplicación de un debido proceso. En todo caso se tienen en cuenta los siguientes criterios: tipicidad de la falta, nocividad del hecho, legalidad, necesidad de la sanción y proporción entre ésta y la falta. Todos los actos proferidos en ejercicio de la potestad disciplinaria son actos administrativos.

**r. Planeación.** La Universidad se rige por un plan de desarrollo general diseñado para un período de tiempo variable, y por planes y proyectos específicos para cada unidad académica. El proceso de planeación está acompañado de un procedimiento calificado de evaluación de gestión, con el fin de cumplir las responsabilidades de calidad académica y administrativa de la Institución. La evaluación se hace con la participación de las personas comprometidas en la ejecución y es elemento básico para el desarrollo institucional.

**s. Descentralización.** La organización académico administrativa se guía por criterios de descentralización y desconcentración de funciones en las Facultades, todo ello enmarcado en procesos de integración y colaboración entre éstas. Tal organización sirve de apoyo para el cumplimiento de los fines académicos de la Institución y la función administrativa se desarrolla con arreglo a los criterios de economía, celeridad, eficiencia, igualdad, imparcialidad, publicidad, contradicción, descentralización y desconcentración de funciones.

**t. Regionalización.** Por su origen, su naturaleza jurídica y su tradición, la Universidad tiene una vocación regional: desarrolla el conocimiento y contribuye a la articulación de Antioquia con los procesos de construcción nacional y con los desarrollos de la ciencia, la tecnología y la cultura en los demás pueblos del mundo.

## **TITULO SEGUNDO**

### **CAPITULO I**

#### **LA CALIDAD DE ESTUDIANTE**

**Artículo 2.** Estudiante de posgrado es la persona que se encuentra matriculada en un programa académico de Especialización, Especialización

Médica Clínica y Quirúrgica, Maestría, o Doctorado.

**Artículo 3.** Un estudiante podrá ingresar a un programa de posgrado por tres mecanismos: como estudiante nuevo, como estudiante de reingreso, o como estudiante de transferencia.

**Parágrafo.** Un estudiante podrá ingresar transitoriamente a un posgrado mediante la modalidad de intercambio o convenio con otras universidades, nacionales o extranjeras.

**Parágrafo 2. (Adicionado mediante Acuerdo Superior 315 de enero 31 de 2006)** Como mecanismo extraordinario y residual, podrán ingresar los estudiantes de pregrado sobresalientes que tengan pendiente la obtención del título, siempre y cuando acrediten que han aprobado el total de créditos del pregrado respectivo, incluido el trabajo de grado. No obstante lo anterior, dichos estudiantes tienen plazo hasta su segunda matrícula para cumplir el requisito de acreditar el título profesional. Se entiende que se trata de un mecanismo residual, en la medida en que los cupos del posgrado se llenarán, en primer lugar, con los mecanismos descritos en el artículo 3 (nuevo, reingreso y transferencia).

**Artículo 4.** Estudiante nuevo es aquel que se matricula por primera vez en un programa de posgrado después de cumplir los requisitos de inscripción, y de haber sido aceptado mediante el proceso de admisión aprobado por el Consejo Académico.

**Artículo 5.** Estudiante de reingreso es aquel que aprobó como mínimo un período académico en un posgrado de la Universidad de Antioquia, se retiró por más de dos períodos académicos, y su solicitud para reintegrarse al mismo programa es aceptada por el Consejo o por el Comité de la unidad académica que administra el programa, previa recomendación del respectivo Comité del Posgrado.

**Parágrafo 1.** Los Comités de Posgrado estudiarán las solicitudes de reingreso teniendo en cuenta la temporalidad del posgrado, es decir, la posibilidad de desarrollar el programa o las cohortes de manera que se garantice duración racional, secuencia, disponibilidad de recursos, y cupos; y se consideren antecedentes académicos y disciplinarios del aspirante.

**Parágrafo 2.** El plan de estudios para quien reingresa será el que decida el Consejo o el Comité de la unidad académica que administra el programa de posgrado.

El reconocimiento de cursos, cuando hubiere lugar a ello, será competencia del

respectivo Comité de Posgrado, avalado por el Consejo de Facultad, o por el Comité de Escuela o de Instituto.

**Artículo 6.** Estudiante de transferencia es aquel que no ha realizado estudios de posgrado en la Universidad de Antioquia y ha aprobado en otra institución por lo menos el 25% de un programa académico de formación avanzada que conduzca a un título similar (homologable) en la misma área de estudio, y su solicitud haya sido aceptada por el Consejo o por el Comité de la unidad académica que administra el programa, previa recomendación del respectivo Comité del Posgrado.

**Parágrafo 1.** La institución y el programa en los cuales ha iniciado sus estudios el candidato a transferencia deberán contar con la respectiva aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional, y con el Registro en el Sistema Nacional de Información.

**Parágrafo 2.** Para poder obtener su título, todo estudiante de transferencia deberá aprobar en la Universidad de Antioquia por lo menos el treinta por ciento de los cursos, y la monografía, trabajo de investigación, o tesis, según el caso.

**Parágrafo 3.** Será competencia de cada Consejo de Facultad, Comité de Escuela o Instituto, decidir sobre las solicitudes de transferencia que se presenten para sus respectivos programas. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Cupos disponibles, previamente determinados por el Consejo Académico.
- b. Antecedentes académicos del candidato.
- c. Motivo de retiro, certificado oficialmente por la institución de procedencia.
- d. Plan de estudios vigente al cual se incorporará el candidato.
- e. Promedio de tres cinco (3.5) en las calificaciones en pregrado y en lo realizado hasta el momento en Posgrado.

**Artículo 7.** La condición de estudiante cesará cuando:

- a. Se hubiere completado el programa de formación en el cual se encontraba matriculado.
- b. No se hubiere hecho uso del derecho de renovación de la matrícula dentro de los plazos señalados por los calendarios académicos de cada programa.

c. Se hubiere perdido el derecho a permanecer en la institución por inasistencia, por rendimiento académico insuficiente, o por sanción disciplinaria.

d. Se hubiere cancelado reglamentariamente la matrícula.

**Parágrafo.** La inasistencia se configurará por un quince por ciento de ausencias de los cursos, sin justa causa.

## **CAPITULO II**

### **LA ADMISIÓN**

**Artículo 8.** Los estudiantes serán admitidos mediante procedimientos que permitan evaluar la competencia para la actividad académica.

**Parágrafo 1.** Los resultados de la admisión se expedirán en una Resolución Rectoral, en estricto orden, comenzando con el mayor puntaje.

**Parágrafo 2.** La Universidad no se compromete a reservar cupos para cohortes, promociones, o énfasis, diferentes de aquella en la que se ha inscrito cada estudiante.

**Parágrafo 3.** Cuando un aspirante aceptado no se matricule en el plazo estipulado, se completará el cupo con el aspirante que siga en puntaje y cumpla los requisitos.

**Parágrafo 4.** El cupo de estudiantes para cada cohorte, promoción, o énfasis, será propuesto al Consejo Académico por cada Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto.

**Parágrafo 5.** Conforme a las normas universitarias, se eximirá del examen de admisión a quienes se les hubiere concedido la beca anual como mejor estudiante de cada programa de pregrado.

**Artículo 9.** Según propuesta de los Consejos de Facultad, de los Comités de Escuela y de Instituto, el Consejo Académico definirá los criterios y los tipos específicos de pruebas de admisión, acorde con el Estatuto General de la Universidad y con la política de posgrados.

## **CAPITULO III**



## LA MATRICULA

**Artículo 10.** La matrícula es el contrato que se realiza entre la Universidad y el estudiante, por medio del cual la Universidad se compromete a facilitar la formación integral a éste, con los recursos a su alcance, y el estudiante a cumplir las obligaciones inherentes a su calidad de tal.

**Artículo 11.** El procedimiento administrativo de la matrícula, que comprende las etapas de liquidación, pago de derechos de matrícula y de derechos complementarios, y registro de los cursos, deberá efectuarse para cada período académico, según calendario establecido por el Consejo de Facultad, el Comité de Escuela o de Instituto, previa consulta con el Departamento de Admisiones y Registro.

**Parágrafo.** Las Facultades, Escuelas e Institutos con programas de Posgrado elaborarán un cronograma semestral de actividades académicas y administrativas para los mismos.

**Artículo 12.** La liquidación de matrícula se hará según las directrices del Consejo Superior.

**Artículo 13.** El pago de derechos de matrícula y de derechos complementarios no tendrá ningún descuento o exención cuando un estudiante hubiere sido autorizado para matricularse en un menor número de cursos en un determinado período académico.

**Parágrafo.** No habrá lugar a exención o pagos parciales cuando el estudiante solo se matriculare para la realización de la monografía, trabajo de investigación, o tesis.

**Artículo 14.** Ningún estudiante podrá permanecer matriculado en la Universidad más del doble del tiempo de duración del programa de posgrado al cual fue admitido. Este tiempo será continuo.

**Parágrafo 1.** La duración de un programa de posgrado debe estar definida en el acto de creación del mismo.

**Parágrafo 2.** El tiempo de duración de un programa de posgrado se contabilizará a partir de la primera matrícula.

**Parágrafo 3.** Los cambios de programa serán aprobados por los Comités de los Posgrados implicados, con el aval del Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto receptor del cambio, teniendo en cuenta los cupos, los recursos, y la calidad de la justificación del solicitante.

**Parágrafo 4.** Cuando el programa de posgrado se realizare conjuntamente entre la Universidad de Antioquia y otra institución, según convenio previamente establecido, el estudiante deberá desarrollar como mínimo el 30% de los créditos o cursos o actividades del programa en la Universidad de Antioquia, o bajo la tutela de profesores de la misma.

**Artículo 15.** Los cursos de programas de posgrado no estarán abiertos al público en general, a menos que se hubieren tomado como cursos de extensión con la aprobación del respectivo comité de posgrado.

## **CAPITULO IV**

### **LOS CURSOS**

**Artículo 16.** Los Comités de Programa de Posgrado definirán en sus reglamentos específicos lo relativo a la naturaleza de los cursos y de las actividades curriculares. En todos los casos, los contenidos y la duración deberán ser aprobados por el respectivo Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto.

**Parágrafo.** Los cursos de nivelación no harán parte del plan de estudios de un programa de posgrado.

**Artículo 17.** Según su modalidad, los cursos serán regulares, intensivos y dirigidos.

**Parágrafo 1. Cursos Regulares.** Son el conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en los tiempos definidos como normales dentro del calendario escolar de posgrado.

**Parágrafo 2. Cursos Intensivos.** Son el conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje programados por el Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto para que se realicen en un período más corto, conservando el contenido y la intensidad horaria del curso regular.

**Parágrafo 3. Cursos Dirigidos.** Son el conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje que el Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto, podrán autorizar, por excepcionales razones académicas o administrativas, a uno o varios estudiantes, bajo la tutoría de uno o más profesores designados por el Decano.

Para matricularse en un curso dirigido, el estudiante deberá cumplir los

requisitos establecidos para los ofrecidos en forma regular.

El valor de los cursos intensivos o dirigidos será fijado por el Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto, cuando no estén programados en el plan de estudios del respectivo período académico.

**Artículo 18.** Los programas de los cursos deberán entregarse a los estudiantes al inicio de cada período académico y deberán informar sobre los contenidos generales, la estrategia pedagógica, el plan de evaluación, y la bibliografía básica.

## **CAPITULO V**

### **CANCELACIÓN DE CURSOS**

**Artículo 19.** Cada Comité de Programa de Posgrado determinará las condiciones para la cancelación de los cursos, acorde con el dinamismo y la temporalidad de sus cohortes, promociones, o énfasis.

En caso de que se admitiere la cancelación de los cursos, dicho comité decidirá acerca de la viabilidad de los mecanismos que se ofrecerán al estudiante para resolver tal situación.

**Parágrafo.** La cancelación de cursos no obligará a la devolución de los costos de los derechos de matrícula, ni de los costos de los derechos complementarios.

## **CAPITULO VI**

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**Artículo 20. Evaluación de Admisión.** Comprenderá aquellas actividades que, con criterios de equidad y excelencia académica, realiza la Universidad de Antioquia a quien aspira a ingresar a un programa académico de posgrado, y que permiten seleccionar estudiantes nuevos con las máximas competencias para las actividades académicas.

**Artículo 21. Evaluaciones de rendimiento académico:** Deberán establecerse mediante un proceso continuo, integral y dinámico de seguimiento de la producción intelectual y del desempeño del estudiante, y se realizarán en todas las actividades académicas de los programas de posgrado.

**Artículo 22. Revisión de pruebas evaluativas.** Todo estudiante tendrá derecho a revisar, con su respectivo profesor y por una sola vez, cada una de

las evaluaciones escritas presentadas.

**Parágrafo 1.** El interesado deberá solicitar la revisión en los cinco días hábiles siguientes a la promulgación de la calificación por parte del profesor.

**Parágrafo 2.** Durante este tiempo las pruebas deberán permanecer en poder del profesor. Si después de esa revisión el profesor deduce que la calificación debe variarse, introducirá la modificación pertinente.

**Parágrafo 3.** Si efectuada la revisión, el estudiante juzga que aún está incorrectamente evaluado, podrá pedir por escrito, en los dos días hábiles siguientes a la revisión y ante el Comité de Posgrado, que se le asigne un jurado compuesto por dos profesores diferentes de aquel o de aquellos que le hicieron la evaluación, para que califiquen la respectiva prueba. La calificación promedio que asigne el jurado será la definitiva para esta prueba, aunque resulte una nota inferior a la asignada por el profesor que la calificó inicialmente.

**Parágrafo 4.** No se concederá revisión por jurado cuando el estudiante no hubiere acudido previamente a la revisión con el respectivo profesor, en el plazo fijado.

**Parágrafo 5.** Si la prueba cuya revisión se pide fuere de un curso servido por el Decano, Director de Escuela o de Instituto, la solicitud se elevará ante el respectivo Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto, el cual nombrará el jurado calificador.

**Artículo 23. Evaluación de suficiencia.** Es la prueba programada por el Comité de un Programa de Posgrado, para el estudiante que considere dominar determinado saber y solicite la realización de la prueba. Siempre se hará antes del comienzo del respectivo período académico, sobre cursos y contenidos definidos por el respectivo Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto.

**Parágrafo 1.** La evaluación de suficiencia solo se hará en cursos de calificación cuantitativa.

**Parágrafo 2.** No habrá evaluación de suficiencia en competencias relacionadas con investigación, monografías, trabajos de investigación, tesis, y campos que desarrollen alguna destreza.

**Parágrafo 3.** La calificación de la evaluación de suficiencia corresponderá al promedio aritmético de dos pruebas de igual valor, una oral y otra escrita, ambas comprensivas de toda la materia, y presentadas ante jurado. Se

considerará aprobada la materia cuando la calificación en cada una de las pruebas sea igual o superior a tres, cinco (3.5).

**Artículo 24. Evaluación comprensiva para título de Doctorado.** Son pruebas de revisión general de conocimientos, teóricos y prácticos, que se presentan ante jurados en aquellos Doctorados que las tengan definidas dentro de su plan de estudios. Su reglamentación interna será competencia del Comité de Posgrado que administra el programa.

**Artículo 25. Evaluación supletoria.** Evaluación supletoria es aquella que se practica en reemplazo de una actividad evaluativa de los cursos regulares, intensivos o dirigidos.

**Parágrafo 1.** La realización de la evaluación supletoria la solicitará el estudiante a su respectivo profesor quien, en caso de aceptarla, indicará el momento y la forma de realizarla. En caso de que su solicitud fuere negada, el estudiante podrá apelar ante el Comité de Posgrado. Si este último la acepta, igualmente señalará el momento y la forma para su presentación.

**Parágrafo 2.** Para solicitar una evaluación supletoria, el estudiante deberá acreditar impedimento de fuerza mayor, incapacidad médica refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, o calamidad doméstica. La justificación deberá presentarse a más tardar en la primera semana en la que el estudiante regrese a la Universidad, después de desaparecido el impedimento.

**Artículo 26.** Los comités de Programas de Posgrado estudiarán y aprobarán, si es del caso, las solicitudes de validación de cursos. Dichos Comités definirán la lista de cursos validables.

Los cursos perdidos no son habilitables ni validables.

## **CAPITULO VII**

### **SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

**Artículo 27.** Las calificaciones de las evaluaciones en posgrado serán cualitativas y cuantitativas.

**Artículo 28.** La evaluación cualitativa se expresará con una consideración, juicio y decisión en términos de Aceptada (A), No Aceptada (NA), Incompleta (I), y si es del caso, con un concepto sustentado.

**Artículo 29.** Las evaluaciones cuantitativas se calificarán con notas compuestas por un entero y un decimal, e irán de cero, cero (0.0) a cinco, cero

(5.0); la nota aprobatoria será la igual o mayor a tres, cinco (3.5).

**Parágrafo.** Cuando al calificar una evaluación cuantitativa resultare más de un decimal, se procederá así con las centésimas : de cinco a nueve, se aproximará a la décima inmediatamente superior; y de menos de cinco, a la inferior.

**Artículo 30. Calificación definitiva de un curso.** Es la nota obtenida mediante el promedio ponderado de todas las evaluaciones realizadas en cada curso durante un período académico.

**Parágrafo.** Se llamarán cursos incompletos aquellos que el estudiante, por fuerza mayor, incapacidad médica refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, calamidad doméstica, o por casos imputables a la institución, no pudiere terminar en el respectivo período académico. Estos cursos deberán resolverse en el período inmediatamente siguiente.

Para este caso , el estudiante deberá estar matriculado en la Universidad.

Los cursos incompletos, tanto para los individuos como para los grupos, serán autorizados por el respectivo profesor y por el comité de posgrado.

**Artículo 31.** Cuando una prueba evaluativa de un curso se presentare ante un jurado, el Comité de Posgrado nombrará dos profesores universitarios de reconocida competencia en la materia, para tal efecto. La calificación resultante será el promedio de las notas de los jurados.

El coordinador del programa de posgrado, reportará la calificación a la oficina de Admisiones y Registro.

## **CAPÍTULO VIII**

### **RENDIMIENTO ACADÉMICO INSUFICIENTE**

**Artículo 32.** Se entenderá que un estudiante ha obtenido un rendimiento insuficiente cuando:

- a. Reprobare por segunda vez un curso.
- b. En un mismo período académico hubiere perdido dos cursos diferentes de su programa.
- c. Cuando hubiere obtenido un promedio crédito inferior a tres, cinco (3.5).

**Artículo 33.** Cuando un estudiante obtuviere un rendimiento académico insuficiente, no podrá inscribirse nuevamente en la Universidad para un programa de posgrado en los siguientes cinco (5) años.

## **CAPITULO IX**

### **LAS MONOGRAFÍAS, LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, Y LAS TESIS**

**Artículo 34.** Las Monografías de los programas de Especialización deberán ser reglamentadas por el respectivo Comité de Posgrado, y refrendadas por el Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto.

**Artículo 35.** En los programas de Maestría y de Doctorado, la elaboración del Trabajo de Investigación y de la Tesis, respectivamente, constituyen la parte fundamental del programa. Su aprobación es requisito para el título.

**Parágrafo.** Los programas de Especializaciones Médicas Clínicas y Quirúrgicas tendrán un tratamiento equivalente a los programas de Maestría, por lo tanto, sus estudiantes presentarán trabajo de investigación como requisito para el grado.

**Artículo 36.** El Trabajo de Investigación en el programa de Maestría deberá ser el producto de un proceso investigativo referido a un aspecto teórico o práctico, estrechamente relacionado con las líneas de investigación que sustentan y respaldan el programa. Al término de este proceso, el estudiante será capaz de elaborar una investigación, con rigor conceptual y metodológico, y de participar en grupos de investigación.

**Parágrafo.** El Trabajo de Investigación en los programas de Maestría será dirigido por un profesor de la Universidad de Antioquia, o de otra universidad que posea como mínimo el título de Maestría, y que tenga trayectoria investigativa.

**Artículo 37.** La Tesis, en el programa de Doctorado será el producto de un proceso investigativo que capacite al estudiante para investigación de gran profundidad en forma autónoma, y para dirigir grupos de investigación. Deberá constituir un aporte original al estado actual de la ciencia o de la disciplina correspondiente, al desarrollo y consolidación de los grupos de investigación de excelencia, y deberá realizarse en forma individual.

**Parágrafo.** La Tesis, en el programa de Doctorado, será dirigida por un profesor de la Universidad de Antioquia o de otra universidad, con título de Doctor, que esté llevando a cabo proyectos de investigación, y que tenga

publicaciones recientes.

**Artículo 38.** El proceso de elaboración y aprobación del Trabajo de Investigación, o de la Tesis, deberá ser reglamentado por los respectivos Comités de Posgrado antes de dar inicio formal a la realización del programa.

**Artículo 39.** Cuando existan justificadas razones, los Comités de Posgrado podrán autorizar al estudiante el cambio de Director del Trabajo de Investigación, o de Tesis.

**Artículo 40.** Se considerará terminado el Trabajo de Investigación, o de Tesis, cuando éste sea debidamente aprobado. La entrega al Comité suspende los términos, para los efectos del artículo 14 de este Acuerdo.

**Parágrafo 1.** En el proceso de evaluación y de aprobación del Trabajo de Investigación, o de Tesis, el estudiante entregará al respectivo Comité de Posgrado los informes finales, en el formato definido por tal Comité para ser considerado por el jurado.

**Parágrafo 2.** Los jurados para el Trabajo de Investigación, o de Tesis, serán nombrados por el Comité de Posgrado respectivo, refrendado por el Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto.

**Parágrafo 3.** En el programa de Maestría, el Trabajo de Investigación deberá ser calificado dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su entrega por parte del estudiante.

**Parágrafo 4.** En el programa de Doctorado, la Tesis deberá ser calificada dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de su entrega por parte del estudiante.

**Parágrafo 5.** Los respectivos Comités de Posgrado reglamentarán lo relativo a la sustentación de los Trabajos de Investigación y de Tesis.

**Parágrafo 6.** La Tesis y el Trabajo de Investigación aprobados deberán ser objeto de una presentación pública, cuya programación corresponde al respectivo Comité de Posgrado.

**Artículo 41.** En el programa de Maestría, el jurado estará compuesto por el Director del Trabajo de Investigación y por dos profesores que, además de la trayectoria investigativa en el área, deberán tener como mínimo el título de Maestría.

**Artículo 42.** En el programa de Doctorado, el jurado estará compuesto por el



Director de la Tesis y por tres Doctores con trayectoria investigativa. Por lo menos uno de los jurados deberá ser externo a la Universidad de Antioquia.

**Artículo 43.** Para la elaboración, presentación y sustentación de la Tesis, del Trabajo de Investigación, y de la Monografía, el estudiante se regirá por la reglamentación que para tal efecto expidan el respectivo Consejo de Facultad y los Comités de Escuela o de Instituto, según propuesta de los Comités de posgrados. Esta reglamentación deberá tener en cuenta que:

**a.** Todo programa académico de posgrado deberá contemplar, dentro de la duración de los estudios, el tiempo normal asignado a la elaboración, presentación y sustentación de la Tesis, del Trabajo de Investigación, o de la Monografía.

**b.** Cuando hubiere expirado el plazo normal para la elaboración, presentación y sustentación de la Tesis, del Trabajo de Investigación, o de la Monografía, el Consejo de Facultad, o el Comité de Escuela o de Instituto, por recomendación del Director del trabajo y del coordinador del programa, podrá autorizar una prórroga que no podrá exceder la mitad de la duración del programa.

**c.** Cuando se comprobare que la causa del retardo en la elaboración, presentación y sustentación de la Tesis, del Trabajo de Investigación, o de la Monografía, no fuere imputable al estudiante, el Consejo de Facultad y los Comités Escuela o de Instituto podrán conceder otra prórroga que será la última, y que no podrá exceder la mitad de la duración del programa.

**Artículo 44.** Durante el tiempo de realización de la Tesis, del Trabajo de Investigación, o de la Monografía, el estudiante deberá permanecer matriculado en la Universidad. Estarán exentos del pago de matrícula y complementarios aquellos estudiantes cuya prórroga hubiere obedecido a causas no imputables a ellos mismos.

**Parágrafo 1.** Para el cumplimiento de este requisito, el estudiante se registrará en el período académico respectivo en Tesis, Trabajo de Investigación, o Monografía, trabajo al cual no se le asignarán créditos, y la calificación se dará en términos de Incompleta (I), Aceptado (A) o No aceptado (NA).

En caso de ser calificado como No aceptado, el Comité de Posgrado estudiará la conveniencia de sugerir el cambio de tema y el reinicio del proceso, con el aval del Consejo de Facultad, Comité de Escuela, o de Instituto.

**Parágrafo 2.** Si una vez finalizada la prórroga concedida, el estudiante no hubiere entregado la Tesis, el Trabajo de Investigación, o la Monografía,

quedará definitivamente por fuera del programa.

**Artículo 45.** A las Tesis aprobadas que merecieren ser destacadas, el jurado podrá recomendar las siguientes distinciones: Summa Cum Laude, Magna Cum Laude, y Cum Laude.

**Parágrafo 1.** Estas distinciones deberán ser recomendadas por unanimidad.

**Parágrafo 2.** La máxima distinción, Summa Cum Laude, sólo se recomendará a trabajos de valor excepcional.

**Artículo 46.** A los Trabajos de Investigación que merecieren ser destacados, el jurado podrá recomendar las siguientes distinciones: Sobresaliente, y Meritorio.

**Parágrafo 1.** Estas distinciones deberán ser recomendadas por unanimidad.

**Parágrafo 2.** La distinción, Sobresaliente, sólo se recomendará a los trabajos de investigación de máximo valor.

**Artículo 47.** A las Monografías que merecieren ser destacadas, el jurado podrá recomendar la distinción Mención Especial.

**Parágrafo.** Esta distinción se otorgará, por decisión unánime, a los trabajos calificados como excelentes.

**Artículo 48.**(Derogado mediante Acuerdo Superior 314 de enero 31 de 2006).

## TITULO TERCERO

### LOS DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS

#### CAPITULO I

#### LOS DERECHOS

**Artículo 49.** Los estudiantes de posgrado tendrán derecho a beneficiarse de las prerrogativas que se deriven de la Constitución Política, de las leyes, del Estatuto General, y demás normas de la Universidad.

**Artículo 50.** Los estudiantes de posgrado tendrán derecho a elegir y ser elegidos para las posiciones que correspondan a los estudiantes en las diferentes instancias de la Universidad, en armonía con las normas de la institución.

**Artículo 51.** Los representantes estudiantiles a los distintos organismos e instancias responsables de los programas de posgrado en la Universidad, serán elegidos por los estudiantes de posgrado, en votación directa y secreta, para un período de dos (2) años.

**Parágrafo 1.** En los programas de especialización, la representación estudiantil no podrá exceder el tiempo de duración de los mismos.

**Parágrafo 2.** Quien aspire a ser representante de los estudiantes en los distintos organismos e instancias, deberá tener matrícula vigente y no haber sido sancionado disciplinariamente.

**Artículo 52.** Los estudiantes de posgrado tienen derecho al debido proceso, de conformidad con la Constitución, la Ley, y las Normas Universitarias. Los procesos disciplinarios se regirán por la normatividad vigente en el momento en que se cometió el hecho. La norma permisiva o favorable, aun cuando fuere posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable ; este principio no regirá para los procesos ejecutoriados.

## **CAPITULO II**

### **LOS DEBERES**

**Artículo 53.** Serán deberes del estudiante:

- a. Cumplir las obligaciones que se deriven de la Constitución Política, las leyes, el Estatuto General, y demás normas de la Universidad.
- b. Cumplir las obligaciones inherentes a su calidad de estudiante.
- c. Cumplir con las demás actividades académicas a que se hubiere comprometido con la Universidad.
- d. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades, profesores, condiscípulos, y demás miembros de la comunidad universitaria.
- e. Respetar el ejercicio del derecho de asociación de sus condiscípulos y de los demás integrantes de la comunidad universitaria.
- f. Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa, sexual, o de otra índole.
- g. Utilizar las instalaciones, documentos, materiales, y bienes muebles e

inmuebles de la Universidad, para los fines a los que han sido destinados.

h. No presentarse a la Universidad en estado de embriaguez, o bajo el influjo de narcóticos o de drogas enervantes.

i. Los demás consagrados por las normas vigentes.

## **TITULO CUARTO**

### **RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

**Artículo 54.** En armonía con los principios generales consagrados en el Estatuto General de la Universidad, el régimen disciplinario estará orientado a prevenir y corregir conductas contrarias a la vida institucional, entendiéndose por tales aquellas que atentaren contra la Constitución, la ley, los estatutos y reglamentos Universitarios, y contra el orden académico en general.

### **CAPITULO I**

#### **CONDUCTAS QUE ATENTAN CONTRA EL ORDEN ACADÉMICO EN MATERIA**

##### **DE EVALUACIONES**

**Artículo 55.** Son conductas que atentan contra el orden académico en materia de evaluaciones:

a. El fraude, entendiéndose por tal el copiar o tratar de copiar a un compañero; o el usar o tratar de usar información sin autorización del tutor o profesor; o el facilitar, en cualquier forma, que otros lo hagan; y presentar trabajos que violen los derechos de autor.

b. La sustracción o el uso indebido de cuestionarios o de otros medios que contengan información reservada, entendiéndose por tales la sustracción u obtención de cuestionarios o pruebas evaluativas, o parte de ellos, y el hecho de enterarse indebidamente de su contenido por cualquier medio.

c. La suplantación, consistente en sustituir a un estudiante en la presentación de una actividad evaluativa o parte de ella, o permitir ser sustituido en la misma.

d. La falsificación, entendiéndose por tal la alteración del contenido o resultado de la prueba evaluativa presentada inicialmente, ya sea total o parcialmente.

**Artículo 56. Sanciones:** A quien en el tiempo de la práctica de cualquier actividad evaluativa se le sorprendiere en fraude, ésta se calificará con cero, cero (0.0) y se dejará constancia de ello en la hoja de vida académica del estudiante. En la misma sanción incurrirá quien falsificare un examen durante dicho término, pero en este caso deberá además iniciarse un proceso disciplinario, al tenor de las disposiciones del Capítulo Segundo de este Título.

**Parágrafo.** Se entenderá por tiempo para la actividad evaluativa, el comprendido desde la preparación del tema hasta la revisión de la prueba.

**Artículo 57.** La reincidencia en fraude o en falsificación, la suplantación o sustracción, y el uso indebido de cuestionarios u otros medios que contengan información reservada, darán lugar a que se califique con cero, cero (0.0) la respectiva prueba, y se sancionará con la expulsión de la Universidad por un lapso de 10 años.

**Parágrafo.** Si se tratare de pruebas de admisión, o si el inculpado no fuere estudiante de la institución, perderá el derecho a ingresar a ella por un lapso de 5 años. En el caso de suplantación serán acreedores a tales sanciones tanto el suplantado como el suplantador.

**Artículo 58.** Titulares del poder sancionador. La sanción académica de calificación con cero, cero (0.0) será impuesta de plano por el profesor o tutor, o profesores o tutores cuya materia o práctica se esté evaluando, o por los que vigilan la respectiva evaluación, en el momento mismo de descubrir la falta, y deberán informarlo por escrito en forma inmediata al Decano de la Facultad, Director de Escuela o de Instituto. Ante éste podrá interponerse recurso de apelación, por escrito, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere producido la sanción. En el caso de falsificación, el proceso disciplinario, adicional a la sanción académica se tramitará de conformidad con las disposiciones del capítulo siguiente.

**Artículo 59.** Las sanciones por reincidencia en fraude, reincidencia en falsificación, en sustracción, en uso indebido de cuestionarios u otros medios que contengan información reservada, y en suplantación, serán impuestas por el Rector, previo concepto no vinculante del Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto, que se notificará personalmente o mediante aviso, el cual se fijará en cartelera de la Decanatura de la Facultad o de la Dirección de la Escuela o de Instituto. Contra ellas pueden interponerse por escrito los recursos de reposición y de apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

**Parágrafo.** El recurso de apelación se surtirá ante el Consejo Superior.

## **CAPITULO II**

### **LAS FALTAS Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO**

**Artículo 60.** Serán conductas constitutivas de faltas disciplinarias, las siguientes:

- a.** Las consideradas como hechos punibles de conformidad con la Constitución y la ley.
- b.** La falsificación de documentos, exámenes, calificaciones, el uso o intento de uso de documentos supuestos o fingidos, y la mutación de la verdad por cualquier otro medio, para fines académicos u otros efectos dentro de la Universidad.
- c.** Obstaculizar o impedir deliberadamente la aplicación de los reglamentos vigentes en la Universidad, o tratar de hacerlo.
- d.** Atentar física o moralmente contra los integrantes de la comunidad universitaria, o contra las personas que concurren a instalaciones, actos o servicios de la Universidad.
- e.** Entrabar o impedir el ejercicio de la libertad de cátedra y de aprendizaje mediante la coacción física o moral.
- f.** Usar indebidamente, con fines diferentes de los que han sido destinados, instalaciones, documentos, redes de información, materiales, y bienes muebles e inmuebles de la Universidad.
- g.** El comercio, el suministro y de consumo de drogas enervantes y estupefacientes en predios e instalaciones universitarias.
- h.** Todo daño material causado a la planta física o a implementos de la Universidad.
- i.** Todo acto de sabotaje a los cursos, pruebas evaluativas, y otras actividades propias de la Universidad.
- j.** Coartar la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en los procesos de escogencia de sus representantes a los diferentes organismos de dirección de la Universidad.

**k.** La tenencia o almacenamiento de explosivos, armas de fuego, armas blancas, o de cualquier elemento que permita presumir su uso contra la vida o de integridad física de las personas, o para destruir o dañar los bienes de la institución.

**l.** Las faltas contra la ética de la respectiva profesión, cometidas durante el tiempo de duración de los respectivos estudios de formación avanzada o de posgrado.

**m.** El mal manejo de cuentas del correo electrónico, que permitan el acceso a redes de información y a su uso fraudulento.

**n.** La violación al reglamento y a las normas internas de la institución donde el estudiante realice prácticas profesionales, o desarrolle Monografías, Trabajos de Investigación, o Tesis.

**Artículo 61.** Para efectos de la sanción, las faltas disciplinarias se calificarán como graves o leves, calificación que dependerá de la naturaleza de la falta, de sus efectos, de las modalidades y las circunstancias del hecho, de los motivos determinantes, y de los antecedentes académicos, disciplinarios y personales del estudiante.

**Artículo 62.** Los estudiantes que observaren una conducta de las contempladas en el artículo 60, serán objeto, de acuerdo con la gravedad de la misma, de las siguientes sanciones:

**1.** Para faltas que se califiquen como leves:

**a.** Amonestación verbal sin anotación en la Hoja de Vida.

**b.** Amonestación escrita con anotación en la Hoja de Vida.

**c.** Matrícula condicional por uno o más períodos académicos.

**2.** Para faltas que se califiquen como graves:

**a.** Cancelación de matrícula por el respectivo período académico.

**b.** Inadmisión de matrícula por uno o más períodos académicos.

**c.** Suspensión temporal del derecho a optar al título.

**d.** Expulsión de la Universidad.

**Artículo 63.** Las sanciones disciplinarias serán aplicadas por la Universidad,

sin perjuicio de las sanciones penales cuando hubiere lugar a ellas.

**Artículo 64.** Las sanciones de amonestación verbal sin anotación en la hoja de vida, amonestación escrita con anotación en la hoja de vida, y matrícula condicional, serán impuestas por el Decano de la Facultad, el Director de Escuela o de Instituto al cual pertenezca el estudiante; la cancelación temporal de la matrícula, la inadmisión de matrícula por uno o más semestres, la suspensión temporal o definitiva del derecho a optar el título, y la expulsión definitiva, serán impuestas por el Rector.

**Artículo 65.** La acción disciplinaria se iniciará de oficio, a solicitud o información de funcionario público, o por queja, debidamente fundamentada, presentada por cualquier persona previamente identificada.

**Artículo 66.** La acción disciplinaria y la aplicación de las sanciones serán procedentes aunque el estudiante se hubiere retirado de la Universidad.

**Artículo 67.** Si los hechos materia del procedimiento disciplinario fueren constitutivos de delitos no querellables, se ordenará ponerlos en conocimiento de autoridad competente, acompañando copia de los documentos respectivos.

La existencia de un proceso penal en relación con los mismos hechos no dará lugar a la suspensión de la acción disciplinaria, salvo en el caso de prejudicialidad.

**Artículo 68.** El término de prescripción de la acción disciplinaria será de cinco años, los cuales se contarán desde el día de la consumación de la falta, o desde la realización del último acto en las faltas de carácter permanente o continuado.

La sanción disciplinaria prescribirá en el término de dos años (2), contados desde la ejecutoria de la Resolución en que se impusiere.

### **CAPITULO III**

#### **EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO**

**Artículo 69. Investigación disciplinaria.** Conocida una situación que pudiere constituir falta disciplinaria, el Decano de la Facultad o el Director de la Escuela o del Instituto a que pertenezca el estudiante procederá, mediante resolución, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al conocimiento del hecho, a:

a. Comunicar por escrito al estudiante sobre la existencia del hecho que se



investiga y sobre el carácter de la falta disciplinaria.

b. Integrar una comisión instructora.

**Artículo 70. Comisión instructora.** La comisión estará compuesta por tres profesionales vinculados laboralmente a la Universidad, uno de los cuales deberá ser abogado.

**Artículo 71. Funciones.** La comisión instructora procederá, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su integración, a efectuar las diligencias pertinentes con el objeto de esclarecer el hecho, recibir la versión del estudiante, y practicar las pruebas que considere conducentes y las solicitadas por el estudiante. Vencido el término de los quince (15) días hábiles, remitirá el expediente al Decano o al Director.

**Artículo 72. Evaluación.** El Decano de la Facultad, o el Director de la Escuela o del Instituto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del expediente, procederá a su evaluación y lo calificará mediante Resolución de pliego de cargos, o precluirá la investigación si no encontrare mérito para continuar el procedimiento ; en este último caso, mediante Resolución, procederá a archivar el expediente sin más trámites.

**Artículo 73. Resolución de pliego de cargos.** Calificado el expediente con Resolución de pliego de cargos, se correrá traslado al estudiante para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, presente descargos y solicite las pruebas que considere pertinentes.

**Artículo 74. Pruebas.** El Decano, en el término de quince (15) días hábiles, practicará las pruebas solicitadas por el estudiante.

**Artículo 75. Sanción.** El Decano o el Director, dentro de los cinco días (5) siguientes al término anterior procederá a aplicar la medida disciplinaria si fuere competente para ello o, en su defecto, remitirá el expediente al Rector.

**Artículo 76. Recursos.** Contra los actos que impongan las sanciones de que trata este reglamento podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la desfijación del edicto.

**Parágrafo.** Si la sanción fuere impuesta por el Decano, o por el Director, el recurso de apelación se surtirá ante el Rector. Si fuere impuesto por este, dicho recurso se surtirá ante el Consejo Superior.

**Artículo 77. Notificaciones.** Las providencias que expida el Decano o

Director serán notificadas por el Secretario del Consejo de la Facultad, del Comité de la Escuela o de Instituto, o quien hiciere sus veces ; las que expida el Rector serán notificadas por el Secretario General; si no fuere posible hacerlo personalmente, la notificación se hará por medio de edicto que se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la dependencia respectiva.

## **TITULO V**

### **DISPOSICIONES ESPECIALES**

**Artículo 78.** De conformidad con el Estatuto General de la Universidad, el Rector, previo concepto de los Consejos de Facultad, o de los Comités de Escuela y de Instituto, podrá reglamentar el presente acuerdo en aspectos específicos, según la peculiaridad de cada programa de posgrado.

**Artículo 79.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición en todos los programas de formación avanzada. Se derogan las normas que le son contrarias.

**Parágrafo.** Los estudiantes que actualmente adelanten programas de posgrado se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo Superior 4 de 1984.

**LUIS IGNACIO GUZMÁN RAMÍREZ**

Presidente

**LUIS FERNANDO MEJÍA VÉLEZ**

Secretario

[Volver al documento](#)

## **ANEXO 4**

### **Programa de Egresados Universidad de Antioquia**

El Programa de Egresados, creado en 1997 como dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Extensión, tiene el objetivo de establecer, mantener, mejorar y promocionar las relaciones de la Universidad con los egresados, en la búsqueda de fines académicos, laborales y culturales, desde diferentes líneas de acción.

En 2010 el Programa de Egresados ha implementado las siguientes estrategias:

❖ **Fomentar y estimular la actualización de la información personal, educativa y profesional en la base de datos de egresados**

Un sistema de información de egresados, ha sido actualizado y es confiable, es el soporte sobre el cual podemos establecer y mantener contacto con nuestros graduados, así como construir y afianzar una relación más cercana y de beneficio recíproco. En la medida que la Universidad tenga una mejor comunicación y un mayor conocimiento de sus egresados, conocer su fluctuación laboral, su experiencia académica, su percepción sobre la formación recibida y su quehacer como profesionales y ciudadanos, permitirá mejorar la pertinencia de los programas académicos y responder así, a las necesidades y expectativas individuales y colectivas, ofreciendo alternativas y permitiendo que su saber y experiencia se incorpore al proyecto académico convirtiéndose en aliados estratégicos, asesores y amigos de la Universidad.

Según el Estatuto General, son considerados egresados de la Universidad de Antioquia aquellos que se graduaron de un programa de pregrado o posgrado, del Bachillerato Nocturno y del Liceo Antioqueño. Existen diferentes sistemas de información o bases de datos que unidos recogen los registros de todos los egresados de la Universidad en sus más de 200 años de historia. De este modo los datos son: **Número total de graduaciones universitarias y de secundaria: 128.366**

❖ **Consolidación de la relación mediante espacios de reencuentro e interacción**

Construir una relación con los egresados, permanente y de beneficio mutuo, trasciende el hecho de contar con un sistema de información sólido y confiable. Por ello, el Programa de Egresados organiza y efectúa actividades académicas, culturales y sociales en coordinación con las unidades académicas y administrativas, las asociaciones de egresados y grupos de egresados, con el fin de estimular el sentido de pertenencia del graduado, reconocer y exaltar sus logros y méritos profesionales y ciudadanos, y divulgar su saber, producción artística, intelectual y científica. De igual modo ofrece apoyo a las unidades académicas y organizaciones de egresados en la realización y divulgación de actividades encaminadas a la actualización profesional. Adicionalmente se divulgan apoyan y /o se convocan conjuntamente los encuentros de egresados en las regiones, en las diferentes

unidades académicas y programas y se da apoyo logístico y asesoría las asambleas de las asociaciones de egresados que lo solicitan.

#### ❖ **Encuentros con egresados en las sedes subregionales**

Los egresados en las subregiones son motor de desarrollo del Departamento. El objetivo de estos encuentros es vincularlos a los procesos colectivos universitarios.

#### ❖ **Trabajo, empleo y emprendimiento**

Alineado con las exigencias del medio de innovación, generación de empleo y emprendimiento, el Programa de Egresados, en alianza con entidades especializadas en el tema, este año ofreció conferencias sobre emprendimiento y empresarismo y en alianza con el Programa Gestión Tecnológica – Parque del Emprendimiento ofrecieron cinco cursos de capacitación a los egresados en la cultura emprendedora y en la creación de empresas. El número de participantes triplicó las expectativas.

De este modo el Programa de Egresados se articuló al Programa Ciudad E, convenio entre la Alcaldía de Medellín y Comfama que busca fortalecer el sistema de emprendimiento de Medellín, para construir una ciudad más competitiva con miras al mercado global, mediante la creación de empresas innovación sostenibles y que generen trabajo y riqueza.

#### ❖ **I Feria del trabajo, el empleo y el emprendimiento 2011 – XV Encuentro General de Egresados**

#### ❖ **Servicio de Información Laboral**

#### ❖ **Caracterización y seguimiento a egresados**

Al mismo tiempo que existe un observatorio laboral de egresados de regionalización En el año 2010 se encuentran en ejecución dos proyectos de percepción, seguimiento y caracterización de egresados aprobados y financiados por el Banco Universitario de Programas y Proyectos de Extensión – BUPPE: “Una Mirada perceptiva a la Universidad de Antioquia desde los egresados: Una Gestión participativa del conocimiento”, avalado y asesorado

por el Programa de Egresados; y "Héroes anónimos y espíritus libres", proyecto que recoge perfiles e historias de vida de 118 egresados, cuyo proyecto de vida ciudadana y profesional implica ejercer con responsabilidad, libertad, solidaridad, compromiso social y estético su profesión en la sociedad. Este proyecto se realizó con el trabajo voluntario y gratuito de los egresados 53 de ellos escritores, 7 fotógrafos, un diseñador y la colaboración de la revista Semana, el Colombiano, Alma Máter, Corporación Otraparte, y la Vicerrectoría de Extensión, el proyecto fue coordinado por el director del Programa de Egresados, Doctor Álvaro Cadavid Marulanda.

- ❖ **Destacar la calidad humana, académica y profesional de los egresados en el ejercicio de sus actividades, resaltando el impacto social de las mismas.**

**Institucionalmente, la Distinción José Félix de Restrepo es la máxima distinción que el Consejo Superior le otorga cada año a un egresado sobresaliente de la Universidad. Asimismo los encuentros, las cátedras del egresado, los eventos "Saber del Egresado", el proyecto literario "Héroes Anónimos y Espíritus libres" y los reconocimientos que hacen cada año las unidades académicas de manera autónoma a sus egresados destacados son expresiones de exaltación y reconocimiento a las ejecutorias de los graduados de la universidad.**

- ❖ **Participación en el Proyecto de Autoevaluación del Sistema Universitario de Extensión**

El Programa de Egresados hace parte del equipo que adelanta desde hace más de un año este proyecto, el cual constituye "una importante herramienta para el análisis de los procesos universitarios, de cara a los contextos regionales, nacionales e internacionales, en el marco de la responsabilidad y el compromiso social"

- ❖ **Mantener la participación de los egresados en los órganos universitarios**

Hasta septiembre de 2010 existían representantes de egresados en todas las dependencias y órganos colegiados y comités universitarios que contemplan su participación.

En 2010 se realizó:

- La Renovación del Comité de Egresados.

- La elección de los representantes de los egresados ante el Comité de Extensión.
- Elección del representante de egresados al Consejo Superior Universitario y ante los consejos de cuatro dependencias académicas.
- Del mismo modo se envió al CSU los resultados de taller de actualización de normas actividad donde se diagnosticaron los problemas y vacíos normativos referidos a los egresados. Se requiere la orientación del CSU referida al procedimiento interno que permita la modificación y actualización de dichas normas con el objeto de mejorar las formas de participación de la comunidad de egresados.

**Reuniones del Comité de Egresados en 2010:** se realizaron diez reuniones en 2010 (la norma indica que son mínimo cinco reuniones anuales (cada dos meses)).

#### ❖ Medios de comunicación

##### **Página en el Portal Web Universitario**

- El Programa de Egresados cuenta con una página dentro del Portal Web Universitario, en donde se publica toda la información de interés para los egresados:
- Servicios y convenios comerciales (33) y beneficios.
- Ofertas de empleo.
- Eventos.
- Noticias: Boletín mensual “Egresados en red” llegamos al número 104 en 2010.
- Normatividad vigente de egresados.
- Datos para comunicarse con las Asociaciones y representantes
- Procedimientos y rutas para la actualización de la hoja de vida.
- Consulta de historia académica.
- Oferta de posgrados en la Universidad.
- Expedición de la TIP.
- Link para establecer contacto con los 175 grupos de egresados en facebook.

##### **Boletín Egresados en Red**

Mensualmente se elabora un boletín electrónico que se envía a través de un aplicativo de correos masivos articulado a la plataforma tecnológica de la base de datos, y le llega directamente a 32.823 correos electrónicos de egresados. Se publica en el portal Web Universitario, en el facebook y se envía a las asociaciones de egresados. De igual modo, se apoya en los medios del Sistema de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia.

Se adjunta en SACES informe completo del Centro de Egresados de la Universidad de Antioquia.

[Volver al documento](#)

## ANEXO 5

### Bienestar Universitario de Posgrado – Facultad de Medicina

#### Estadísticas de Bienestar para los Programas de Posgrado

##### Facultad de Medicina

En busca de una permanencia con calidad de los estudiantes de los posgrados de la Facultad de Medicina, para el semestre 2011-II se aplicó una encuesta que permitió caracterizar a los estudiantes que inician sus estudios en aspectos personales, académicos, sociales, de salud, del entorno social, emocionales, formación humanística o integral y conocimientos y habilidades.

La información recolectada permite diseñar mecanismos que posibiliten ampliar la oferta de Bienestar y de ser necesario realizar mejores intervenciones con los profesionales que apoyan el Observatorio: psicóloga, pedagoga, trabajadora social y psiquiatra. Se pretende en cada proceso de inducción de estudiantes nuevos caracterizar cada cohorte.

Durante los semestres 2011-I y 2011-II desde el observatorio estudiantil fueron atendidos 8 estudiantes de posgrado así:

Posgrado	Número estudiantes	Atención con
Especialización en Dermatología	1	Psicólogo
Doct. Bioméd: inmunología	1	Psicólogo
Especialización en cirugía general	2	Psicólogo Pedagoga
Especialización en medicina interna	1	Psicólogo
Especialización Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello	1	Psicólogo
Especialización Bioméd: fisiología	1	
Especialización en cirugía Plástica	1	Psicólogo Pedagoga Psiquiatra

Las estadísticas de posgrado se obtienen por medio de la Base de Datos de la Universidad MARES -Matrícula y Registro Sistematizado- los informes que utilizamos son el de Estadísticas para la Autoevaluación y creación de



conjuntos según los requerimientos de información, estos arrojan datos de cada posgrado: número de admitidos, número de matriculados, graduados, activos, desertores, insuficientes entre otros; también nos permite acceder a información socioeconómica de los estudiantes como el estrato, la edad, si egresó de colegio público o privado etc.; por ejemplo, se analizó la información para los periodos académicos comprendidos entre 2006-II a 2011-II, de esta se puede concluir lo siguiente:

- ✓ En total se encontraron 959 estudiantes, de los cuales 395 (41%) están activos, 5 (0.5%) cancelaron semestre, 33 (3.4%) han desertado, y 526 (55%) se han graduado.
- ✓ De los estudiantes desertores 12 salieron por rendimiento insuficiente, 18 con rendimiento académico normal, 2 con promedio sin calcular y 1 sobresaliente.

Actualmente el Observatorio Estudiantil adelanta una búsqueda de los 21 estudiantes desertores que se retiraron de la universidad con rendimiento académico normal, sobresaliente o sin calcular, con el fin de establecer las causas que los motivaron a abandonar sus estudios.

### **Servicios ofrecidos desde Bienestar Central**

#### **Posgrado:**

##### **Crédito FAU-Icetex**

##### **FAU: Fondo Acumulativo Universitario**

###### Descripción

El Fau presta el 100% del valor de los derechos de matrícula a los estudiantes de pregrado y hasta el 50% a los de posgrado, para que lo cancelen en cuatro contados, durante el semestre académico en curso, con los intereses que rigen para los créditos del Icetex. La solicitud se entrega en la oficina de servicios de apoyo social para estudiantes.

##### **Crédito ACCES: Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia**

###### Descripción

El Icetex ofrece créditos mediante convenio con la Universidad de Antioquia, preferentemente para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 que vengan de otras ciudades, para el pago de la matrícula o sostenimiento en condiciones especiales.

El estudiante durante el semestre cancela unas cuotas del seguro y del capital. Al finalizar la carrera paga los intereses y el resto del capital. La solicitud del crédito se hace directamente vía electrónica accediendo al sitio web de Icetex.

## **Fondo patrimonial de Bienestar Universitario**

### Descripción

Con los dineros de este Fondo se apoyan actividades relacionadas con la organización y participación en eventos académicos, deportivos, recreativos, culturales o similares de corta duración; la adquisición de diferentes implementos para el campo deportivo o artístico y servicios básicos de salud para estudiantes no cobijados por ningún régimen de salud.

El trámite y la solicitud se inician con los coordinadores de bienestar de cada unidad académica. Se prioriza participación en actividades colectivas.

## **Reimpresos: servicio de duplicación de textos y documentos académicos**

### Descripción

Con este servicio los estudiantes tienen la oportunidad de acceder a los textos y documentos académicos, de carácter obligatorio, mucho más económicos, de mayor calidad y respetando los derechos de autor.

El servicio es solicitado directamente por el docente y su distribución se hace por intermedio de la precooperativa Prospectiva U.

## **Apoyo psicopedagógico**

### Descripción

Este servicio aborda los factores cognitivos (atención, memoria, pensamiento, entre otros) y afectivos (motivación, deseo, estados de ánimo) relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje que inciden en la formación del estudiante.

Algunos temas son: Seminario Saber y Aprender, talleres sobre hábitos y técnicas de estudio, comprensión y aprendizaje e inducción a la vida en la Universidad, entre otros.

## **Prevención de adicciones**

Las adicciones son comportamientos en los que el individuo incurre de manera repetitiva y compulsiva que varían en intensidad según el grado de dependencia, y que conducen a un deterioro de las relaciones consigo mismo y con los demás. El servicio ofrece conferencias sobre personalidad y adicciones, talleres sobre consumismo y adicciones y videoforos sobre sexualidad y adicciones, entre otros.

## **Promoción de la salud sexual y la afectividad**

El servicio propicia ambientes de diálogo, debate, análisis, reflexión, construcción de saberes e intercambio de información sobre los diversos asuntos de la sexualidad y la afectividad humana. Los estudiantes pueden acceder a ciclos de talleres para parejas gestantes, conferencias sobre cuerpo, imagen y conflicto, talleres sobre anticoncepción y recambio de anticonceptivos.

### **Intervenciones en situaciones de vulnerabilidad psíquica**

Este servicio pretende satisfacer la demanda que en este sentido se expresa en la población estudiantil cuando una situación conflictiva no es asumida de manera adaptativa, es decir, cuando implica un deterioro de las condiciones de vida, especialmente de la salud mental. En el servicio encuentra grupos de reflexión, conferencias sobre ansiedad y depresión, estrés y violencia, entre otras.

### **Orientación - Asistencia psicológica individual**

La Dirección cuenta con 6 psicoorientadores que ofrecen apoyo a necesidades individuales de los estudiantes, cuando estos a su vez, no son capaces de asumir o resolver su problemática de manera colectiva. De la misma manera, la atención se extiende a las regiones por intermedio del servicio electrónico, en la dirección [udeapsicoorienta@quimbaya.udea.edu.co](mailto:udeapsicoorienta@quimbaya.udea.edu.co).

### **Servicios de salud**

Busca beneficiar de los servicios en salud a los estudiantes de pregrado y de posgrado con dedicación exclusiva que estén matriculados. Los servicios son ofrecidos por intermedio de la IPS Universitaria, para todos aquellos estudiantes que no tengan ningún cubrimiento en salud. De igual manera, la Dirección extendió este servicio a las regionales, a través de convenios con los hospitales y centros de salud para la atención de los estudiantes.

### **Apoyo para exámenes médicos y ayudas diagnósticas**

El servicio consta de un apoyo, que ofrece la Dirección, para el pago de algunos exámenes y procedimientos médicos que no están incluidos en los servicios de salud.

### **Escuelas deportivas**

Es un servicio que la Dirección ofrece a los hijos de la comunidad universitaria con el fin de proporcionarles espacios de formación y recreación en el campo deportivo. Los cursos ofrecidos los fines de semana son: Aeróbicos y multifuncional, Baile adultos, Baile infantil, Baloncesto, Desarrollo integral, Fútbol, Gimnasia, Patinaje, Matrogimnasia, Karate, Natación, Taekwondo,

Tenis de campo y voleibol. Estos cursos tienen costo dependiendo de la relación que el miembro de la comunidad universitaria tenga con la Institución.

Se adjunta en SACES – Análisis de las Encuestas Estudiantes Posgrado-

**Mayores informes**

Dirección de Bienestar Universitario

Calle 67 N.º53-108, bloque 22, oficina 232 Teléfonos 210 53 80, 210 53 82

Sitio web <http://bienestar.udea.edu.co>

[Volver al documento](#)